

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DEL 2023**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 12 HORAS DEL DÍA 12 DE **MAYO** DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SESIONARON DE MANERA VIRTUAL LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ELECTORALES: MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS; M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROCÍO CARRILLO PÉREZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, C. JOSÉ ISAÍAS POZAS RICHARDS; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORELOS PROGRESA, C. ELENA ÁVILA ANZURES; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, C. ADÁN MANUEL RIVERA NORIEGA. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SECRETARIO EJECUTIVO. SIENDO LAS 12 HORAS CON 05 MINUTOS DE ESTE DÍA VIERNES 12 DE MAYO DEL AÑO 2023, DAMOS INICIO FORMAL A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, PARA LO CUAL LE PEDIRÍA AL SECRETARIO EJECUTIVO, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA SESIONAR”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON SU VENIA CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES TENGAN TODAS Y TODOS. PROCEDO A REALIZAR EL PASO DE LISTA RESPECTIVO, PARA LO CUAL LES PIDO AMABLEMENTE QUE AL ESCUCHAR SU NOMBRE DIGAN “PRESENTE”, PARA EFECTOS DEL AUDIO. ASIMISMO, A QUIENES NOS ACOMPAÑAN, QUE DURANTE EL PASE DE LISTA PUEDAN HABILITAR SUS CÁMARAS, A EFECTO DE QUE ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA CORROBORE SU ASISTENCIA”. UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: “MUCHAS GRACIAS A TODAS Y TODOS. Y ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN PRESENTES LA MAYORÍA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. INCLUSO MENCIONO QUE SE INCORPORA LA LICENCIADA MARÍA DEL ROCÍO CARRILLO PÉREZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON QUIEN SE DESTACA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 12 DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO. EN ESE SENTIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, ME PERMITO INFORMAR QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO CON LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. ES CUANTO PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA

PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. POR FAVOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA MISMA”. -----
M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. PROCEDO A DAR LECTURA A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CON EL CUAL FUE CONVOCADA ESTA SESIÓN”. -----

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA.-
2. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE ABRIL DEL 2023, SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO” 2023. -----
3. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “CABILDO ABIERTO”. -----
4. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “ASAMBLEA CIUDADANA”. -----
5. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “RED DE CONTRALORÍA”, APROBADA POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/055/2023. -----
6. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PORCENTAJES DE FIRMAS REQUERIDAS PARA LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS “PLEBISCITO Y REFERÉNDUM”, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN REQUERIDOS PARA QUE SU

RESULTADO SE CONSIDERE VINCULATORIO, APROBADOS POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/070/2023. -----

7. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MES DE ABRIL, EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS, APROBADOS POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/075/2023. -----
8. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LAS INFOGRAFÍAS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVAS AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO”. -----
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

ÉSTE ES EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO CONSEJERA PRESIDENTA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY COMENTARIOS PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “DE ACUERDO. AL NO HABER COMENTARIOS, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE **EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 13 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 12 DE MAYO DEL AÑO 2023.** ASIMISMO, INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO 1 DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO AGOTADO Y PARA PODER CONTINUAR, ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA PONE A SU CONSIDERACIÓN CONSEJERA PRESIDENTA, SOMETER A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS, DE LOS PUNTOS DEL 02 AL 08 EN EL ORDEN DEL DÍA, TODA VEZ QUE LOS MISMOS FUERON REMITIDOS CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN. ES CUANTO PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. EN VIRTUD DE QUE LOS DOCUMENTOS FUERON CIRCULADOS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MISMOS. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”.

M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS DEL 02 AL 08 EN EL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 13 MINUTOS. EN ESE SENTIDO INFORMO QUE NOS ENCONTRAMOS EN EL PUNTO NÚMERO 02 DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE ABRIL DEL 2023, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO” 2023. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ EN PRIMERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PUES MENSUALMENTE ESTAREMOS PRESENTANDO, COMO LO HEMOS VINIENDO HACIENDO ANTE EL PLENO Y ANTE LA CIUDADANÍA, EL INFORME MENSUAL SOBRE ESTE MECANISMO INÉDITO EN EL ESTADO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, EN EL CUAL PUES SERÁN 15 MILLONES DE PESOS, EN ESTE AÑO PRESUPUESTAL, PARA GENERAR OBRAS DENTRO DE LAS COMUNIDADES CON MAYOR REZAGO, REZAGO ECONÓMICO. ¿QUÉ ESTAMOS PRESENTANDO EN ESTA OCASIÓN? BUENO, PUES EN TÉRMINOS YA NUMÉRICOS, QUE DE 97 ASAMBLEAS, DE LAS 97 COMUNIDADES DETECTADAS PUES MEDIANTE UNA FÓRMULA ENTRE INEGI, CONAPO Y EL COPLADEMOR NOS INDICA, PUES BUENO, HEMOS GENERADO ATENCIÓN AL 100% DE LAS COMUNIDADES, A LAS 97 SE HA LLEGADO, SE CREARON 05 RUTAS Y EL 100% SE HA GENERADO LAS CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO LA COMUNICACIÓN Y LOS EFECTOS, ADEMÁS POR SUPUESTO DE LOS 30 MUNICIPIOS, ¿ESTAMOS DE ACUERDO? LO QUE HICIMOS FUE MUNICIPIOS Y COMUNIDADES. AL RESPECTO, EN LA NUMERALÍA QUE ME ENCANTA CON RELACIÓN A LAS COMUNIDADES, HEMOS GENERADO LA AGENDA DE 47 ASAMBLEAS, LAS CUALES YA HOY EN MAYO HEMOS DESARROLLADO DÍA A DÍA, TAMBIÉN EN FINES DE SEMANA. Y LAS LOCALIDADES CON PARTICULARIDADES SEÑALADAS MEDIANTE OFICIO, SON 28, 17 PENDIENTES DE RESPUESTA. ESTO ES AL CIERRE DE ABRIL, YA HEMOS AVANZADO, PERO ESTOY HABLANDO DE ABRIL. FORMALIZA... PENDIENTES DE FORMALIZAR PARTICULARES 05 Y TOTAL DE LOCALIDADES ATENDIDAS LAS 97. ESTO ES LO QUE ESTAMOS INFORMANDO, LO TENEMOS CUBIERTO. ESTAMOS EN LA PARTE QUE ESTAMOS GENERANDO LAS ASAMBLEAS CONSTITUTIVAS Y DESPUÉS LAS QUE SEAN NECESARIAS Y ADEMÁS CON COPLADEMOR ESTAMOS GENERANDO TODAS LAS ACCIONES TÉCNICAS, PARA CUANDO DETERMINEN LAS COMUNIDADES EN LA CANTIDAD DE ASAMBLEAS QUE ELLOS CONSIDEREN, LOS PROYECTOS, PUES BUENO, A LA BREVEDAD SE PUEDA LLEVAR A CABO ESE ANÁLISIS TÉCNICO POR PARTE DE LAS ÁREAS DEL

EJECUTIVO, QUE INTERVENGAN OBRAS PÚBLICAS, IMPACTO AMBIENTAL, LOS QUE SEAN CONSIDERADOS Y EL OBJETIVO REITERADO POR PARTE DE TODAS LAS INSTITUCIONES, TAMBIÉN CONGRESO DEL ESTADO, ES QUE SE ESTÉ EJECUTANDO ESTAS OBRAS ESTE MISMO AÑO. ÉSTA ES LA CUENTA POR PARTE DE NOSOTROS. GRACIAS POR LA ESCUCHA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “USTED CONSEJERA PRESIDENTA EN SEGUNDA RONDA ÚNICAMENTE”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIO. BUENO, PUES FELICITAR DE VERDAD CON EL TRABAJO QUE SE HA REALIZADO, TANTO EN LAS ÁREAS OPERATIVAS COMO EN LA COMISIÓN. HA SIDO REALMENTE UN TRABAJO MUY ARDUO, PERO ESTÁ RINDIENDO MUY BUENOS FRUTOS. MUCHAS FELICIDADES POR ELLO. Y QUISIERA PONER A SU CONSIDERACIÓN QUE EN LA PORTADA DEL INFORME SE INCLUYA QUE ESTE INFORME SE ESTÁ PRESENTANDO EL DÍA DE HOY EN CONSEJO ESTATAL. POR OTRO LADO, SUGERIR QUE LA PALABRA “ESTADO” QUE APARECE A LO LARGO DE TODO EL INFORME, PUES SE PONGA CON LETRA MAYÚSCULA. Y TAMBIÉN SE HACE MENCIÓN DEL ARTÍCULO 04, FRACCIÓN 07, EN LA PÁGINA NÚMERO 02 DEL INFORME Y CREO QUE SERÍA IMPORTANTE QUE AHÍ SE ESPECIFICARÁ QUE ESE ARTÍCULO EN MENCIÓN, CORRESPONDE AL REGLAMENTO DE ASAMBLEAS EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. TAMBIÉN PONGO A SU CONSIDERACIÓN, QUE EN DONDE SE HACE REFERENCIA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, SE CORRIJA, YA QUE APARECE EVENTUALMENTE COMO SECRETARÍA... SECRETARÍA EJECUTIVO. Y ESTE... SI SE PUDIERA CORREGIR EL NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS DE ATLATLAHUCAN, TLAYACAPAN Y TLAQUILTENANGO, PORQUE APARECEN AHÍ CON ALGUNOS ERRORES. POR MÍ ES CUANTO. Y DE NUEVO MUCHAS FELICIDADES. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO EN TERCERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. CON SU PERMISO. PUES MIREN, SÍ TAMBIÉN AGRADECER EL PRESENTE INFORME. NO CABE DUDA QUE ÉSTE ES UN ÓRGANO ELECTORAL PUES QUE ESTÁ CON ACTIVIDADES. Y BUENO, ÉSTE ES UN EJEMPLO MÁS DE QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS 13 COMISIONES VIGENTES EN ESTE ÓRGANO ELECTORAL, PUES ESTÁN TRABAJANDO ¿NO? ENTONCES EN ESE SENTIDO FELICIDADES POR EL PRESENTE INFORME. POR OTRO LADO, CONSIDERAR POR FAVOR PARA ESTE INFORME, DADO QUE PUES ESTÁ YA PRESENTANDO AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, QUE JUSTAMENTE SE INSERTE EN LA PORTADA EL LOGOTIPO DEL INSTITUTO, DADO QUE NADA MÁS ESTÁ INSERTO EL LOGOTIPO DE LA COMISIÓN RESPECTIVA Y HARÍA FALTA ¿NO? ESTÁ... INSERTAR Y HACER REFERENCIA, A DE QUE ÉSTE ES UN INFORME, QUE BUENO, AL FINAL DE CUENTAS PUES ESTE... TIENE QUE VER CON ESTE ÓRGANO ELECTORAL, CON EL IMPEPAC. DE IGUAL FORMA, EN LA INTRODUCCIÓN QUE HACE REFERENCIA A DIVERSAS ENTIDADES COMO EL COPLADEMOR, EL IMPEPAC, ENTONCES

SOLICITAR, YA SEA QUE SE PONGA UNA COMA DESPUÉS DE LA DESCRIPCIÓN, POR EJEMPLO, EN EL CASO DEL IMPEPAC UNA COMA Y ENSEGUIDA IMPEPAC O ENTRE PARÉNTESIS IMPEPAC. TAMBIÉN A LO LARGO DEL DOCUMENTO, REVISAR, COMO LO HEMOS HECHO EN OTRAS OCASIONES, QUE PUES EN ESTE CASO ESTE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, SE PONGA COMO NOMBRE PROPIO, ES DECIR LA PRIMERA LETRA EN MAYÚSCULA, DADO QUE EN ALGUNAS PARTES SÍ SE HACE Y EN OTRAS NO. ENTONCES HAY QUE PROCURAR ESTE... HOMOLOGAR. ¿NO? DE IGUAL FORMA, PUES EN LA PÁGINA 26, SE ADVIERTE QUE SE HACE REFERENCIA AL NOMBRE DE ALGUNAS COLONIAS, EN VIRTUD PRECISAMENTE DEL INICIO DE VISITA A LOS AYUNTAMIENTOS Y BUENO, DICHAS COLONIAS PUES ESTÁN ESCRITAS CON MINÚSCULA. ENTONCES TAMBIÉN SOLICITARÍA EN ESTE CASO, CON LA REFERENCIA QUE HAGO, DICE “COLONIA JOYAS DEL ASTILLERO”, ESTÁ EN MINÚSCULAS Y LO MISMO COLONIA “EL PARTIDO”, “EL PARTIDOR EL CAPULÍN”. ¿NO? ENTONCES TRATAR DE REVISAR EN TODO EL CUERPO DE... DEL PRESENTE INFORME, PUES QUE SEAN ESCRITAS DEBIDAMENTE PUES ESTE... EL NOMBRE DE LAS COLONIAS ¿NO? Y BUENO, PUES CREO QUE DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERO, CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CON USTED CONCLUIMOS LAS 03 RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE SECRETARIO POR FAVOR DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 02 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ASÍ COMO LAS DE LA VOZ”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE **EL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO 02 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 12 HORAS CON 23 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 12 DE MAYO DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO MAESTRO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR LA CONSEJERA PRESIDENTA, LA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ. POR OTRO LADO, ME PERMITO INFORMAR QUE SE INCORPORA A ESTA SESIÓN, LA LICENCIADA JOANNY GUADALUPE MONJE REBOLLAR, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL LICENCIADO ADÁN MANUEL RIVERA NORIEGA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS. ES CUANTO PRESIDENTA**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 03”. ----- M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. **CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “CABILDO ABIERTO”. ES CUANTO PRESIDENTA**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN

TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ EN PRIMERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ME GUSTARÍA INICIAR EN ESTA OCASIÓN, PLATICANDO, PARA... SÉ QUE TODOS LO SABEN, PERO A LO MEJOR EL PÚBLICO, ¿QUÉ ES EL CABILDO ABIERTO? EL CABILDO ABIERTO ES UNA SESIÓN QUE CELEBRAN Y DEBEN, POR OBLIGACIÓN DE LEY, CELEBRAR TODOS LOS AYUNTAMIENTOS CADA MES, EN LA CUAL LOS HABITANTES SON INFORMADOS DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO Y PARTICIPAN FRENTE A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. ESTO YA TAMBIÉN ESTÁ, NO SÓLO EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SINO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EMANADO DE LA CONSTITUCIÓN, ARTÍCULO 19. ESTOY DANDO TODO ESTE PREÁMBULO, PARA QUE NOS QUEDE CLARO DE QUÉ ESTAMOS HABLANDO A TODOS LOS CIUDADANOS. BAJO ESTO, EN ESTE CABILDO ABIERTO, TODAS LAS INQUIETUDES PLANTEADAS POR LOS CIUDADANOS, ESCUCHEN QUE IMPORTANTE, EN LAS SESIONES DE CABILDO ABIERTO SERÁN ABORDADAS Y DISCUTIDAS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y SE LES DARÁ RESPUESTA EN ESA MISMA SESIÓN. VEMOS LA IMPORTANCIA DE UN CABILDO ABIERTO, LA INMEDIATEZ QUE LO MEJOR NO ES LA RESOLUCIÓN, PERO ENTONCES SE GENERAN LAS ACCIONES. LAS SESIONES DE CABILDO ABIERTO SERÁN PÚBLICAS Y SE LLEVARÁN A CABO DE MANERA MENSUAL, ALTERNADAMENTE EN LA SEDE OFICIAL Y DE MANERA ITINERANTE EN LAS COLONIAS Y POBLADOS. ¿SÍ? BUENO, BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA, PUES AÑO CON AÑO SE LES PIDE A LOS CABILDOS QUE GENEREN ESA CALENDARIZACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS, PARA QUE LA CIUDADANÍA TENGA ACCESO A ESTE MECANISMO QUE YO CONSIDERO QUE ES MARAVILLOSO, DE ACCIÓN. BUENO, BAJO ESTA TESISURA, HEMOS GENERADO DURANTE ESTE 2023, 03 OFICIOS SOLICITANDO EL CALENDARIO AL RESPECTO DEL CABILDO ABIERTO. ¿POR QUÉ NOSOTROS? PORQUE SOMOS EL EJE RECTOR EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Y ÚNICAMENTE HEMOS RECIBIDO 11 RESPUESTAS POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS. BAJO ESTA TESISURA, HEMOS ENVIADO, TENEMOS UNA REUNIÓN EN LA CUAL SE INVITA E INTERVINIERON EN ESTA ÚLTIMA MENSUAL 43 INSTITUCIONES Y TENEMOS CONVENIO CON EL IDEFOMM. Y POR SUPUESTO ABOGANDO A LA BUENA VOLUNTAD Y AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE LOS CABILDOS Y DE LOS MUNICIPIOS, PUES SE REMITIÓ UNA CUARTA SOLICITUD. EN PRÓXIMOS DÍAS ESTAMOS ATENTOS A TENER UNA REUNIÓN VÍA EL IDEFOMM, CON LA INTENCIÓN DE PLATICAR CON 25 AYUNTAMIENTO, LOS CUALES YO INVITO A AMACUZAC, ATLATLAHUCAN, AXOCHIAPAN, AYALA, COATLÁN DEL RÍO, CUAUTLA, HUITZILAC, JANTETELCO, JIUTEPEC, JOJUTLA, JONACATEPEC, MAZATLÁN, MIACATLÁN, OCUITUCO, PUENTE DE IXTLA, TEMIXCO, TEMOAC, TEPALcingo, TEPOZTLÁN, TETELA... TETECALA PERDÓN, TETELA DEL VOLCÁN, TLALNEPANTLA, TLAQUILTENANGO, TLAYACAPAN, TOTOLAPAN, XOCHITEPEC, ZACUALPAN DE AMILPAS Y XOXOCOTA... XOXOCOTLA, COATETELCO Y HUEYAPAN, AUNQUE SEAN INDÍGENAS, DICE EL ARTÍCULO 02 CONSTITUCIONAL, ESTÁN DENTRO DEL MARCO ¿SÍ? COMO SI NO LE LLAMAN CABILDO, PERO TIENEN QUE GENERAR DENTRO DE LA LEY

ORGÁNICA MUNICIPAL, PARA QUE NOS PRESENTEN EN ESA OBLIGATORIEDAD, SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS PARA LA CIUDADANÍA, QUE NO SON PARA NOSOTROS, ES PARA QUE NOSOTROS VIGILEMOS QUE SE REALICE. Y BUENO, INTENTANDO GENERAR ESTO, ES QUE SE ESTÁ INFORMANDO Y EVITAR LLEGAR A LA SIGUIENTE PARTE, QUE YA SERÍA MUY PRÓXIMAMENTE PRESENTAR ANTE ESTE PLENO, PUES YA POR PLENO CON UNA TEMPORALIDAD DE DÍAS PARA QUE SE NOS ENTREGUE Y ADEMÁS CON APERCIBIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES. ÉSTA ES LA INFORMACIÓN Y ESTOY SEGURO, QUE ESPERO PARA LA PRÓXIMA ESTAR DANDO QUE LA MAYORÍA DE LOS AYUNTAMIENTOS Y AQUÍ ESTANDO LOS PARTIDOS POLÍTICOS NOS APOYEN CON ESTO, SI ES QUE SE TIENE A BIEN, PARA PODER GENERAR. Y REITERO, CON EL IDEFOMM NOSOTROS ESTAREMOS LA PRÓXIMA SEMANA INTENTANDO CON CADA UNO DE ESTOS AYUNTAMIENTOS. DE MI PARTE ES CUANTO. AGRADEZCO Y SE PRESENTA EL INFORME DE MI PARTE. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO RAMOS Y USTED PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. NUEVAMENTE CON SU PERMISO. BUENO, PUES MUY INTERESANTE EL PRESENTE INFORME, DADO QUE BUENO, POR LO QUE ADVERTIMOS PUES SIGUE HACIENDO FALTA PUES UN MAYOR INVOLUCRAMIENTO DE TODAS LAS PARTES DE LA CIUDADANÍA, DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, PARA PODER IMPLEMENTAR PUES ESTOS MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA ¿NO? ESTOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE PUEDEN COADYUVAR JUSTAMENTE PUES A CUANDO VENGA LA JORNADA ELECTORAL, PUES A PROPICIAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN. CREO QUE ESO DEBE SER EL OBJETIVO DE ESTOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Y BUENO, HABRÁ QUE IR CORREGIENDO MUCHAS COSAS. REITERO, UNA MAYOR DIFUSIÓN, TAL VEZ UNA MAYOR CAPACITACIÓN, PERO MUY INTERESANTE. Y GRACIAS TAMBIÉN POR EL PRESENTE INFORME. DE IGUAL FORMA QUE EL ANTERIOR, SOLICITARÍA QUE BUENO, YA PASA AL ÁMBITO DEL INSTITUTO, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PUES QUE SE INSERTE PRINCIPALMENTE EL LOGOTIPO DEL IMPEPAC. PUEDE IR ESTE... A UN LADO, ABAJO EL LOGOTIPO DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, PERO AL PASAR YA A FORMAR ÁMBITO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PUES DEBE DE IR PRIMORDIALMENTE EL LOGOTIPO DEL IMPEPAC. Y DE IGUAL FORMA Y COMO LO REITERA LA CONSEJERA PRESIDENTA, TAMBIÉN CORREGIR LA FECHA QUE SE PRESENTA EL INFORME, ¿NO? DADO QUE ESTÁ ESTIPULADO COMO ABRIL DE 2023 Y A LO MEJOR, YA ME CORREGIRÁ LA PRESIDENTA, PUES NO SÉ SI ES NECESARIO ASENTAR INCLUSO TAMBIÉN EL DÍA DE HOY ¿NO? QUE ESTAMOS HABLANDO DE VIERNES 12 DE MAYO DE 2023 O BASTARÍA CON MAYO 2023. Y PUES DE MI PARTE SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y SÍ, EN EFECTO, MI OBSERVACIÓN IBA EN EL SENTIDO DE SOLICITAR QUE SE PUSIERA LA FECHA DE HOY QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. ABRIMOS UNA

TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIONES EN TERCERA RONDA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 03 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE **EL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO 03 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 12 HORAS CON 32 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 12 DE MAYO DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MAESTRO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS.** POR OTRO LADO LES INFORMO, QUE EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA **CORRESPONDE AL NUMERAL 04.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “ASAMBLEA CIUDADANA”.** ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ EN PRIMERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA “ADELANTE CONSEJERO POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY AMABLE PRESIDENTA. MUY BIEN, AHORA VAMOS A HABLAR SOBRE LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS. ¿QUÉ ES UNA ASAMBLEA CIUDADANA? Y VOY A ESTAR CADA MES REPITIÉNDOLO, ÉSTE ES UN INSTRUMENTO PÚBLICO ABIERTO Y PERMANENTE DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS, CONSULTA Y DELIBERACIÓN DE LOS ASUNTOS DE CARÁCTER COLECTIVO O COMUNITARIO. PARTIMOS DEL CABILDO ABIERTO, QUE ES DEL AYUNTAMIENTO ¿SÍ? DE UN TODO Y AHORA VAMOS HACIA SUS AYUDANTÍAS MUNICIPALES, DELEGACIONES Y COLONIAS. ¿CUÁL ES LA INTENCIÓN? PUES BUENO, COMO LA LEY, PUES DE GENERAR Y ES ALGO MUY INTERESANTE, DESDE EL NÚCLEO HACIA EL AYUNTAMIENTO ¿NO? ¿PARA QUÉ? BUENO, PUES PARA QUE SE REVISEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, LOS PROGRAMAS A DESARROLLARSE EN ESA COLONIA O COMUNIDAD DEL ESTADO, QUE SE INTEGRARÁ CON LOS HABITANTES DE CADA COLONIA, MISMOS QUE TENDRÁN DERECHO A VOZ Y LA CIUDADANÍA QUE CUENTE CON CREDENCIAL PARA VOTAR, TENDRÁ DERECHO A VOTO. SE HA REALIZADO UN TOTAL DE 03 SOLICITUDES A LOS AYUNTAMIENTOS DESDE INICIO DE AÑO, A FIN DE QUE SE REALICE Y NOS DEN LA INFORMACIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE SU MUNICIPIO, AL RESPECTO DE SUS OBLIGACIONES EN ESTE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. HASTA EL MOMENTO NOS HAN DADO RESPUESTA 07

AYUNTAMIENTOS. BAJO ESA TEXTURA NUEVAMENTE INVITO A QUE PUEDAN GENERARSE. REITERAR QUE EN LA MISMA REUNIÓN, YA CON APOYO DEL IDEFOMM, CONGRESO DEL ESTADO POR SUPUESTO Y NOSOTROS COMO TAL, VAMOS A GENERAR Y SI NO BUENO, EL SIGUIENTE PASO YA LA SOLICITUD SE ESTARÁ PRESENTANDO AL PLENO DEL CONSEJO, CON UN TIEMPO DETERMINADO Y CON APERCIBIMIENTOS, CON LA INTENCIÓN DE QUE BUENO, SE SALVAGUARDE EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS, DE PODER LLEVAR A CABO ESTAS ASAMBLEAS, ESTA ASAMBLEA CIUDADANA, EN CADA UNA DE SUS COLONIAS Y SALVAGUARDAR ESTOS DERECHOS. DE MI PARTE ES CUANTO. GRACIAS POR LA ESCUCHA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIONES EN SEGUNDA RONDA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO EN TERCERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. BUENO, PARA... EN OBVIO DE REPETICIÓN, PUES PODER REPRODUCIR LAS MANIFESTACIONES HECHAS POR EL DE LA VOZ, EN CUANTO A LA PORTADA, LA INSERCIÓN DEL LOGOTIPO DEL IMPEPAC, LA FECHA, ETCÉTERA. Y BUENO, ALGUNAS CUESTIONES DE FORMA: REVISAR EN LOS CUADROS, SOBRE TODO EN EL PRIMERO QUE SE NOS PRESENTA EN LA PÁGINA 06, REVISAR ESTE... LA CORRECTA ESCRITURA DE LOS MUNICIPIOS, DADO QUE ENTIENDO ALGUNOS ESTE... LES HARÍA FALTA ACENTO, LO MISMO EL QUE ESTÁ EL CUADRO ASENTADO EN LA PÁGINA 07. Y BUENO, TAMBIÉN ESTE... HACER LA CORRECCIÓN CON EL CUADRO QUE TAMBIÉN SE NOS PRESENTA ESTE... EN CUANTO A LA REFERENCIA DE ALGUNAS COLONIAS, ESTAMOS HABLANDO DE LA PÁGINA 11. REVISAR SI LA COLONIA O COMUNIDAD DE ZAHUATLÁN VA ACENTUADO O NO. FALTARÍA UNA LETRA MAYÚSCULA EN CUANTO AL LUGAR, LA... EN EL MUNICIPIO DE JOJUTLA. LO QUE SERÍA EL TERCER... EL TERCER RENGLÓN, SE REFIERE A AUDITORIO DE PANCHIMALCO, AUDITORIO PUES TENDRÍA QUE IR CON MAYÚSCULA Y LO MISMO EN EL SIGUIENTE RENGLÓN, CUANDO SE REFIERE A LA... A LA COLONIA O COMUNIDAD DE PEDRO AMARO, “CANCHA” CON MAYÚSCULA, ¿NO? DADO QUE SE INICIA JUSTAMENTE CON ESTE... ESA REFERENCIA. Y PUES CREO QUE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS. BUENO, FALTA ALGO. PERDÓN, PERDÓN, SI ME LO PERMITE PRESIDENTA, ESTE... TAMBIÉN ADVERTIR QUE HAY UN CINTILLO EN COLOR ESTE... MORADO. SÍ MORADO, LILA, ESTE... EN DONDE VIENE INSERTO UN NOMBRE. ENTONCES NADA MÁS SOLICITAR RETIRARLO. SI SE QUIERE DEJAR INSERTO ESTE... EL CINTILLO MORADO, PUES NO HABRÍA NINGÚN PROBLEMA DE MI PARTE. ESTE... CREO QUE NO DISTRAE, PERO BUENO, SÍ QUITAR EL NOMBRE QUE VIENE AHÍ INSERTADO. AHORA SÍ, GRACIAS PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO PEDRO. SIEMPRE ESAS COSAS ABONAN Y SOBRE TODO ESTE TIPO DE MATERIAL QUE ES INFORMATIVO, Y QUE ESTÁ AL ALCANCE DE TODA LA CIUDADANÍA. ESTE... PUES AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR

PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 04 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE **EL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO 04 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 12 HORAS CON 38 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 12 DE MAYO DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, EL MAESTRO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS.** AHORA BIEN, POR OTRA PARTE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA **CORRESPONDE AL NUMERAL CINCO.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “RED DE CONTRALORÍA”, APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/055/2023. ES CUANTO PRESIDENTA”.** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE... A ESTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ EN PRIMERA RONDA ÚNICAMENTE”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. BUENO, PUES LA RED DE... LA RED DE CONTRALORÍA, HEMOS REMITIDO, LES LLAMAMOS NOSOTROS “LOS ALIADOS”, NUESTROS ALIADOS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE SON 124, PERDÓN POR EL RUIDO, ESTOY AQUÍ EN LA OFICINA Y HA DE HABER PASADO ALGO AFUERA. 124, ESTE... INSTITUCIONES DESDE UNIVERSIDADES, EL PODER LEGISLATIVO, EJECUTIVO, JUDICIAL, INSTITUTOS AUTÓNOMOS COMO EL INE, EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, BUENO, LA DELEGACIÓN DE INE AQUÍ. Y BUENO, UNIVERSIDADES Y DEMÁS, PÚBLICAS Y PRIVADO, TODO ELLO EN EL ESTADO DE MORELOS. Y HEMOS GENERADO TAMBIÉN EN... INTENTANDO EN RADIO, ESTE... GENERAR ALGUNOS SPOTS QUE YA HEMOS PRESENTADO Y QUE SE PUDIERAN LLEVAR DE TODOS LOS MECANISMOS Y TAMBIÉN DE ÉSTE, PODER LLEVAR A CABO. BUENO, GENERAMOS MEDIANTE ACUERDO 055 LA CONVOCATORIA Y NOSOTROS RECIBIMOS QUIEN QUIERA PARTICIPAR. ESTA CONVOCATORIA TERMINA ESTE ÚLTIMO DE MAYO, EL 31, ENTONCES HEMOS REDOBLADO LOS ESFUERZOS EN EL SENTIDO DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA, ESTE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN, QUE ES LA RED DE CONTRALORÍA. QUE REITERO, AYER ME PREGUNTABAN Y REITERO, EN LA ENTREVISTA, ES HONORÍFICA, ES HONORARIA. Y ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR? LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE TENGAN COMO FIN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y/O LA CIUDADANÍA EN GENERAL, SIN NINGUNA CIRCUNSTANCIA DE TENER ALGÚN TÍTULO, DE TENER ALGÚN CONOCIMIENTO. NO, LA IDEA ES

QUE PARTICIPEN Y QUE PUEDAN ESTAR DENTRO DE ESTA RED DE CONTRALORÍA EN LAS PROPIAS INSTITUCIONES. EN ESE SENTIDO PUES NUEVAMENTE HACER LA INVITACIÓN A TODAS, A TODOS, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE HOY NOS ACOMPAÑAN, A QUE PODAMOS GENERAR Y RETWITTEAR Y VOLVER A ENVIAR EN NUESTRAS REDES SOCIALES, PÁGINAS Y DEMÁS, PUES ESTA CONVOCATORIA, LA CUAL PUES SE VENDE EL PRÓXIMO 31 Y ESPEREMOS PUES BUENO, QUE LLEGUE A TODA LA CIUDADANÍA QUE QUIERA ESTAR INTERESADA, PUES ESTAREMOS AQUÍ ATENTOS A RECIBIR SU SOLICITUDES PARA LA INSTITUCIÓN QUE USTEDES QUIERAN COLABORAR. DE MI PARTE ES CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y SÍ, OJALÁ Y QUE SE HAGA UNA PROMOCIÓN, PARTIENDO DE TODOS LOS Y LAS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERO PEDRO ALVARADO EN SEGUNDA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NUEVAMENTE, PUES PARA NO ESTAR REPITIENDO LA MISMA OBSERVACIÓN, SOLICITARÍA TAMBIÉN FUERAN IMPACTADAS EN LOS SIGUIENTES NUMERALES 05, 06 Y 07, EN CUANTO AL LOGOTIPO, LA FECHA. Y SOLAMENTE UNA CUESTIÓN DE FORMA EN ESTE INFORME: EN LA PÁGINA 18 SE NOS PRESENTÓ UN CUADRO, EN DONDE SE HACE REFERENCIA A UN ENTE LLAMADO “SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL”. NADA MÁS ENTONCES LA PRIMERA LETRA CON MAYÚSCULA, PARA QUE SEA PUES CORRECTA SU ESCRITURA DE ESTE ENTE. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIONES PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 05 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE **EL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO 05 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 12 HORAS CON 44 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 12 DE MAYO DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO, MAESTRO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS.** POR OTRO LADO, LES INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA, **CORRESPONDE AL NUMERAL SEIS.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PORCENTAJES DE FIRMAS REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DENOMINADOS PLEBISCITO Y**

REFERÉNDUM, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN REQUERIDOS, PARA QUE SUS RESULTADOS SE CONSIDERE VINCULATORIO, APROBADOS POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE ACUERDO IMPEAC/CEE/070/2023. ES CUANTO LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIONES EN PRIME... EL CONSEJO ENRIQUE PÉREZ EN PRIMERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. MUY BIEN. PUES AHORA ESTAMOS PLATICANDO DE QUE ESTAMOS DIFUNDIENDO NUESTRO ACUERDO 070 DEL 2023, EN EL CUAL ESTE PLENO TUVO BIEN O TUVIMOS A BIEN APROBAR LOS PORCENTAJES DE FIRMA REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS “PLEBISCITO Y REFERÉNDUM”, QUE PARA MÍ TAMBIÉN SON ALGO DE DEMOCRACIA TOTALMENTE PARTICIPATIVA, LA CUAL SE PUEDEN GENERAR ACCIONES DIRECTAMENTE ¿NO? TANTO PARA MODIFICAR LEYES, COMO PARA GENERAR PROPIAS ACCIONES U OBRAS ¿NO? ASÍ ESTOS PORCENTAJES QUE SE REQUIEREN TANTO A NIVEL ESTATAL, COMO POR CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS. ¿QUÉ ES LO QUE HEMOS HECHO? PUES BUENO, DARLOS A CONOCER A ESTOS 124 ALIADOS Y QUE VAMOS BUSCANDO, HAN IDO SUMANDO ESTE... ¿PARA QUÉ? PARA QUE SE DEN A CONOCER EN TODOS, EN TODOS LOS LUGARES, EN NUESTRA PROPIA PÁGINA ESTAMOS EN UNA CONSTANTE GENERANDO Y ESTO ES UN... ES UN PROCEDIMIENTO QUE LLEVAMOS DURANTE TODO EL AÑO, DURANTE TODO EL AÑO ESTAMOS GENERANDO EN UNA CONSTANTE. AHORITA EN EL MES DE ABRIL, QUE ESTAMOS INFORMANDO, SE HA GENERADO NUEVAMENTE UN ALCANCE, UN RECORDATORIO A TODOS LOS ALIADOS, PARA QUE CONTINUEMOS INFORMANDO A LA CIUDADANÍA, QUE ES PRIMERAMENTE, TAMBIÉN CON TODA LA INFORMACIÓN QUE TENEMOS DE INFOGRAFÍAS Y DEMÁS, ¿QUÉ ES? O ¿CÓMO SE PUEDEN APLICAR EL PLEBISCITO Y EL REFERÉNDUM? Y ¿CUÁLES SERÍAN LOS PORCENTAJES? BAJO ESTA TEXTURA, ESTAMOS DANDO CUENTA DE QUE ESTAMOS INFORMANDO A TODO, A LA CIUDADANÍA, CON LA INTENCIÓN DE QUE CONOZCAN ESTE MECANISMO Y EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA PUES SE PUEDA IMPLEMENTAR Y NOSOTROS BUENO, COMO INSTITUTO ESTARÍAMOS GENERANDO LAS CONDICIONES PARA ELLO. GRACIAS POR SU ATENCIÓN. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIONES EN SEGUNDA RONDA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO EN TERCERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO POR FAVOR”. EL

CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. BUENO, ADEMÁS DE LAS YA COMENTADAS, MIREN, ESTOY AQUÍ EN EL CUADRO EN DONDE JUSTAMENTE SE NOS PRESENTAN LOS PORCENTAJES PARA PLEBISCITO Y PARA REFERÉNDUM. A MI ENTENDER, CUANDO HABLAMOS DE PORCENTAJE, ESTAMOS HABLANDO ESTRICTAMENTE, JUSTAMENTE DE ESO Y MÁS SIN EMBARGO, SE NOS PRESENTAN OTRAS CANTIDADES QUE ESTRICTAMENTE NO REPRESENTAN UN PORCENTAJE, SINO LA CANTIDAD DE PERSONAS, DERIVADO DE ESE PORCENTAJE. ESTO TIENE QUE VER ENTONCES CON LOS ENCABEZADOS DE LAS COLUMNAS 02, 03, 04 Y 05, PARA QUE PODAMOS PRECISAR Y NO CREAR CONFUSIÓN Y PODAMOS DECIR QUE BUENO, CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS CONFORME AL PORCENTAJE. HABRÍA QUE PRECISAR JUSTAMENTE LA REDACCIÓN, PORQUE BUENO, EN LA TERCERA COLUMNA, REFIRIÉNDOSE A AMACUZAC, ESTE... DICE 136.14. ENTONCES ESTRICTAMENTE ESE... ESA SERÍA LA CANTIDAD DE PERSONAS CONFORME AL 1%. REITERO, NO UN PORCENTAJE, QUE TENDRÍA QUE DECIR ENTONCES COMO LO MENCIONÉ, CANTIDAD DE PERSONAS CONFORME AL PORCENTAJE. EN LA CUARTA COLUMNA Y EN LA ÚLTIMA COLUMNA, ESTE... 2, 4, 6, SÍ, EN LA CUARTA Y SEXTA COLUMNAS, HAY CANTIDADES QUE ESTÁN ASENTADAS, QUE TAMBIÉN CONSIDERO QUE DEBERÍA DE PONERSE UNA COMA, AL IGUAL QUE SE HIZO EN LA SEGUNDA COLUMNA, PARA PRECISAR ESTE... LOS MILES O LOS DIEZ MILES, ¿NO? DADO QUE ES UNA CANTIDAD CORRIDITA Y ESO PUDIERA DIFICULTAR UN POCO SU LECTURA. ENTONCES LO PONGO A CONSIDERACIÓN, PORQUE ESTO CON EL AFÁN JUSTAMENTE DE DARLE UNA MAYOR PRECISIÓN, CERTEZA A ESTE CUADRO QUE ESTÁ MUY BIEN HECHO, NADA MÁS PRECISAR ESOS ENCABEZADOS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. CON USTED DE... AGOTAMOS LA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE SECRETARIO POR FAVOR DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 06 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO POR SUPUESTO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, **EL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO 06 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 12 HORAS CON 50 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 12 DE MAYO DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, EL MAESTRO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS.** POR OTRA PARTE, INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA, **CORRESPONDE AL NUMERAL 07.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MES DE ABRIL, EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS, APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,**

MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/075/2023. ES CUANTO PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ EN PRIMERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PUES PLATICAR UN POQUITO SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL CUAL ACORDAMOS MEDIANTE ACUERDO DEL CONSEJO 075 Y ESTAMOS PRESENTANDO EL INFORME RESPECTIVO AL MES DE ABRIL. EN TÉRMINOS GENERALES, PUES BUENO, HEMOS GENERADO LOS MATERIALES A TODAS Y CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES, COMO LES PLATICO QUE SON ALIADOS, SOLICITANDO LA DIFUSIÓN DE LOS MISMOS, POR PARTE DEL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO. ESTE... ASIMISMO, PUES BUENO, INVITAR NUEVAMENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ESTE... QUE CONFORMAN ESTE CONSEJO, PARA QUE CONTINUEMOS GENERANDO, DADO QUE COMO INSTITUCIÓN Y MÁXIMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN, PUES BUENO, SOMOS LOS CONSEJEROS Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS. INVITAR A TODOS Y CADA UNO A LOS QUE ESTÁN AQUÍ PRESENTES, A QUE SE PUEDA GENERAR ESTA DIFUSIÓN. Y SI TIENEN OPORTUNIDAD POR SUPUESTO, TAMBIÉN DE ENVIARNOS POR ESCRITO QUÉ SE HA LLEVADO A CABO. HASTA EL MOMENTO ÚNICAMENTE EL PARTIDO POLÍTICO MORENA LO HA DETERMINADO. Y BUENO, ESTE... O NOS LO HA HECHO SABER. NOSOTROS PARALELAMENTE ACORDAMOS EN LAS REUNIONES TRABAJO DE LOS MARTES, VAMOS A GENERAR UN SEGUIMIENTO PROPIO, ASÍ COMO LO HACEMOS EN INDÍGENAS, PARA VER QUIÉN HA PRESENTADO, PERO DE CUALQUIER MANERA PUES NUEVAMENTE INVITARLOS HOY EN ESPECIAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A QUE NOS APOYEMOS EN ESTA OBLIGACIÓN QUE ES DE TODOS, ES MUTUA ¿NO? CONTINUAMOS BAJO ESTA TEXTURA, QUE HEMOS GENERADO LA REVISIÓN DE LAS PÁGINAS Y REDES SOCIALES Y PUES BUENO, ÚNICAMENTE HEMOS ENCONTRADO 09 INSTITUCIONES Y CONTINUAMOS CON LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, ESO SÍ EN UNA CONTINUO DIARIAMENTE, ESTAMOS EN ESTA DIFUSIÓN, JUNTO CON LOS DEMÁS ALIADOS, LAS INSTITUCIONES ALIADAS Y ASÍ CONTINUAREMOS DURANTE TODO EL AÑO, GENERANDO BUENO, PUES QUE ESTEMOS CONSTANTEMENTE INFORMANDO RESPECTO A ELLO. ¿CUÁL ES LA INTENCIÓN CUANDO HABLAMOS DE ALIADAS? QUE SI YO VOY A HACER UN TRÁMITE, SUPONIENDO, EN SECRETA... EN SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO POR DECIR ALGO, ESTE... PUES CUANDO ENTRE A LA PÁGINA DEL ESTADO DE MORELOS O EN EL AYUNTAMIENTO O EN EL PARTIDO POLÍTICO, VOY A HACER OTRA COSA Y NOS APAREZCA INFORMACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. QUE TENGAMOS ESE ACCESO. POR ESO ES TAN IMPORTANTE DE ESTOS 24... 124 ALIADOS Y POR SUPUESTO LOS PARTIDOS POLÍTICOS. QUEREMOS HACER UN TRÁMITE ANTE LA VOCALÍA DEL INE, ENTRAMOS Y QUE PODAMOS ENCONTRAR TAMBIÉN AHÍ INFORMACIÓN QUE NOS ESTÉ MANDANDO, QUE SE ABRA AHÍ UNA VENTANA Y NOS DIGA “HAY INFORMACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA” Y VA A IR GENERÁNDOSE CADA UNO DE LOS 14 MECANISMOS. DE MI PARTE ES CUANTO. AGRADECIENDO LA ESCUCHA”. LA CONSEJERA

PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERO PEDRO ALVARADO EN SEGUNDA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. BUENO, LAS YA REFERIDAS OBSERVACIONES HECHAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES, MÁS UNAS CUESTIONES MÁS DE FORMA. MIREN, EN LA PÁGINA 09 CORREGIR LA PALABRA “PROMOCIÓN”, DADO QUE ESTÁ MAL ESCRITA. EN LA PÁGINA 12, EN LOS PUNTOS 02 Y 03 HAY PALABRAS QUE ESTÁN JUNTAS, HAY QUE SEPARARLAS. PONGO EL EJEMPLO, EN EL PUNTO 02 DICE “PARTICIPACIÓN CIUDADANA” Y ESTÁN JUNTAS LAS DOS PALABRAS. HAY QUE SEPARARLAS. Y TAMBIÉN PUES CORREGIR LO QUE TANTO HEMOS INSISTIDO, PONER EN MAYÚSCULAS O MINÚSCULAS, PARA HACER CONGRUENTES CUANDO SE HABLA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SI SE REFIERE AL MECANISMO O SI SE REFIERE A OTRA CUESTIÓN, BUENO, PUES NADA MÁS PARA HOMOLOGAR ¿NO? Y DE IGUAL FORMA LA PÁGINA 30, HAY QUE CORREGIR AL INICIO DE LA PÁGINA LA PALABRA “PUBLICACIONES”, DADO QUE LE HACE FALTA LA LETRA “C”. Y PUES CREO QUE EN ESTE SENTIDO VALDRÍA LA PENA, NO ESTARÍA POR DEMÁS, PUES HACER UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA, PARA QUE PUEDAN CORREGIRSE PUES ESTE TIPO DE OBSERVACIONES QUE ACABO DE COMENTAR Y TAL VEZ OTRAS MÁS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “USTED CONSEJERA PRESIDENTA EN TERCERA RONDA ÚNICAMENTE”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “PERFECTO. ESTE... BUENO, YO NO TENGO NINGUNA OBSERVACIÓN, FUERA DE EL... LO QUE YA COMENTÓ EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y SÍ QUIERO SOLICITAR POR FAVOR SECRETARIO EJECUTIVO, QUE TODOS ESTOS INFORMES, UNA VEZ IMPACTADOS LOS COMENTARIOS QUE SE HAN REALIZADO A LO LARGO DE ESTA SESIÓN, SE SUBAN DE MANERA INMEDIATA A LA PÁGINA WEB. ES IMPORTANTÍSIMO QUE ESTA INFORMACIÓN ESTÉ AL ALCANCE DE TODA LA CIUDADANÍA Y QUE PUEDAN LLEGAR A ELLA DE MANERA RÁPIDA Y AMABLE. ESTE... ASIMISMO, TAMBIÉN SOLICITARÍA QUE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRALORÍA CIUDADANA, TAMBIÉN ESTUVIERA EN LA PRIMERA PÁGINA DEL IMPEPAC, PARA QUE PUEDAN ACCEDER A ELLA DE MANERA INMEDIATA. POR MÍ ES CUANTO. Y SECRETARIO, BUENO, PUES DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 07 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y ATENDIENDO POR FAVOR A LA BREVEDAD ESTE... LO SOLICITADO POR MÍ”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE **EL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO 07 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 12 HORAS CON 58 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 12 DE MAYO DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO**

ALVARADO RAMOS, ASIMISMO CON LAS INSTRUCCIONES BRINDADAS POR LA CONSEJERA PRESIDENTA, LAS CUALES SERÁN ATENDIDAS EN LA BREVEDAD. AHORA BIEN, INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL NUMERAL 8.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LAS INFOGRAFÍAS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVAS AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO”. ES CUANTO PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTAS INFOGRAFÍAS, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ EN PRIMERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. PUES BUENO, MUY BIEN. ESTE... ¿EN REUNIÓN DE TRABAJO QUÉ SE DETERMINÓ? AHORA DECIR LA FUNCIÓN DE CADA QUIEN, MEDIANTE ESTAS INFOGRAFÍAS, QUE SI SE TIENEN A BIEN HOY YA DARSE POR PRESENTADAS Y SIN MÁS OBSERVACIONES, PUES EMPEZARÍAMOS DE MANERA INMEDIATA A ENVIARLAS SEÑOR SECRETARIO, A TODOS NUESTROS ALIADOS, PRESENTARLAS, PARA QUE EMPIECEN Y COMO BIEN INDICA LA CONSEJERA PRESIDENTA, PRIMERAMENTE EN NUESTRAS REDES ¿NO? ESTE... ¿QUÉ ESTAMOS INTENTANDO TRANSMITIR A LA CIUDADANÍA? QUÉ HACE EL COPLADEMOR, ¿QUÉ LE CORRESPONDE EL COPLADEMOR A TRAVÉS DE SU COORDINADOR GENERAL? QUE HOY POR CIERTO TENEMOS REUNIÓN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO OPERATIVO. Y NOS VA DETERMINANDO ESTAS INFOGRAFÍAS, SON 2, QUÉ HACE. ¿QUÉ LE CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO? CREO QUE SON MUY BUENAS FOTOGRAFÍAS QUE SE GENERARON EN REUNIÓN, ¿QUÉ LE CORRESPONDE AL CONGRESO? Y VIENE CLARAMENTE QUÉ LE CORRESPONDE Y ¿QUÉ LE CORRESPONDE AL SEÑOR GOBERNADOR? ¿NO? AL GOBERNADOR, ¿QUÉ TIENE QUE HACER? ¿NO? BUENO, PUES IMAGÍNENSE, UNO DE LOS OBJETIVOS QUE HEMOS PLATICADO CON EL EJECUTIVO, QUE SU REPRESENTANTE HA ESTADO EN TODAS LAS REUNIONES, PUES ES DIFUNDIR LOS OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ¿NO? ENTONCES TODAS SUS DEPENDENCIAS ESTAREMOS... ESTÁN AHÍ GENERANDO O DEBEN DE ESTAR GENERANDO ENTRE MUCHAS MÁS ¿NO? POR SUPUESTO. Y ¿QUÉ LE CORRESPONDE AHORA A LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS? LAS QUE ESTAMOS CONFORMANDO, BUENO, Y VIENEN AHÍ 04 PUNTOS. Y POR ÚLTIMO, ¿QUÉ LE CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS? VEAN CÓMO SOMOS TODO UN CÚMULO QUE EMANADOS DE LA CONSTITUCIÓN DE INSTI... QUE COMO INSTITUCIONES DETERMINAMOS Y GENERAMOS PARA IR HACIA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, QUE REITERO, EN ESTE... EN ESTE AÑO SON 15 MILLONES DE PESOS, QUE PROBABLEMENTE PODRÁN IR CRECIENDO. ESTE... Y ESTOS 15 MILLONES DE PESOS PUES SERÁN DESTINADOS HACIA ESTAS 97 COLONIAS, SALVO LAS ADECUACIONES QUE SE VAYAN REALIZANDO Y QUE ESTAREMOS PRESENTANDO POSTERIORMENTE. BUENO, PUES ESTÁ CUMPLIMENTADO ESTO RESPECTO A ESTAS INFOGRAFÍAS Y SI SE TIENE A BIEN SEÑOR SECRETARIO, EL MISMO DÍA DE HOY ESTAR

ENVIANDO A TODAS Y A TODAS... A TODOS Y A TODAS NUESTRAS... NUESTROS ALIADOS, PARA PODER GENERAR. ME FALTO DECIR, QUE DE NUESTROS ALIADOS TAMBIÉN PUES BUENO, HAY ASOCIACIONES CIVILES, UNA SERIE DE ASOCIACIONES CIVILES DE DIFERENTES RUBROS, QUE TAMBIÉN PARTICIPAN EN ESTOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, NO SÓLO DIFUNDIENDO, SINO TRABAJANDO, OBSERVANDO Y GENERANDO. SOMOS 124 QUE BUSCAMOS QUE SE LLEVE A CABO, POR EL BIENESTAR DE TODA LA CIUDADANÍA Y EL IMPEPAC CLARO, COMO EJE RECTOR. DE MI PARTE ES CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIONES EN SEGUNDA RONDA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA RONDA”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “SIN PARTICIPACIONES EN TERCERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTAR LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADAS LAS INFOGRAFÍAS PRESENTADAS EN EL NUMERAL 08 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA Y ASIMISMO, MANDARLA A LA... ESTE... A LA DIRECCIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA QUE INICIEN CON UNA... UNA PROMOCIÓN IMPORTANTE, EN TORNO A TODOS ESTOS... A TODOS ESTOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE **LAS INFOGRAFÍAS SEÑALADAS EN EL PUNTO NÚMERO 08 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENEN POR PRESENTADAS SIENDO LAS 13 HORAS CON 0...CON 03 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 12 DE MAYO DEL AÑO 2023, CON LAS INSTRUCCIONES BRINDADAS POR EL CONSEJERO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, LA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ. ES CUANTO PRESIDENTA**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. PODEMOS PASAR AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”. - - M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR QUE **CORRESPONDE AL NUMERAL 09 Y ES LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “PUES MUCHÍSIMAS GRACIAS. Y UNA VEZ AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE PRESENTE ORDEN DEL DÍA Y SIENDO LAS 13 HORAS CON 04 MINUTOS DE ESTE VIERNES 12 DE MAYO DEL AÑO 2023, SE DAN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. DE NUEVO MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU ACOMPAÑAMIENTO, POR ESTAR AQUÍ PRESENTES Y QUE TENGAN UN EXCELENTE FIN DE SEMANA. HASTA LUEGO”.- FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. - - - - -

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE

DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS

LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. MARÍA DEL ROCÍO CARRILLO PÉREZ**

**PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO
C. ELIZABETH CARRIZOSA DÍAZ**

**PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA
SOCIAL
C. JOSÉ ISAÍAS POZAS RICHARDS**

**PARTIDO MORELOS PROGRESA
C. ELENA ÁVILA ANZURES**

**PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS
MORELOS
C. ADÁN MANUEL RIVERA NORIEGA**

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 12 de Mayo de 2023

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE ABRIL DEL 2023, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO” 2023. EL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO 02 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 12 HORAS CON 23 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 12 DE MAYO DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO MAESTRO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR LA CONSEJERA PRESIDENTA, LA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ. POR OTRO LADO, ME PERMITO INFORMAR QUE SE INCORPORA A ESTA SESIÓN, LA LICENCIADA JOANNY GUADALUPE MONJE REBOLLAR, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL LICENCIADO ADÁN MANUEL RIVERA NORIEGA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE ABRIL DE 2023 SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO” 2023.

El presente informe fue presentado ante el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC en sesión extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2023.

1



Contenido

I. INTRODUCCIÓN..... 4

II. OBJETIVO..... 6

III. ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS 6

III.1 OFICIOS IMPEPAC/SE/VAMA/761/2023, REMITIDOS EN ALCANCE AL DIVERSO IMPEPAC/SE/VAMA/638/2023, PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE ATENDER LO SOLICITADO POR ESTE ORGANISMO, DERIVADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO SH/UP/060/2023..... 6

III.2 CAPACITACIÓN A PERSONAS OBSERVADORAS QUE PARTICIPAN EN EL MECANISMO DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", ASÍ COMO A FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DEL IMPEPAC, ASÍ COMO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. 7

III.3 DESIGNACIÓN DEL PERSONAL DEL IMPEPAC QUE FUNGIRÁN COMO REPRESENTANTES EN LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO". 7

III.4 PLAN DE TRABAJO DE ESTE ORGANISMO PARA LAS REUNIONES PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS 8

III.5 PLAN DE TRABAJO PARA LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS. 9

III.6 REALIZACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. 10

III.7 REALIZACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO OPERATIVAS. 10

III.8 RUTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", DESARROLLADAS CON BASE EN EL LISTADO DE COMUNIDADES REMITIDAS MEDIANTE EL OFICIO SH/UP/060/2023 11

III.9 INICIO DE VISITAS A LOS AYUNTAMIENTOS A EFECTO DE SOLICITAR RESPUESTA A LOS OFICIOS IMPEPAC/SE/VAMA/761/2023, REMITIDOS EN ALCANCE AL DIVERSO IMPEPAC/SE/VAMA/638/2023..... 15

III.10 REPUESTAS RECIBIDAS POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS A LOS OFICIOS IMPEPAC/SE/VAMA/761/2023, REMITIDOS EN ALCANCE AL DIVERSO IMPEPAC/SE/VAMA/638/2023 21

III.11 CALENDARIO DE ASAMBLEAS. 25

III.12 REMISIÓN DE RESPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS AL PODER EJECUTIVO..... 35

III.13 ASAMBLEAS REALIZADAS..... 38



I. INTRODUCCIÓN.

El Presupuesto Participativo es un mecanismo de participación ciudadana que tiene como finalidad generar el debate en la población en la identificación y priorización de obras y proyectos de interés público, en materia de producción, infraestructura, deportiva, cultural, ambiental y de otros tipos; así como en la elaboración, elección, seguimiento, control, evaluación y, en su caso, aplicación y ejecución, del Presupuesto Público en las comunidades de alta y muy alta marginación de los municipios del Estado de Morelos.

Las autoridades en materia de Presupuesto Participativo son el Gobernador, el Congreso del Estado de Morelos, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, COPLADEMOR, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, IMPEPAC, los Ayuntamientos del Estado de Morelos, y las Asambleas Ciudadanas en cada una de las comunidades.

Lo anterior es así, tomando en consideración que el Sistema de Presupuesto Participativo consta de cuatro etapas, I. Difusión del Sistema de Presupuesto Participativo y capacitación; II. Discusión, elaboración y análisis de viabilidad y factibilidad de proyectos específicos; III. Ejecución y control de los proyectos a realizar, y IV. Evaluación de resultados. Por lo que las acciones encaminadas a la ejecución del mismo, deben encontrarse en ese ámbito.

Como se ha mencionado, el Presupuesto Participativo se ejercerá en las localidades de alta y muy alta marginación del Estado de Morelos, con base en los datos censales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y tomando en cuenta el índice de marginación por localidad desarrollado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), así mismo para la



determinación de las comunidades se tomarán en cuenta la clasificación de nivel de marginación en orden descendente, la suficiencia presupuestal aprobada para el Presupuesto Participativo, la zonificación que al respecto realice el representante del Gobierno estatal sobre el territorio municipal de forma anual para establecer los municipios y polígonos susceptibles de ser atendidos a través del Presupuesto Participativo.

El IMPEPAC, en términos de los artículos 14, fracción VII de la Ley de Presupuesto Participativo; 4 fracción VII del Reglamento de asambleas en materia de Presupuesto Participativa del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es la máxima autoridad en la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los mecanismos de participación ciudadana en el Estado de Morelos; en materia de Presupuesto Participativo, tiene la atribución de coadyuvar en el ámbito de sus competencias con las autoridades y órganos de representación ciudadana, elaborar el Reglamentos para la organización de las asambleas, elaboración de proyectos y ejecución de los mismos, difundir el sistema de Presupuesto Participativo, participar en la Primera Asamblea Ciudadana en la organización de la elección del Consejo, así como de coadyuvar en las Asambleas subsecuentes y recibir las propuestas de proyectos por parte de la comunidad asesorar y capacitar en materia de Presupuesto Participativo a las y los integrantes de Asambleas Ciudadana, darle a conocer a la comunidad las reglas de participación y en que consiste en Presupuesto Participativo, participar en la primera asamblea en la organización de la elección del Consejo y coadyuvar en las asambleas subsecuentes, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados del Presupuesto Participativo.

En ese sentido, se presenta el informe respecto de las actividades que han sido realizadas en el mes de **abril**, en la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo" 2023.



II. OBJETIVO.

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de las actividades realizadas por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en coordinación con las autoridades en materia de Presupuesto Participativo, en la implementación y desarrollo de las etapas de dicho mecanismo de participación ciudadana.

III. ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

III.1 OFICIOS IMPEPAC/SE/VAMA/761/2023, REMITIDOS EN ALCANCE AL DIVERSO IMPEPAC/SE/VAMA/638/2023, PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE ATENDER LO SOLICITADO POR ESTE ORGANISMO, DERIVADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO SH/UP/060/2023.

En seguimiento al oficio IMPEPAC/SE/VAMA/638/2023, de fecha 23 de marzo de 2023, y dirigido a los Ayuntamientos de los 30 Municipios participantes en el mecanismo de participación Ciudadana denominado "Presupuesto Participativo", en donde el IMPEPAC solicitó su apoyo a fin de que brindaran información sobre dichas comunidades, respecto a su situación territorial, política y social. Aunado a que les fue solicitado señalaran a una persona que fungiera como enlace respecto a la implementación de los mecanismos de participación ciudadana; y toda vez que únicamente fueron respondidos por dos Ayuntamientos, Tlayacapan y Jonacatepec, fue remitido el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/761/2023 de fecha 04 de abril de 2023, a manera de recordatorio de la solicitud planteada desde el diverso IMPEPAC/SE/VAMA/638/2023, solicitando su colaboración a fin de que haga del conocimiento del IMPEPAC las manifestaciones que considere pertinentes respecto a la situación jurídica, territorial, política y social de dichas colonias.

5



III.2 CAPACITACIÓN A PERSONAS OBSERVADORAS QUE PARTICIPAN EN EL MECANISMO DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", ASÍ COMO A FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DEL IMEPAC, ASÍ COMO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

En términos de lo ordenado en el cronograma de actividades referente a la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo, el día 04 de abril de 2023 fue impartida la capacitación dirigida a las y los observadores acreditados por este organismo a través del Acuerdo IMEPAC/CEE/071/2023.

III.3 DESIGNACIÓN DEL PERSONAL DEL IMEPAC QUE FUNGIRÁN COMO REPRESENTANTES EN LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO".

En seguimiento a los trabajos del IMEPAC, fueron desarrollados materiales que son relacionados con la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo".

De manera que en fecha doce de abril de dos mil veintitrés, por instrucciones del Consejero Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, fue convocada a sesión extraordinaria de esa misma Comisión, en la que se aprobaron diversos acuerdos, entre ellos el siguiente:

- Propuesta de designación del personal del IMEPAC que fungirán como representantes en las asambleas ciudadanas del mecanismo de participación ciudadana denominada "Presupuesto Participativo" 2023, el cual incluyó a un total de nueve personas adscritas a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMEPAC;

Así las cosas, una vez que los mismos fueron debidamente aprobados por las



Consejerías Electorales integrantes de la Comisión de mérito, la Secretaría Ejecutiva estuvo en posibilidad de incluirles en un orden del día del Órgano Superior de Dirección del IMPEPAC, lo cual ocurrió en la sesión extraordinaria de fecha viernes 14 de abril de 2022, siendo aprobado a través del Acuerdo IMPEPAC/CEE/073/2023.

III.4 PLAN DE TRABAJO DE ESTE ORGANISMO PARA LAS REUNIONES PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS.

Con fecha doce de abril de dos mil veintitrés, por instrucciones del Consejero Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, fue convocada a sesión extraordinaria de esa misma Comisión, en la que se aprobaron diversos acuerdos, entre ellos el siguiente:

- Plan de trabajo de este organismo para las reuniones para el fomento y promoción de la participación ciudadana en el Estado de Morelos;

Así las cosas, una vez que los mismos fueron debidamente aprobados por las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión de mérito, la Secretaría Ejecutiva estuvo en posibilidad de incluirles en un orden del día del Órgano Superior de Dirección del IMPEPAC, lo cual ocurrió en la sesión extraordinaria de fecha viernes 14 de abril de 2022, siendo aprobado a través del Acuerdo IMPEPAC/CEE/074/2023.

III.5 PLAN DE TRABAJO PARA LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS.

Con fecha doce de abril de dos mil veintitrés, por instrucciones del Consejero Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, fue convocada a sesión extraordinaria de esa misma Comisión, en la que se aprobaron diversos acuerdos, entre ellos el siguiente:

- Plan de trabajo para la campaña de difusión de los mecanismos de participación ciudadana del Estado de Morelos, y

Así las cosas, una vez que fue debidamente aprobado por las Consejerías



Electorales integrantes de la Comisión de mérito, la Secretaría Ejecutiva estuvo en posibilidad de incluirlos en un orden del día del Órgano Superior de Dirección del IMPEPAC, lo cual ocurrió en la sesión extraordinaria de fecha viernes 14 de abril de 2022, siendo aprobado a través del Acuerdo IMPEPAC/CEE/074/2023.

III.6 REALIZACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

Es conveniente precisar que en el mes de abril se dio continuidad a las reuniones celebradas entre personal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, y personal del IMPEPAC, llevándose a cabo las mismas los días **4 y 11 de abril de 2023.**

III.7 REALIZACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO OPERATIVAS.

Por su parte, también ha continuado el desarrollo diversas reuniones de trabajo entre el Consejero Electoral Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, la titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica, y el titular de la Secretaría Ejecutiva. Al tenor siguiente:

- 04 de abril del 2023.
- 11 de abril del 2023.
- 12 de abril del 2023.
- 24 de abril 2023.

III.8 RUTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", DESARROLLADAS CON BASE EN EL LISTADO DE COMUNIDADES REMITIDAS MEDIANTE EL OFICIO SH/UP/060/2023.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



A efecto de contar con una logística que permita dar a tención a las diversas comunidades señaladas en el oficio SH/UP/060/2023, se determinó distribuir las de la siguiente manera y designar un responsable de atención de las mismas por parte del Impepac y del Poder Ejecutivo:

Ruta 1

RESPONSABLE IMEPAC David Vázquez Valle		RESPONSABLE EJECUTIVO Arturo Berrio Marín
Municipio	Comunidades	Número de Habitantes
Tiaquitenango	1. Los Dormidos	38
	2. Paso de Palapa	22
Jojutla	1. Agua de Coyote	30
	2. La Bomba (Barranca Pachomas)	7
	3. Las Brasleras	105
	4. Campo el Fabián	44
	5. Braslera Chica	127
	6. Rancho Juan Ibáñez	7
	7. La Joya (ojo de agua)	19
Puente de Ixtla	1. El Rodeo	20
	2. Rancho Santa Elena (Rancho del Ingeniero)	5
	3. La curva de la vía	15
Xoxocotla	1. Camino de San Juanes	19
	2. La Pintora	165
	3. Morelos	19
	4. Cerro del Venado	62
	5. El Faro	21
	6. Fábrica de Mármol (KM. 2)	76
	7. Techichilco	48
Zacatepec	1. El Bonete	31
Total	20 comunidades	880



Ruta 2

RESPONSABLE IMPEPAC		RESPONSABLE EJECUTIVO
Edson Sebastián Juárez Pérez		Karen Gisselle Ruiz Torres
Municipio	Comunidades	Número de Habitantes
Ayala	1. Unidad Piscícola el Vergel	10
	2. Loma Bonita	770
	3. Campo el Chivatero	4
	4. Ampliación Chinameca	17
	5. Cerro el Olinche	119
	6. Valle de Morelos	858
	7. Colonia de las Flores	63
	8. Campo Santa Rosa	46
	9. Ampliación la Cucaracha	40
	10. Linda Vista	50
Cuautla	1. Campo Carrizal	13
	2. Campo el Guaje	189
	3. Niño Héroes	24
Tlaltzapán	1. Francisco Javier Mina	38
	2. El Texcal	54
	3. El Mirador	15
	4. Campo Los San Juanes	28
	5. Lomas de Temilpa	8
	6. Aquiles Serdán	22
Total	19 Comunidades	2368

Ruta 3

RESPONSABLE IMPEPAC		RESPONSABLE EJECUTIVO
Carlos Facundo Jaimes Aguilar		Vanessa Fuentes Najera
Municipio	Comunidades	Número de Habitantes
Afilahucan	1. Rancho Teoxtloc	23
	2. Linda Vista	20
Jutepec	1. Loma Bonita	360
Tepoztlán	1. Amilingo	28



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Tlayacapan	1. Colonia Joyas del Astillero	93
	2. Colonia el Parldor (El Capulín)	316
Totolapan	1. Zacatepec	11
	2. El Llanito	68
	3. Rancho Temacatilla	19
Yautepec	1. Campo los Limones (Revolución del Sur)	8
	2. Colonia el Angel (Km 33)	43
	3. Campo Huazopa	27
	4. El Fortín	208
	5. Ampliación Álvaro Leonel	184
	6. El Fortín Dos	52
	7. Fraccionamiento Los Héroe	17
	8. Campo Joyas de las Víboras	17
Total	17 comunidades	1494

Ruta 4

RESPONSABLE IMEPAC		RESPONSABLE EJECUTIVO
Alejandro Martínez Quevedo		José Alfonso Quintero Márquez Palafox
Municipio	Comunidades	Número de Habitantes
Axochiapan	1. La Nopalera	412
	2. Santa María	17
	3. Rancho Cabrera	34
Jantetelco	1. Campo Cupatlian	16
	2. La Nopalera	60
Jonacatepec de Leandro Valle	1. Campo del Barro	6
	2. Campo Piedra Rajada	11
	3. Tetelilla	9
Temoac	1. El Tecorrallito	5
Tepalcingo	1. Pitzotlán	43
	2. Rancho el Bambú (La Presa)	32
	3. La Joyita de Piedra Grande	4
	4. Colonia Emiliano Zapata	29
	5. La Joya	20
Hueyapan	1. Amiatenco	26

11



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Ocuiltuco	1. Piedra Rajada	28
Tetela del Volcán	1. El Malinal	29
Yecapixtla	1. Los Capulines	365
	2. Rancho la Cruz	9
	3. Marino Galicia	7
	4. Rancho Humberto Yanez	10
Total	21 comunidades	1172

Ruta 5

RESPONSABLE IMPEPAC	RESPONSABLE EJECUTIVO	
Andrea Romero Pratt	Sergio Jaramillo Flores	
Municipio	Comunidades	Número de Habitantes
Coatetelco	1. Campo Acatzingo	22
	2. Colonia Benito Juárez	101
	3. Colonia Santa Fe	20
	4. La Cuahulotera	18
Cuernavaca	1. Loma del Cerrado	7
Emiliano Zapata	1. Puente Colorado (Campo la Palma)	14
	2. Ojo de Agua	60
Huitzilac	1. Los Hongos	108
Temixco	1. San Cruz Milpillias	343
	2. Campo Santa Cruz (La Joya)	15
	3. Campo Las Martinicas (Las Higueras)	40
	4. Lomas de Mejía	28
Tetecala	1. Llano Viejo	14
	2. Rancho Vaso Dos	13
Xochitepec	1. Los Regadillos (El Carrizal)	17
	2. Lomas de en Medio (Loma Bonita)	9
	3. Loma de Tepehuaje	15
	4. La Presa	28
	5. Las Palmas	74
	6. Cerro del Metzontzin	10
Total	20 comunidades	956



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Municipios que no se encuentran incluidos a la Consulta del Presupuesto Participativo.

- Amacuzac.
- Coatlán del Río.
- Mazatepec.
- Miacatlán.
- Tlalnepantla.
- Zacualpan de Amilpas.



III.9 INICIO DE VISITAS A LOS AYUNTAMIENTOS A EFECTO DE SOLICITAR RESPUESTA A LOS OFICIOS IMPEPAC/SE/VAMA/761/2023, REMITIDOS EN ALCANCE AL DIVERSO IMPEPAC/SE/VAMA/638/2023

Con fecha 13 de abril del año en curso se dio inicio a las visitas a efecto de generar el primer contacto con los 30 Ayuntamientos del Estado, con el propósito de dar seguimiento a las respuesta a los oficios señalados.

Siendo que el **13 de abril** 2023, los equipos de trabajo asistieron a los Ayuntamientos de: Puento de Ixtla, Jojutla, Tlaquiltenango, Xoxocotla y Zacatepec, Tetecala, Coatetelco, Xochitepec, Emiliano Zapata.



El día **14 del mismo mes y año** se hizo contacto con personal de los Ayuntamientos de: Atlatlahucan, Totolapan, Tlayacapan, Tepoztlán, Yautepec, Huitzilac, Cuernavaca-Temixco, Ayala-Tlaltizapán, Axochiapan, Tepalcingo, Jonacatepec, Jantetelco, y Temoac.



El 17 de abril, se hizo recorrido por la comunidad de los Hongos en Huitzilac, haciendo el primer contacto con representantes de la comunidad.

Así mismo se tuvo reunión de manera conjunta con enlace del municipio de Cuautla y los Ayudantes Municipales de las comunidades de Campos Carrizal, el Guaje y Niños Héroes, así como realización de contacto en los municipios de Yecapixtla, Ocuituco, Tetela del Volcán, Hueyapan y Jiutepec.

Se visitó Ayala, haciendo el primer contacto con el secretario municipal para comentar la información y aclarar ciertas dudas sobre el mecanismo, llegando al acuerdo de que remitirían el oficio con la información mediante escrito con las formalidades correspondientes.

El miércoles 19 de abril – se dio seguimiento a los Ayuntamientos respecto al tema de Presupuesto Participativo en los municipios de Tepalcingo, Hueyapan, Jonacatepec, Zacualpan de Amilpas, y reunión con el enlace de Jantetelco.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Con fecha 20 de abril, se visitaron los Ayuntamientos de Jajutla y Xoxocotla, así mismo se atendieron reuniones con los ayudantes municipales de Tiaquilttenango.

Se agendaron citas para asambleas comunitarias para el día viernes 28 de abril de 2023 a las 10:00 hrs., 12:00 hrs., y 14:30 hrs., en las comunidades de rancho Temecatitla, rancho Teotoc, y linda vista, respectivamente del municipio de **Aitlahucan** así como para las comunidades de **Tlayacapan y Totolapan**.

El viernes 21 de abril se realizó la entrega y colocación de las convocatorias para las primeras Asamblea a desarrollarse en los municipios de Tiaquilttenango y Zacatepec, se tuvo reunión con el personal del Ayuntamiento de Puente de Ixtla a efecto de reiterar la solicitud de respuesta a los oficios enviados por parte del IMPEPAC.





COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Se visitó nuevamente los municipios de Tepalcingo, Hueyapan, Tetela del Volcán, Ocuilco y Yecapixtla con el propósito de reiterar la solicitud de respuesta a los oficios enviados.

Se realizó el primer contacto con autoridades, en lo relativo a las comunidades denominadas Cuahulotera, Benito Juárez, Campo Santa Fe de Coatetelco, y la Presa, Tepehuaje y Loma de en Medio en Xochitepec.





En esta misma fecha y ante la cercanía al inicio del periodo de celebración de las primeras asambleas cuya convocatoria corresponde emitir al Imepac, así como el desahogo de las mismas, se llevó a cabo una reunión con el personal de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica a efecto de analizar el desarrollo de las asambleas y en su caso dilucidar dudas, misma en la que estuvieron presentes el Secretario Ejecutivo de este órgano electoral, la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana y el Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Indígenas.

El día lunes 24 de abril se sostuvo reunión con personal del Ayuntamiento de Jojutla y ayudante de una comunidad, visita al ayuntamiento de Xoxocotla para realizar recordatorio sobre contestación de oficios enviados por el Imepac. **Presión a ayuntamientos para entrega de oficios respecto al Presupuesto Participativo.**

Así mismo en virtud de que hasta esa fecha no se había recibido respuesta de los Ayuntamientos de Axochiapan, Tepalcingo, Jantetelco, Ocuilutco y Yecapixtla, se realizó una nueva visita a los mismos.

Se sostuvo reunión con el Lic. Benjamín Taboada, asistente del Enlace designado a efecto de comentar las particularidades encontradas por parte del Ayuntamiento respecto de la comunidad Niños Héroes.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Se visitó el Municipio de Temixco para hacer el primer contacto con el Ayuntamiento, tuvimos asamblea en Xochitepec en Loma de En Medio y Loma de Tepehuaje.

Se entregaron convocatorias para asambleas comunitarias en el Municipio de **Tlayacapan** para el día martes 02 de mayo de 2023 en colonia **Joyas Del Astillero** a las 10:00 hrs., y en **Colonia el Partidor (El Capulín)** a las 12:00 hrs.



El Martes 25 de abril 2023, se realizó la colocación de convocatoria a la Primera Asamblea en las comunidades de Emiliano Zapata y Pitzotlán en el municipio de Tepalcingo, la Nopalera en Jantetelco y los Chapulines en Yecapixtla.

El miércoles 26 de abril, se visitaron las comunidades de Temixco (Milpillias, Santa Cruz, Las Martinicas) para el primer contacto de la comunidad y generación de asambleas, así como al Municipio de Emiliano Zapata para la reunión con el representante de la comunidad (Puente Colorado), del mismo modo se realizó la colocación de la convocatoria en la comunidad de los Hongos, Huitzilac.



III.10 REPUESTAS RECIBIDAS POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS A LOS OFICIOS IMPEPAC/SE/VAMA/761/2023, REMITIDOS EN ALCANCE AL DIVERSO IMPEPAC/SE/VAMA/638/2023.

Al día 30 de abril del año en curso se tienen por recibidas las siguientes respuestas:

Ruta 1

Municipio	Sentido de respuesta
 Tlaquiltenango	<ul style="list-style-type: none">Mediante oficio TLA/SM/0103/04/2023, de fecha 24 de abril, refiere información solicitada respecto a comunidades y designa enlace.
 Jojutla	<ul style="list-style-type: none">A través de oficio MJ/CPD/47/04-23, de fecha 13 de abril, da respuesta con información respecto de las comunidades, sin que en el oficio designe de manera formal enlace alguno, sin embargo de manera económica se designó el mismo, quien ha estado en contacto con el personal de Impepac y del Poder Ejecutivo.
 Puente de Ixtla	<ul style="list-style-type: none">Mediante oficio SM/359/203/2023, de fecha 03 de mayo se proporciona información respecto a las localidades.
 Xoxocotla	<ul style="list-style-type: none">Mediante oficio MXO/SM/060/004-2023 de fecha 25 de abril, se recibió respuesta, sin embargo por cuanto hace a las precisiones realizadas en relación a cada una de las localidades, la misma son ilegible.
 Zacatepec	<ul style="list-style-type: none">A través del oficio MZA/SECRETARIA/135/04-23 de fecha 21 de abril, se remite información respecto a las comunidades y se designa enlace.

RUTA 2.

Municipio	Sentido de respuesta
 Ayala	<ul style="list-style-type: none"> Cabe precisar con fecha 11 de abril se recibió un correo electrónico que suscribe quien dice ser en Lic. Miguel Ángel Ordoñez Alonso, Secretario General de Ayuntamiento, mediante el cual refiere que da a respuesta al oficio IMPEPAC/SE/VAMA/698/2023, en el cual se adjunta información sobre comunidades, sin embargo el mismo se remite en una hoja blanca sin membrete alguno del Ayuntamiento, careciendo también de nombre y firma de quien lo emite. No se omite hacer la precisión que derivado de la visita del personal a dicho municipio en fecha 14 de abril, sin embargo se encontraba cerrado el ayuntamiento por lo que el día 17 del mismo mes y años, el personal hizo contacto con el Secretario Municipal quien designo de manera económica un enlace, a quienes se hizo de conocimiento la particularidad referida por cuanto al oficio, señalando que emitirían un oficio que diera certeza, sin que ello haya ocurrido hasta la fecha.
 Cuautla	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio PM-058 de fecha 12 de abril, se da respuesta, proporcionando información respecto a comunidades y designando enlace.
 Tlaltzapán	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio PC/56/25/04/23 de fecha 25 de abril, se da respuesta, proporcionando información respecto a comunidades, así mismo se solicita que el desahogo de las asambleas respectivas se realice el día 06 de mayo de 2023. (fuera del periodo establecido en el cronograma)

Ruta 3

Municipio	Sentido de respuesta
 Atlatlahucan	<ul style="list-style-type: none"> A través de oficio 000236 de fecha 18 de abril de 2023, se responde por cuanto a la información de las comunidades.
 Jlutepec	<ul style="list-style-type: none"> Por medio de oficio, PMJ/SM/655/04/2023 de fecha 12 de abril el ayuntamiento, remite información únicamente por cuanto a las comunidades.
 Tepoztlán	<ul style="list-style-type: none"> Por medio de oficio PMT/SM/04-2023/108, de fecha 22 de abril el ayuntamiento propone fecha para realización de asamblea en la Comunidad de Amilcingo, sin embargo del mismo no se advierte respuesta con información solicitada por cuanto a las comunidades
 Tlayacapan	Mediante oficio DJT/075/2023, el ayuntamiento proporciona información relativa a sus comunidades.
 Totolapan	<ul style="list-style-type: none"> Con oficio s/n de fecha 21 de abril, suscrito por el Secretario Municipal, el ayuntamiento de Totolapan proporciona información sobre comunidades y designa enlace.
 Yautepec	<ul style="list-style-type: none"> Por medio del oficio CTG/034/ABRIL/2023, de fecha 11 de abril, se remite información relativa a comunidades. Así mismo se recibió oficio CTG/044/ABRIL/2023, mediante el cual el secretario del Ayuntamiento solicita que las asambleas de 5 comunidades se realicen en los días 3, 4 y 5 d mayo 2023. (posterior a las fechas de celebración de primera asamblea prevista en el cronograma)

RUTA 4

Municipio	Sentido de respuesta
 Axochiapan	<ul style="list-style-type: none"> Por medio del oficio AXO/PM/115/203 de fecha 24 de abril, se remite información relativa a las comunidades y se designa enlace.
 Jantetelco	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio PM/11/2023, el ayuntamiento designan enlace para atender tema relativo al Presupuesto Participativo, sin remitir información solicitada con relación a las

	comunidades.
Jonacatepec de Leandro Valle 	<ul style="list-style-type: none"> A través del oficio PM/JOLEVA/00152/ABR-2023, la presidenta Municipal remite información relativa a las comunidades
Temoac 	<ul style="list-style-type: none"> Con oficio PM/CJ/041/2023 de fecha 25 de abril, se proporciona información solicitada en relación con comunidades y designación de enlace.
Tepalcingo 	<ul style="list-style-type: none"> El ayuntamiento proporcionó información solicitadas relacionada con las comunidades a través del oficio CP/131/2022, de fecha 24 de abril 2023.
Hueyapan	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio MIDH/PC/2023, signado por el Concejal Municipal de la Comisión de Participación Ciudadana, designado como enlace mediante asamblea, se señala que por razones de agenda no se ha podido atender lo relacionada con la reunión con la comunidad, sin embargo se está en la mejor disposición.
Ocultuco 	<ul style="list-style-type: none"> A través del oficio PM/OCUI/028/04/2023, el ayuntamiento remite información relacionada con la comunidad, sin designar enlace de manera formal, sin embargo de manera económica se designó, mismo que ha estado en contacto con el personal de impepac y del Ejecutivo.
Tetela del Volcán 	<ul style="list-style-type: none"> Por medio del oficio MTV/SINDICATURA/122/2023 de fecha 25 de abril, por medio del cual proporciona información sobre la comunidad respectiva y designa enlace.
Yecapixtla 	<p>Mediante oficio 657/2022 de fecha 17 de abril, se da respuesta a los oficios enviados por este órgano electoral, proporcionando la información solicitada sobre las comunidades.</p>

Municipio	Sentido de respuesta
Coatetelco	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio de fecha 20 de abril se recibió oficio identificado con la clave RHPYP/023/04/2023, signado por la Regidora C. Gloria Betzabe Octaviano Rolón, a través de cual proporciona información relacionada con las comunidades consultadas únicamente por cuanto a su delimitación territorial y si cuentan con autoridad auxiliar. <p>Posteriormente mediante oficio SGDA/293/04/2023 de fecha 20 de abril y recibido en este órgano electoral el día 26 del mismo mes y año, signado por la Secretaria Municipal del Municipio Indígena de Coatetelco se remite la misma información del oficio recibido de manera primigenia.</p> <p>Siendo que de los escritos recibidos de ninguno se desprende la designación de enlace de manera formal.</p>
 <p>Cuernavaca</p>	<ul style="list-style-type: none"> Con fecha 17 de abril y oficio SA/DACCPyD/021/04/2023, se remite a este órgano la respuesta relativa a la información solicitada relativa a la comunidad, sin que se designe de manera formal enlace alguno.
 <p>Emiliano Zapata</p>	<ul style="list-style-type: none"> A través del oficio MEZ/PM/058/2023, el ayuntamiento designa enlace y proporciona información relacionada con las comunidades.
 <p>Huitzilac</p>	<ul style="list-style-type: none"> En relación con la información solicitada se recibió respuesta a través del oficio de fecha 11 de abril identificado con la nomenclatura HAH/SM/0284/IV/2023, mediante el cual hace las manifestaciones respectivas y designa enlace.
 <p>Temixco</p>	<ul style="list-style-type: none"> Por medio de oficio TMX/PRES 141 2023, proporciona información de las comunidades sin designar enlace de manera formal.
 <p>Tetecala</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio sin número de fecha 14 de abril, el ayuntamiento proporciona información relativa a las comunidades y designa enlace

<p>Xochitepec</p> 	<ul style="list-style-type: none"> A través de oficio de fecha 27 de abril, se recibe respuesta con información sobre las comunidades, sin que se designe enlace de manera formal, sin embargo de manera económica y derivado de la visita del personal se designó una persona con la cual se ha realizado el contacto-
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

III.11 CALENDARIO DE ASAMBLEAS.

En atención al cronograma de actividades relativas a la implementación del mecanismo de Participación Ciudadana denominado Presupuesto Participativo.

ATLATLAHUCAN	ASAMBLEAS
1. Rancho Teotoc	Programada para el 03 de mayo 2023
2. Linda Vista	A Se realizó el día 28 de abril 2023
AXOCHIAPAN	ASAMBLEAS
3. La Nopalera	Programada para el día 05 de mayo 2023.
4. Santa María	No se llevó a cabo en virtud de que mediante oficio AXO/PM/123/2023, el enlace designado por el Ayuntamiento señala que es un asentamiento irregular.
5. Rancho Cabrera	No se llevó a cabo en virtud de que mediante oficio AXO/PM/123/2023, el enlace designado por el Ayuntamiento señala que es un asentamiento irregular.
AYALA	ASAMBLEAS
6. Unidad Piscícola El Vergel	No se tiene respuesta por parte del Ayuntamiento a los oficios IMPEPEC/SE/VAMA/638-3
7. Loma Bonita	
8. Campo el Chivatero	
9. Ampliación Chinameca	

25

10. Cerro Olinche	
11. Valle de Morelos	
12. Colonia de las Flores	
13. Campo Santa Rosa	
14. Ampliación la cucaracha	
15. Linda Vista	
CUAUTLA	ASAMBLEAS
16. Campo Carrizal	Se realizó el 02 de mayo 2023
17. Campo El Guaje	Se llevó a cabo el día 29 de abril 2023.
18. Niños Héroes	Mediante oficio JOPM/007-04/2023, el Ayuntamiento señaló que es un propiedad privada.
CUERNAVACA	ASAMBLEAS
19. Loma del Cerrado	A través del oficio SA/DACCPyD/021/04/2023, se informa que en el catálogo de comunidades del Ayuntamiento, no se encuentra la misma.
EMILIANO ZAPATA	ASAMBLEAS
20. Puente Colorado (Campo La Palma)	28 de abril 2023.
21. Ojo de Agua	Por medio del oficio COMPLADEMUN-EZM/135/2023, se informó que dicha localidad en realidad es un condominio por lo que solo se considere para el Presupuesto Participativo a la comunidad de Puente Colorado.
HUITZILAC	ASAMBLEAS
22. Los Hongos	Se celebró asamblea del 25 de abril 2023.

e
IMPEPEC/SE/VAMA/761-3 a través de los cuales se le solicito información relativa a dichas comunidades.

JANTELCO	ASAMBLEAS
23. Campo Cupatitlán	Particularidad pendiente de remitir por parte del Ayuntamiento.
24. La Nopalera	Se celebró asamblea del 30 de abril de 2023.
JIUTEPEC	ASAMBLEAS
25. Loma Bonita	Por medio de oficio, PMJ/SM/655/04/2023 de fecha 12 de abril el ayuntamiento, remite información únicamente por cuanto a la ubicación de la localidad, sin embargo de la entrevista que hubo entre el personal del Poder Ejecutivo, del Imepak y el Ayuntamiento, manifestaron de manera verbal particularidades relacionadas con la posible irregularidad del asentamiento, quedado pendiente confirmar información y remitir por escrito la particularidad.
JOJUTLA	ASAMBLEAS
26. Agua de coyote.	Se llevó a cabo el día 02 de mayo 2023.
27. La Bomba (Barranca Pachomas)	Se llevó a cabo el día 02 de mayo 2023.
28. Las Brasileras	Se tiene previsto realizarse el día 04 de mayo 2023.
29. Campo el Fabián	Se tiene previsto realizarse el día 04 de mayo 2023.
30. Brasilerita Chica	Se tiene previsto realizarse el día 04 de mayo 2023.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



31. Rancho Juan Ibáñez	Por medio del oficio MJ/CPD/47/04-23, el ayuntamiento señaló que es propiedad privada.
32. La Joya (Ojo de Agua)	Se tiene previsto realizarse el día 05 de mayo de 2023.
JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE	ASAMBLEAS
33. Campo del Barro	A través del oficio PM/JOLEVA/00152/ABR-2023, la Presidenta Municipal remite información señalando que la localidad no forma parte de ninguna colonia o poblado registrado por esa administración pública.
34. Campo Piedra Relajada	A través del oficio PM/JOLEVA/00152/ABR-2023, la Presidenta Municipal remite información señalando que la localidad no forma parte de ninguna colonia o poblado registrado por esa administración pública.
35. Tetelilla	Se realizó asamblea el 30 de abril 2023
OCUITUCO	ASAMBLEAS
36. Piedra Rajada	A través del oficio PM/OCUI/028/04/2023, el ayuntamiento precisa que no es una localidad, sino que son ejidos que pertenecen al municipio.
PUENTE DE IXTLA	ASAMBLEAS

37. El Rodeo	Mediante oficio SM/359/2023 de fecha 03 de mayo 2023, señalan que se encontraron dos asentamientos distintos en esta localidad.
38. Rancho Santa Elena (Rancho del Ingeniero)	Mediante oficio SM/359/2023 de fecha 03 de mayo 2023, señalan que es un vivero es decir un centro de trabajo sin asentamiento humano en los alrededores
39. La Curva de la Vía	Mediante oficio SM/359/2023 de fecha 03 de mayo de 2023, señalan que no existe asentamiento humano de ningún tipo.
TEMIXCO	ASAMBLEAS
40. San Cruz Milpillas	Se desahogó asamblea el día 02 de mayo 2023.
41. Campo Santa Cruz (La Joya)	Se desahogó asamblea el día 02 de mayo 2023.
42. Campo las Martinicas (Las Higueras)	Se desahogó asamblea el día 02 de mayo 2023.
43. Loma de Mejía	Por medio de oficio TMX/PRES 141 2023, el Ayuntamiento señala que no pertenece al Municipio y que es parte de Cuernavaca.
TEPALCINGO	ASAMBLEAS
44. Pitzotlán	Se realizó el 28 de abril del 2023
45. Rancho el Bambú (La Presa)	El Ayuntamiento proporcionó información solicitada relacionada con las comunidades a través del oficio CP/131/2022, señalando que no existen condiciones para llevar a cabo asambleas.

<p>46. La Joyita de Piedra Grande</p>	<p>El ayuntamiento proporcionó información solicitada relacionada con las comunidades a través del oficio CP/131/2022, señalando que no existen condiciones para llevar a cabo asambleas.</p>
<p>47. Colonia Emiliano Zapata</p>	<p>Se llevó a cabo la asamblea el día 28 de abril de 2023.</p>
<p>48. La Joya</p>	<p>El Ayuntamiento proporcionó información solicitada relacionada con las comunidades a través del oficio CP/131/2022, señalando que no existen condiciones para llevar a cabo asambleas.</p>
TEPOZTLAN	ASAMBLEAS
<p>49. Amilcingo</p>	<p>A través del oficio se solicitó se programara para el 04 de abril de 2023.</p>
TETECALA	ASAMBLEAS
<p>50. Llano Viejo</p>	<p>Mediante oficio sin número de fecha 14 de abril, el ayuntamiento señala que dicha localidad en realidad es una propiedad perteneciente al ejido de Tetecala.</p>
<p>51. Rancho Vaso Dos</p>	<p>Mediante oficio sin número de fecha 14 de abril, el ayuntamiento señala que en dicha localidad no existe población y que en su momento fue tierra de cultivo de temporal donde existía población flotante.</p>



TETELA DEL VOLCAN	ASAMBLEAS
52. El Malinal	Asamblea programada para el 05 de mayo 2023.
TLALTIZAPAN DE ZAPATA	ASAMBLEAS
53. Francisco Javier Mina	Asamblea programada para el 06 de mayo 2023.
54. El Texcal	Asamblea programada para el 06 de mayo 2023.
55. El Mirador	Asamblea programada para el 06 de mayo 2023.
56. Campo Los San Juanes	Mediante oficio PC/56/25/04/23 de fecha 25 de abril, el ayuntamiento señala que se invitó a la reunión relacionada con el Presupuesto Participativo al ayudante haciendo el mismo caso omiso, que hay negativa por su parte y rechazo de llamadas telefónicas.
57. Lomas de Temilpa	Asamblea programada para el 06 de mayo 2023.
58. Aquiles Serdán	Mediante oficio PC/56/25/04/23 de fecha 25 de abril, el ayuntamiento señala que no es una localidad, es una calle de la cabecera municipal.
TLALQUILTENANGO	ASAMBLEAS
59. Los dormidos	Se realizó la asamblea con fecha 27 de abril 2023.
60. Paso de Palapa	Se realizó la asamblea con fecha 26 de abril 2023.
TLAYACAPAN	ASAMBLEAS

61. Colonia Joyas del Astillero	Programada para el 06 de mayo 2023.
62. Colonia el Partidor (El Capulín)	Programada para el 06 de mayo 2023
TOTOLAPAN	ASAMBLEAS
63. Zacatepec	En respuesta el ayuntamiento de Totolapan manifiesta que esta comunidad no pertenece a su municipio, si no al Tlatnepantla, sin embargo para en cotejo con Poder Ejecutivo se señala que esta en Tlayacapan, por lo que se está en contacto con dicho municipio.
64. El Llanito	Se celebró Asamblea el 29 de abril 2023.
65. Rancho Temacatlilla	La asamblea se realizó el 28 de abril 2023. Nota: En oficio remitido por el Ejecutivo se señala que pertenece a Totolapan, sin embargo mediante oficio del municipio de Atlatahucan, asume que pertenece a ellos, cuestión que así refiere también en su escrito el ayuntamiento de Totolapan.
XOCHITEPEC	
66. Los Regadillos (El carrizal)	De la entrevista realizada entre el personal del Poder Ejecutivo, el IMPEPAC y el enlace del Ayuntamiento, este último manifestó que no es localidad, que en el lugar existen solo fincas con población flotante, sin embargo no se ha enviado oficio por parte del

	Ayuntamiento con esta manifestación de manera formal.
67. Loma de en Medio (Loma Bonita)	Se realizó el 25 de abril 2023.
68. Loma de Tepehuaje	Se realizó el 25 de abril 2023.
69. La Presa	Se realizó el 30 de abril 2023.
70. Las Palmas	Se realizó el 28 de abril 2023.
71. Cerro de Metzontzin	Se realizó el 26 de abril 2023.
YAUTEPEC	ASAMBLEAS
72. Campo los Limones	Asamblea programada para el día 04 de mayo 2023.
73. Colonia El Ángel (km33)	Mediante oficio CTG/034/ABRIL/2023 remitido por el Ayuntamiento se señala que se desconoce la ubicación de la misma ya que no se encuentra registrada en el municipio.
74. Campo Huazopa	Se llevó a cabo la asamblea del día 03 de mayo 2023.
75. El Fortín	Asamblea programada para el día 05 de mayo 2023
76. Ampliación Álvaro Leonel (Revolución del Sur)	Mediante oficio CTG/034/ABRIL/2023 remitido por el Ayuntamiento se señala que es un asentamiento dentro de la reserva ecológica ubicada entre los límites territoriales del municipio.
77. El Fortín Dos	Asamblea programada para el día 05 de mayo 2023.
78. Fraccionamiento Los Héros	Mediante oficio CTG/049/ABRIL/2023 remitido por el Ayuntamiento se señala que es un asentamiento irregular en el Ejido de San Carlos.



79. Campo Joyas de las Viboras	Asamblea programada para el día 04 de mayo 2023.
YECAPIXTLA	ASAMBLEAS
80. Las Capulines	Se llevó a cabo la asamblea el día 30 de abril de 2023.
81. Rancho la Cruz	Por medio del oficio 657/2022, firmado por la Secretaría Municipal, se señaló que es una propiedad privada.
82. Marino Galicia	Por medio del oficio 657/2022, firmado por la Secretaría Municipal, se señaló que es una propiedad privada.
83. Rancho Humberto Yáñez	Por medio del oficio 657/2022, firmado por la Secretaría Municipal, se señaló que es una propiedad privada.
ZACATEPEC	
84. El Bonete	Se llevó a cabo la asamblea el 29 de abril de 2023.
TEMOAC	
85. El tecorrallito	Se llevó a cabo la asamblea el 28 de abril de 2023.
COATELCO	
86. Campo Acatzingo	De la entrevista realizada entre el personal del Poder Ejecutivo, del IMPEPAC y del municipio de Coateleco, este último de manera verbal señaló que no hay condiciones para llevar asamblea, quedando pendiente hacer la manifestación de manera formal por escrito sin que a la fecha ello haya ocurrido.
87. Colonia Benito Juárez	Se celebró el 27 de abril 2023.
88. Colonia Santa Fe	De la entrevista realizada entre el personal



	del Poder Ejecutivo, del IMPEPAC y del municipio de Coatepec, este último de manera verbal señalo que no hay condiciones para realizar asambleas por los índices de inseguridad, quedando pendiente hacer la manifestación de manera formal por escrito sin que a la fecha ello haya ocurrido.
89. La Cuahulotera	Se celebró el día 30 de abril de 2023
XOXOCOTLA	
90. Camino de San Juanes	Se recibió respuesta mediante oficio sin embargo la misma es ilegible por lo que se está a la espera de que se reenvíe el archivo correspondiente.
91. La Pintora	
92. Morelos	
93. Cerro del Venado	
94. El Faro	
95. Fábrica de Mármol (KM. 2)	
96. Techichilco	
HUEYAPAN	
97. Amiatenco	Programada para el 05 de mayo 2023.

De lo anterior se puede advertir que se generan los siguientes datos generales:

Localidades con Asambleas agendadas	47
Localidades con particularidades señaladas mediante oficio	28
Localidades pendiente dar respuesta	17
Localidades pendientes de formalizar particularidades.....	5
Total de localidades atendidas.....	97



Es importante precisar que de la información aquí plasmada se desprende que el personal asignado a los trabajos relativos a la implementación de mecanismo de Participación Ciudadana denominado Presupuesto Participativo **se ha dado atención al 100% de las localidades señaladas por el Poder Ejecutivo.**

III.12 REMISIÓN DE RESPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS AL PODER EJECUTIVO.

Con fecha 27 de abril del 2023, mediante oficio IMPEPAC/SE/VAMA/902/2023 y en atención al similar SH/UP/060/2023, signado por el Encargado de despacho de la Secretaría de Hacienda del Congreso del Estado, este Órgano Electoral tuvo a bien remitir en una primera instancia copia de los oficios de respuesta por parte de los Ayuntamientos a los diversos IMPEPAC/SE/VAMA/761/2023, remitidos en alcance al diverso IMPEPAC/SE/VAMA/638/2023, mismo en el que se enlistan los 25 Municipios que dieron respuesta hasta esa fecha.

Lo anterior para los efectos conducentes.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Asunto: Remisión de documentación emitida por diversos Ayuntamientos relativa a la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominada "Presupuesto Participativo".

Oficio: IMPEPAC/SE/VAMA/923/2023
Cuernavaca, Mor., 27 de abril de 2023



C.P. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUERTANO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE

A través de esta comunicación, me permito extenderle un cordial y afectuoso saludo, y en términos de lo establecido en los artículos 98 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, 8.4, y 14 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, me permito hacer proclamar la oportunidad de expresar lo siguiente:

En virtud de lo puesto en marcha del mecanismo de participación ciudadana denominada "Presupuesto Participativo 2023" en el estado de Morelos, este Organismo Público Electoral Local se dio a la tarea de realizar una búsqueda de información de las comunidades participantes en dicho mecanismo, las cuales, en su oportunidad fueron de nuestro conocimiento a través del oficio SRE/IF/040/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, signado por el LIC. Enrique Antonio Nohé Rojas, en su carácter de Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COMPLAGEMOR, por medio del cual informó que, con el objeto de apoyar en el procedimiento de la ejecución del presupuesto participativo, envió al Estado de 97 localidades consideradas de alta y muy alta marginación de acuerdo a los datos censales emitidos por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, tomando en consideración el Índice de marginación 2020 que elabora el CONAPO.

En esta tenor, me permito hacer de su conocimiento que este Organismo Público Electoral Local, por los oficios IMPEPAC/SE/VAMA/348/2023 e IMPEPAC/SE/VAMA/761/2023, de fechas 23 de marzo y 04 de abril, ambos de 2023 a los Ayuntamientos de las 30 Municipalidades participantes en dicho mecanismo de participación ciudadana, a través de los cuales se les solicitó lo siguiente:

- 1.- Se requiere de su amable colaboración o efecto de que haga del conocimiento de este Instituto las manifestaciones que considere pertinentes respecto de la situación jurídica, territorial, política y social de dichas colonias, siendo estas las siguientes: [...]
 - 2.- Lo anterior, a efecto de que este órgano electoral cuente con la información necesaria relativa a las colonias en las que se implementará el mecanismo de participación ciudadana denominada presupuesto participativo.
- Por último, con el objetivo de implementar el mecanismo de participación ciudadana denominada Presupuesto Participativo, me permito solicitar su apoyo u efecto de informar a este Instituto Electoral los datos correspondientes al área encargada de la operación de los mecanismos de participación ciudadana o, en su caso, tenga o bien asignar a una persona que funcione como enlace para dar seguimiento respectivo.

J. J.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Dicha consulta se realizó con la finalidad de tener certidumbre sobre la existencia del...

Bajo tales aspectos, con base a los requerimientos realizados a los Ayuntamientos...

Table with 3 columns listing municipalities: 1. Toluquahuango, 2. Jajilla, 3. Zacatepec, 4. Cuautla, 5. Tlaltapán, 6. Atlahuacán, 7. Atlapexc, 8. Tlayacapan, 9. Totolapan, 10. Yautepec, 11. Asochiapan, 12. Jomacalepec, 13. Temoac, 14. Tepalcingo, 15. Ocuiltepec, 16. Yecapetlán, 17. Coatepec, 18. Cuernavaca, 19. Emiliano Zapata, 20. Huilolob, 21. Tepecoala, 22. Hueyapan, 23. Tetela del Volcán, 24. Ayala, 25. Puente de Ixtla

En ese tenor, a través del presente escrito me permito remitir copia de los documentos...

Lo anterior en estricto apego a los roles del este Organismo Público Electoral local en...

Sin otro particular, le deseo la mejor de las tardes y días.

Atentamente, M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARQUE ALQUISIRA SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Comisión de Promoción, Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, IMPEPAC, etc.

Fecha: 12 de Mayo del 2023. Lugar: Cuernavaca, Estado de Morelos.

III.13 ASAMBLEAS REALIZADAS

25 DE ABRIL 2023.

Se atendieron las primeras Asambleas, celebradas en las siguientes comunidades:

- Loma del Tepehuaje y Loma de en Medio Xochitepec, mismas que se desarrollaron sin incidentes, con el quórum requerido, conformándose en la misma el Consejo Comunitario se definió por parte de la comunidad las propuesta de proyectos que desean se realicen.



Por lo que respecta a la comunidad del **Guaje, Cuautla**, la misma no fue posible llevarla a cabo por falta del quórum requerido, toda vez que asistieron 28 personas de 190 habitantes que se tiene considerados, por lo que en atención al artículo 17 párrafo tercero del Reglamento de asambleas en materia de Presupuesto Participativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, la misma fue agendada a segunda convocatoria para el día 29 de abril a las 17:00 hrs.





COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



EL MIÉRCOLES 26 DE ABRIL

La Primera Asamblea correspondiente a la comunidad de **la Palapa, Tlaquiltenango**, la misma se realizó en tiempo y forma, se constituyó el Consejo Comunitario con la asistencia de 15 personas de 22 habitantes, misma en la cual la comunidad aprobó tres propuestas de proyectos a realizar.



En lo relativo a Campo del Metzontzin, Xochltepec. Asamblea desarrollada sin incidentes, quedando decaidamente constituido el Consejo Comunitario e incluso la elección de posibles proyectos.:



EL JUEVES 27 DE ABRIL

La asamblea correspondiente a la comunidad de los Dormidos en Tlaquitenango, la cual se realizó sin contratiempos se constituyó el Consejo Comunitario con la asistencia de 21 personas de 38 habitantes, misma en la cual la comunidad aprobó la propuesta de tres proyectos a realizar y se definieron fecha de la asamblea subsecuente.



Así mismo se realizó la asamblea correspondiente el **los Hongos, Huitzilac**, cumpliendo con el quórum legal requerido toda vez que se contó con la asistencia de 57 de 108 habitantes.



Por cuanto a la atención de la asamblea relacionada con la localidad denominada **Benito Juárez en Coatetelco**, en la cual hubo participación de 63 de los 102 habitantes que contempla el INEGI, en la misma se constituyó el Consejo y se aprobó la propuesta de dos posibles proyectos.



28 DE ABRIL 2023.

Se llevó a cabo la asamblea a **Rancho Temecallita, Atlalahucan** asistiendo a la misma 15 de los 28 habitantes reportados por el INEGI sin incidente alguno.



Por cuanto a lo relativo con la comunidad de **Teoxtoc, Atlalahucan**, cabe precisar que no fue posible realizar la primera asamblea por la falta de quórum requerido, generándose como fecha para la realización de la misma en segunda convocatoria para el día 3 de mayo a las 14:00 hrs.

43



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Así mismo en la localidad denominada **Lindavista en Atlalahucan**, la misma se desarrolló de manera exitosa con la asistencia de 11 de 20 habitantes, conformándose así el Consejo Comunitario correspondientes, misma en la cual una vez comentadas sus necesidades manifestaron como posibles proyectos la compactación del camino a la comunidad o establecimiento de luminarias.



En relación a las asambleas agendadas para esta fecha, pertenecientes al Municipio de **Tepalcingo**, se señala lo siguiente:

En la primera asamblea en la comunidad de **Colonia Emiliano Zapata**, hubo participación de 25 habitantes de los 29 que aparecen en la información del INEGI, quienes consideraron varios posibles proyectos como son la extensión del cableado público para cubrir zonas sin luz en la manzana, instalación de drenaje para desaholve de sus hogares o colocación de válvulas de presión de agua en el servicio público.

En Pitzotlán, se contó con asistencia de 17 habitantes, cabe precisar que en esta comunidad de acuerdo con los datos del INEGI habitan 49 personas, sin embargo a decir de la comunidad y del ayudante municipal desde hace varios años solo habitan 19 personas, por lo que se asentó en el acta que el número que proporciona INEGI no es vigente, por lo que una vez hecha esa manifestación se desahogó la asamblea en la cual la población señaló como posibles propuestas de posibles proyectos la realización de un puente que conecte la calle principal con la presa,

44



un puente que conecte la calle principal con la calle maravilla, un puente que conecte la calle principal con la zona del "amate prieto", construcción de una estación que los proteja de la inclemencia del clima en la única zona con red celular o extensión de alumbrado público en zona alta de la comunidad.

En Tecorrallito en el municipio de Temoac, participaron 35 personas todas reconocida por la misma comunidad como habitantes de la misma, haciendo la precisión de que de acuerdo a los datos del INEGI el número de habitantes corresponde a 9, situación que en el desahogo de la asambleas fue aclarado por los habitantes, quienes consideraron como propuestas de posibles proyectos la instalación de alumbrado público o mejoras en el servicio de agua potable.

En relación con la asamblea desahogada en la comunidad de **Las Palmas, en Xochitepec**, se llevó a cabo con la participación de 40 de 74 habitantes, quien tomaron en consideración la propuesta de dos posibles proyectos consistentes en pavimentación a partir de la base la ruta cuenta con drenaje y se acomodado el lado y no les permite pasar al transporte o colocación de luminarias o paneles solares.

Así mismo en relación con **Puente Colorado en Emillano Zapata**, se llevó a cabo la asamblea constituyéndose el consejo comunitario, sin embargo no es definió ninguna propuesta de proyectos.

29 DE ABRIL 2023.

La asamblea programada en el **Llanito, Atlalahucan**, no fue posible realizarse por la falta del quórum requerido, misma que en segunda convocatoria se pretende desahogar el día 05 de mayo de 2023.



Se atendió en segunda convocatoria la asamblea correspondiente a la comunidad de **Campo el Huaje, Cuautla** con la asistencia de 40 de 68 habitantes, en la cual se conformó satisfactoriamente el Consejo Comunitario, mismo que fue electo por unanimidad, así mismo los asistentes manifestaron que el nombre correcto de la comunidad el Huaje es con "H" y no "G", fueron manifestadas sus necesidades orden prioritario siendo éstas el mejoramiento del camino y la necesidad de luminarias.





COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



En esta misma fecha se atendió la asamblea de la comunidad denominada el **Bonete, Zacatepec**, con la asistencia de 18 de 31 habitantes que precisa el INEGI, e integró el consejo comunitario, mencionaron problemáticas, quedando pendientes las propuestas de posibles proyectos pero mencionan que sería relacionados con el servicio de agua y luz eléctrica.



30 DE ABRIL 2023.

Primer Asamblea en la **Cuahulotera, Coatetelco**, en la cual participaron 32 personas siendo que el INEGI reporta 18 habitantes, se constituyó el Consejo Comunitario y con base en sus necesidades plantearon posibles propuestas de proyectos entre los que están apoyo para el cableado de luz eléctrica, luminarias porque la carretera está muy oscura o realización de sistema comunal.



En cuanto a la asamblea atendida en **la Presa, Xochitepec**, la misma se desarrolló sin incidentes con la asistencia de 15 de 28 habitantes, misma en la que entre sus necesidades manifestaron requerir la pavimentación de la entrada a la comunidad hasta donde llegue, la necesidad de una cisterna de 10 m³ porque el Ayuntamiento los abastece de pipas cada semana entonces requieren almacenarla para continuar con el abastecimiento y de luminaria.





Por cuanto a la asamblea agendada en los **Capulines en el Municipio de Yecapixtla**, la misma no pudo llevarse a cabo por falta de quorum, toda vez que de acuerdo a datos de INEGI cuenta como 365 habitantes, sin embargo solo se contó con la asistencia de 53 personas, razón por la cual se pretende realizar a segunda convocatoria el día 4 de mayo de 2023.



En el caso de **Tetellilla del municipio de Jonacatepec**, la asamblea se desahogó en presencia de 5 habitantes de 9 considerados por el INEGI, entre sus necesidades manifiestan la de construir un puente un puente a nivel de calle que conecte la calle con la comunidad, ya que para entrar a su casa tienes que cruzar un río, servicio de agua potable, algún proyecto que ayude en la captación de agua de lluvia y almacenamiento de agua o instalación de luminarias que funcionen con energía solar ya que no hay luminaria pública ni sistema de luz que llegue a la comunidad.



En la comunidad de **La Nopalera del municipio de Jantetelco**, se contó con la asistencia de 27 adultos quienes tiene cuatro posibles propuestas de proyectos como son la implementación de drenaje o fosas sépticas para el desazolve de las casas de la comunidad, ampliación de la calle principal denominada "el pitayo", ampliación de la red eléctrica de la misma calle o la implementación de sistemas de captación de agua de lluvia.



50

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “CABILDO ABIERTO”. EL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO 03 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 12 HORAS CON 32 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 12 DE MAYO DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MAESTRO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS.



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “CABILDO ABIERTO”.

El presente informe fue presentado ante el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC en sesión extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2023.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO.....	6
III. ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS. 6	
III.1.....	R
REQUERIMIENTO REALIZADO A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/043/2023 A EFECTO DE QUE REMITAN EL FORMATO CAL-CABI.....	6
III.2.....	S
SEGUNDO REQUERIMIENTO REALIZADO A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/505/2023 A EFECTO DE QUE REMITAN EL FORMATO CAL-CABI.....	7
III.3.....	R
REQUERIMIENTO REALIZADO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/521/2023 A EFECTO DE QUE REMITAN EL FORMATO CAL- CABI.....	8
III.4.....	T
TERCER REQUERIMIENTO REALIZADO A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/750/2023 A EFECTO DE QUE REMITAN EL FORMATO CAL-CABI.....	8
III.5.....	R
PROPUESTAS RECIBIDAS POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS IMPEPAC/SE/VAMA/043/2023, IMPEPAC/SE/VAMA/505/2023 E IMPEPAC/SE/VAMA/750/2023.....	9
III.6 CAPACITACIONES REALIZADAS A SOLICITUD DE LOS AYUNTAMIENTOS, RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DENOMINADO CABILDO ABIERTO.....	12



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

I. INTRODUCCIÓN.

El Cabildo Abierto es un mecanismo de Participación Ciudadana que tiene como finalidad, que los habitantes de los municipios que conforman el Estado de Morelos, sean informados de las acciones de gobierno y puedan participar de viva voz frente a los miembros de los Ayuntamientos de la Entidad Federativa, planteando sus inquietudes en las sesiones denominadas de Cabildo Abierto celebradas por los Ayuntamientos, para que las mismas, sean abordadas y discutidas por los integrantes del Ayuntamiento, en las que además se deberá garantizar respuesta la ciudadanía en esa misma sesión.

Dicho mecanismo, deberá celebrarse mediante sesiones públicas, de manera mensual, alternadamente, en la sede oficial y de manera itinerante, en las colonias y poblados del municipio que corresponda; al respecto, los Ayuntamientos, determinarán anualmente, la calendarización, de las sesiones de Cabildo Abierto a celebrarse en las colonias y poblados.

A tales sesiones, se deberá convocar a la ciudadanía con al menos cinco y no más de diez días de anticipación, además, podrá invitarse a los representantes de los Poderes del Estado, de la Federación y personas servidoras públicas municipales, a través de avisos que se fijan en lugares públicos.

Los habitantes, del municipio podrán asistir a la sesión de Cabildo Abierto en calidad de participantes o como público asistente. En caso de interesarse en asistir en calidad de participantes, deberán registrarse previamente,



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

conforme a la convocatoria que al efecto se emita, debiendo presentar sus propuestas y/o solicitudes ante el Presidente Municipal que corresponda en términos de lo señalado en el artículo 111 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

En el mismo sentido, el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que el IMPEPAC tendrá a su cargo la preparación, desarrollo y conclusión de los procesos de participación ciudadana a que se convoquen, según sea el caso, de acuerdo a los términos previstos por la normativa aplicable.

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, cuenta con la atribución de vigilar y llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del referido mecanismo de participación, así como, a observar en su actuación, los principios de la participación ciudadana de legalidad, solidaridad, igualdad, equidad, bienestar social, justicia social y soberanía popular, en el ámbito de competencias respectivo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888, asimismo, en cumplimiento al artículo 122 del Reglamento que Regula los Procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, establece que, los Ayuntamientos deberán hacer del conocimiento de este Instituto mediante formato CAL-CABI, o en formato libre siempre el lugar en el que habrán de desarrollar, sus sesiones de Cabildo Abierto, normatividad que establece lo siguiente:



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"Artículo 122. [...]

El Ayuntamiento de determinará cada año, el calendario mismo que hará del conocimiento al Instituto mediante formato CAL-CABI, o en formato libre siempre y cuando contemple la información correspondiente así como, la colonia o poblado, en donde habrán de desarrollarse las Sesiones de Cabildo Abierto, que podrá ser modificado, mediante Acuerdo del propio Órgano Colegiado; debiendo notificar al Instituto de sus modificaciones."

Asimismo, el formato CAL-CABI correspondiente a la solicitud al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para registrar el calendario de sesiones de Cabildo Abierto por parte de los Ayuntamientos, se inserta para pronta referencia:

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Formato CAL-CABI

Objetivo del formato: Registrar el calendario de sesiones de Cabildo Abierto para el año 2023, en el Municipio de San Mateo de los Rios, Morelos.

1. Representación del Ayuntamiento

2. Calendario de sesiones de Cabildo Abierto

Fecha	Hora	Asistencia	Participación
01/01/2023	08:00	100%	100%
02/01/2023	08:00	100%	100%
03/01/2023	08:00	100%	100%
04/01/2023	08:00	100%	100%
05/01/2023	08:00	100%	100%
06/01/2023	08:00	100%	100%
07/01/2023	08:00	100%	100%
08/01/2023	08:00	100%	100%
09/01/2023	08:00	100%	100%
10/01/2023	08:00	100%	100%
11/01/2023	08:00	100%	100%
12/01/2023	08:00	100%	100%

Nombre y título del representante: _____

100 de 100



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En ese sentido, se presenta el informe, sobre los requerimientos realizados a los Ayuntamientos del Estado de Morelos, respecto del mecanismo de Participación Ciudadana denominado "Cabildo Abierto".

II. OBJETIVO.

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de las actividades realizadas por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de dicho mecanismo de Participación Ciudadana.

III. ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

III.1 REQUERIMIENTO REALIZADO A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/043/2023 A EFECTO DE QUE REMITAN EL FORMATO CAL-CABI.

Durante el mes de enero de la presente anualidad y mediante oficio IMPEPAC/SE/VAMA/043/2023 del dieciocho de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Víctor Antonio Maruri Alquisira, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se requirió a los Ayuntamientos de Amacuzac, Atlafahucan, Axochiapan, Ayala, Coatlán del Río, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Jojutla, Jonacatepec, Mazatepec, Miacatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tepaicingo, Tepoztlán, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlaltizapán de Zapata, Tlaquiltenango, Tlayacapan, Totolapan, Xochitepec, Yautepec de Zaragoza, Yecapixtla, Zacatepec de Hidalgo y Zacualpan de Amilpas, para efecto de que, remitiesen a este órgano electoral, a través del correo



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

electrónico correspondencia@impepac.mx, el formato CAL-CABI, correspondiente al **calendario de las sesiones de cabildo abierto del 2023**, además, informaran cual es el área encargada de dar seguimiento a dicho tema, o en su caso, designar una persona como enlace.

Asimismo, se hizo de su conocimiento a los mismos, que en caso de tener dudas o requerir alguna asesoría y/o capacitación respecto del tema, se puso a su disposición la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, a través del número telefónico 7773624200 ext. 4271.

III.2 SEGUNDO REQUERIMIENTO REALIZADO A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/505/2023 A EFECTO DE QUE REMITAN EL FORMATO CAL-CABI.

Durante el mes de marzo de la presente anualidad y mediante oficio IMPEPAC/SE/VAMA/505/2023 del tres de marzo de este año suscrito por el Mtro. Víctor Antonio Maruri Alquisira, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en seguimiento al similar IMPEPAC/SE/VAMA/043/2023 del dieciocho de enero del mismo año, se requirió nuevamente a los Ayuntamientos de Amacuzac, Atlafahucan, Axochiapan, Ayala, Coatlán del Río, Cuautla, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Jojutla, Jonacatepec, Mazatepec, Miacatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlaquiltenango, Tlayacapan, Totolapan, Xochitepec, Zacatepec de Hidalgo y Zacualpan de Amilpas, para efecto de que, remitiesen a este órgano electoral, a través del correo



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

electrónico correspondencia@impepac.mx, el formato CAL-CABI, correspondiente al **calendario de las sesiones de cabildo abierto del 2023**. Asimismo, se reiteró que, en caso de tener dudas o requerir alguna asesoría y/o capacitación respecto del tema, se encontraba a su disposición la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

III.3 REQUERIMIENTO REALIZADO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/521/2023 A EFECTO DE QUE REMITAN EL FORMATO CAL- CABI.

Durante el mes de marzo de la presente anualidad y mediante oficio IMPEPAC/SE/VAMA/521/2023 del siete de marzo de este año, suscrito por el Mtro. Víctor Antonio Maruri Alquisira, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se requirió a los Ayuntamientos de los Municipios indígenas de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla, para efecto de que remitieran el formato el formato CAL-CABI, correspondiente al calendario de las sesiones de cabildo abierto del 2023. Asimismo, se reiteró que, en caso de tener dudas o requerir alguna asesoría y/o capacitación respecto del tema, se encontraba a su disposición la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

III.4 TERCER REQUERIMIENTO REALIZADO A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/750/2023 A EFECTO DE QUE REMITAN EL FORMATO CAL-CABI.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante el mes de abril de la presente anualidad y mediante oficio IMPEPAC/SE/VAMA/750/2023 del cuatro de abril de la presente anualidad, suscrito por el Mtro. Víctor Antonio Maruri Alquisira, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en seguimiento a los similares IMPEPAC/SE/VAMA/043/2023 del dieciocho de enero e IMPEPAC/SE/VAMA/505/2023 del tres de marzo del presente año, se requirió nuevamente a los Ayuntamientos de Amacuzac, Atlatlahucan, Axochiapan, Ayala, Coatlán del Río, Cuautla, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Jojutla, Jonacatepec, Mazatepec, Miaatlán, Ocuiluco, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlaquitenango, Tlayacapan, Totolapan, Xochitepec y Zacualpan de Amilpas, para efecto de que, remittieran a este órgano electoral, a través del correo electrónico correspondencia@impepac.mx, el formato CAL-CAB, correspondiente al **calendario de las sesiones de cabildo abierto del 2023**.

Asimismo, se reiteró que, en caso de tener dudas o requerir alguna asesoría y/o capacitación respecto del tema, se encontraba a su disposición la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

III.5 REPUESTAS RECIBIDAS POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS IMPEPAC/SE/VAMA/043/2023, IMPEPAC/SE/VAMA/505/2023 E IMPEPAC/SE/VAMA/750/2023.

Al día 28 de abril del año en curso se tienen por recibidas las siguientes respuestas:



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Nº	MUNICIPIO	FECHA DE RESPUESTA	SENTIDO DE RESPUESTA	ENLACE DESIGNADO
1	Jutepec	23/01/2023 3	A través del oficio SM/NC/043/2023 del 23 de febrero de 2023, hace del conocimiento que, se encuentran en espera de la aprobación del calendario de sesiones de cabildo abierto para el 2023, por lo que, al ser aprobado, se remitirá el formato CAL-CAB solicitado.	No designa enlace.
2	Emiliano Zapata	27/01/2023 3	Con el oficio MEZ/PM/014/2022 del 26 de enero de 2023, se pronuncia solo respecto a la designación del enlace.	Designa como enlace al Lic. Miguel Francisco Alonso Guzmán con número telefónico 7352129146.
3	Cuemavaca	01/02/2023 3	Mediante oficio SA/0038/2023, de fecha 31 de enero del 2023, en el que remite el acuerdo SO/AC-222/23-XII-2022 que autoriza el calendario de sesiones de cabildo abierto para el año 2023.	Designa como enlace a la Lic. Iveth Rosalinda Le Blanc Ruíz, Directora de Acuerdos de Cabildo con correo electrónico ireblanc@cuemavaca.gob.mx .
4	Tlalizapán	03/02/2023 3	Con el oficio TZGMB/503/2-2023 del 02 de febrero de 2023, se remitió acuerdo 02/1aSOC/HAT/12-01-2022	No designa enlace.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

			mediante el cual se aprobó el calendario anual de sesiones de cabildos abiertos.	
5	Yecapixtla	08/02/2023	A través del oficio número 560/2022 del 08 de febrero de 2023, se remitió el calendario de sesiones de cabildo abierto 2023.	No designa enlace.
6	Yautepec	14/02/2023	Con el oficio CTG/010/FEBRERO/2023 del 14 febrero de 2023, solicitó una capacitación sobre el tema de Cabildos Abiertos para los integrantes del Cabildo el día 22 de febrero de 2023 a las 11:00 horas en el Museo del Chinelo.	No designa enlace.
7	Huitzilac	17/03/2023	Mediante oficio HAM/SM/257/2023 del 16 de marzo de 2023, informa que hará llegar el calendario de sesiones de cabildo abierto a la brevedad.	Designa como enlace al Gabriel Cano Cruz, Coordinador de Educación del Ayuntamiento, con número celular 7773715732 y correo electrónico gaabcasno@gmail.com .
8	Zacatepec	27/03/2023	Mediante oficio MZA/SECRETARIA/110/03-23 del 24 de marzo del 2023, remite el formato CAL-CABI aprobado el 24 de enero de 2023.	No designa enlace.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

9	Jojutla	14/04/2023 3	Mediante correo electrónico remite forma CAL-CABI para registrar el calendario de cabildo abierto para el año 2023.	Designa como enlace al C. Joseph Jesualdo Vega Gutiérrez.
10	Cvautila	18/04/2023 3	Con el oficio SM-370/2023 de 14 de abril de 2023, informa que ese Ayuntamiento no tiene programada sesión de cabildo abierto, asimismo, que ha venido llevando a cabo el programa denominado "Gobierno Amigo", en el que de manera directa mediante "audiencia pública", los ciudadanos exponen a los integrantes del Ayuntamiento las problemáticas, inquietudes, propuestas y solicitudes diversas para atender de manera "inmediata".	No designa enlace.
11	Jojutla	19/04/2023 3	Mediante oficio SM/JUJ/17/2023-076 del 17 de abril de 2023, informa que la sesión de cabildo abierto programada para el día 21 de abril de 2023 no se llevaría a cabo.	

III.6 CAPACITACIONES REALIZADAS A SOLICITUD DE LOS AYUNTAMIENTOS, RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DENOMINADO CABILDO ABIERTO.





COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Cabe precisar que derivado de los oficios referidos, los ayuntamientos de Yautepec y Zacatepec, solicitaron una reunión con el personal de este órgano electoral a efecto de dilucidar dudas respecto de ese mecanismo, mismas que tuvieron lugar:

1. En el caso del **Ayuntamiento de Yautepec**, se realizó en las instalaciones de ese Ayuntamiento, en fecha 22 de febrero del 2023, con la presencia del Presidente Municipal y los regidores del municipio de Yautepec.



Capacitación otorgada por parte del personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana al Ayuntamiento de Yautepec.

Por cuanto al **Ayuntamiento de Zacatepec**, se realizó en la sala de sesiones de cabildo del Ayuntamiento, en fecha 17 de marzo de 2023, con la presencia del Presidente Municipal y los regidores del municipio de Zacatepec.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Capacitación otorgada por parte del personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana al Ayuntamiento de Zacatepec.

Una vez precisado lo anterior, se agrega al presente informe la lista de Ayuntamientos a los que fueron remitidas las solicitudes de este organismo para su implementación, y los que dieron contestación. Al tenor siguiente:

Instituto Mexicano
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TEMA: CABILDOS ABIERTOS					
Solicitud de calendario de Cabildos Abiertos en cumplimiento a lo dispuesto por el artículos 19 Bis de la Constitución Política del estado de Morelos, 111 de la Ley de Participación Ciudadana y 122 del Reglamento que regula los Mecanismo de Participación Ciudadana del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.					
INSTITUCIÓN		PRIMER OFICIO DE SOLICITUD IMPEPAC/SE/VA MA/043/2023	SEGUNDO OFICIO DE SOLICITUD (ALCANCE MPEPAC/SE/VAM A/505/2023)	TERCER OFICIO DE SOLICITUD (ALCANCE) IMPEPAC/SE/VA MA/750/2023	RESPUESTA
1.	AYUNTAMIENTO DE AMACUZAC				SIN RESPUESTA
2.	AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN				SIN RESPUESTA
3.	AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN				SIN RESPUESTA
4.	AYUNTAMIENTO DE AYALA				SIN RESPUESTA
5.	AYUNTAMIENTO DE COATLÁN DEL RÍO				SIN RESPUESTA
6.	AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA			x	Con el oficio SM-370/2023 de 14 de abril de 2023, informa que ese Ayuntamiento no tiene programada sesión de cabildo abierto, asimismo, que ha venido llevando a cabo el programa denominado "Gobierno Amigo", en el que de manera directa mediante "audiencia pública", los ciudadanos exponen a los integrantes del Ayuntamiento las problemáticas, inquietudes, propuestas y



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TEMA: CABILDOS ABIERTOS				
Solicitud de calendario de Cabildos Abiertos en cumplimiento a lo dispuesto por el artículos 19 Bis de la Constitución Política del estado de Morelos, 111 de la Ley de Participación Ciudadana y 122 del Reglamento que regula los Mecanismo de Participación Ciudadana .del Instituto Morelense de Procesos Sectoriales y Participación Ciudadana				
INSTITUCIÓN	PRIMER OFICIO DE SOLICITUD IMPEPAC/SE/VA MA/043/2023	SEGUNDO OFICIO DE SOLICITUD (ALCANCE MPEPAC/SE/VAM A/505/2023)	TERCER OFICIO DE SOLICITUD (ALCANCE) IMPEPAC/SE/VA MA/750/2023	RESPUESTA
				solicitudes diversas para atender de manera "inmediata".
7.	AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA	x		Mediante oficio SA/0038/2023, de fecha 31 de enero del 2023, en el que remite el acuerdo SO/AC-222/23-XI-2022 que autoriza el calendario de sesiones de cabildo abierto para el año 2023.
8.	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	x		Oficio: MEZ/PM/014/2022 Adjunta oficio a través del cual únicamente designa enlace para dar seguimiento en los temas de Participación Ciudadana.
9.	AYUNTAMIENTO DE HUITZILAC		x	Oficio: HAM/SM/257/03/2023, señala que no cuenta con el calendario de las sesiones de cabildo abierto del 2023 que se hará llegar en cuanto sean aprobadas en la sesión con fecha de 6 de abril del 2023. Sin embargo hasta el día 30 de abril no han enviado el calendario como respuesta.
10.	AYUNTAMIENTO DE JANTETELCO			SIN RESPUESTA



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TEMA: CABILDOS ABIERTOS				
Solicitud de calendario de Cabildos Abiertos en cumplimiento a lo dispuesto por el artículos 19 Bis de la Constitución Política del estado de Morelos, 111 de la Ley de Participación Ciudadana y 122 del Reglamento que regula los Mecanismo de Participación Ciudadana .del Instituto Morelense de Procesos Bectorales y Participación Ciudadana				
INSTITUCIÓN	PRIMER OFICIO DE SOLICITUD IMPEPAC/SE/VA MA/043/2023	SEGUNDO OFICIO DE SOLICITUD (ALCANCE MPEPAC/SE/VAM A/505/2023)	TERCER OFICIO DE SOLICITUD (ALCANCE) IMPEPAC/SE/VA MA/750/2023	RESPUESTA
11. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC	x			A través del oficio SM/NC/043/2023 del 23 de febrero de 2023, hace del conocimiento que, se encuentran en espera de la aprobación del calendario de sesiones de cabildo abierto para el 2023, por lo que, al ser aprobado, se remitirá el formato CAL-CAB solicitado.
12. AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA			x	Remite formato con fecha de calendarios sobre las sesiones de cabildo abierto del 2023. Mediante oficio SM/JUJ/17/2023-076 del 17 de abril de 2023, informa que la sesión de cabildo abierto programada para el día 21 de abril de 2023 no se llevaría a cabo.
13. AYUNTAMIENTO DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE	SIN RESPUESTA			
14. AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC	SIN RESPUESTA			
15. AYUNTAMIENTO DE MIACATLÁN	SIN RESPUESTA			



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TEMA: CABILDOS ABIERTOS				
Solicitud de calendario de Cabildos Abiertos en cumplimiento a lo dispuesto por el artículos 19 Bis de la Constitución Política del estado de Morelos, 111 de la Ley de Participación Ciudadana y 122 del Reglamento que regula los Mecanismo de Participación Ciudadana .del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana				
INSTITUCIÓN	PRIMER OFICIO DE SOLICITUD IMPEPAC/SE/VA MA/043/2023	SEGUNDO OFICIO DE SOLICITUD (ALCANCE MPEPAC/SE/VAM A/505/2023)	TERCER OFICIO DE SOLICITUD (ALCANCE) IMPEPAC/SE/VA MA/750/2023	RESPUESTA
16.	AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO			SIN RESPUESTA
17.	AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA			SIN RESPUESTA
18.	AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO	X		Oficio: SAT/001/2023 mediante cual solicitan una capacitación referente al tema de asambleas ciudadanas el día 17 de febrero 2023 a las 13:00 horas en las instalaciones de seguridad pública, misma que fue atendida por el personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC, sin que a la fecha se haya remitido el calendario solicitado.
19.	AYUNTAMIENTO DE TEPALCINGO			SIN RESPUESTA
20.	AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN			SIN RESPUESTA
21.	AYUNTAMIENTO DE TETECALA			SIN RESPUESTA



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TEMA: CABILDOS ABIERTOS					
Solicitud de calendario de Cabildos Abiertos en cumplimiento a lo dispuesto por el artículos 19 Bis de la Constitución Política del estado de Morelos, 111 de la Ley de Participación Ciudadana y 122 del Reglamento que regula los Mecanismo de Participación Ciudadana .del Instituto Morelense de Procesos Bectorales y Participación Ciudadana					
INSTITUCIÓN	PRIMER OFICIO DE SOLICITUD IMPEPAC/SE/VA MA/043/2023	SEGUNDO OFICIO DE SOLICITUD (ALCANCE MPEPAC/SE/VAM A/505/2023)	TERCER OFICIO DE SOLICITUD (ALCANCE) IMPEPAC/SE/VA MA/750/2023	RESPUESTA	
22	AYUNTAMIENTO DE TETELA DEL VOLCÁN			SIN RESPUESTA	
23	AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA			SIN RESPUESTA	
24	AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA	x			Con el oficio TZGMB/503/2-2023 del 02 de febrero de 2023, se remitió acuerdo 02/1aSOC/HAT/12-01-2022 mediante el cual se aprobó el calendario anual de sesiones de cabildos abiertos.
25	AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO			SIN RESPUESTA	
26	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN			SIN RESPUESTA	
27	AYUNTAMIENTO DE TOTOLAPAN			SIN RESPUESTA	
28	AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC			SIN RESPUESTA	
29	AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC	x			Con el oficio CTG/010/FEBRERO/2023 del 14 febrero de 2023, solicitó una capacitación sobre el tema de Cabildos Abiertos para los



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TEMA: CABILDOS ABIERTOS				
Solicitud de calendario de Cabildos Abiertos en cumplimiento a lo dispuesto por el artículos 19 Bis de la Constitución Política del estado de Morelos, 111 de la Ley de Participación Ciudadana y 122 del Reglamento que regula los Mecanismo de Participación Ciudadana .del Instituto Morelense de Procesos Bectorales y Participación Ciudadana				
INSTITUCIÓN	PRIMER OFICIO DE SOLICITUD IMPEPAC/SE/VA MA/043/2023	SEGUNDO OFICIO DE SOLICITUD (ALCANCE MPEPAC/SE/VAM A/505/2023)	TERCER OFICIO DE SOLICITUD (ALCANCE) IMPEPAC/SE/VA MA/750/2023	RESPUESTA
				integrantes del Cabildo el día 22 de febrero de 2023 a las 11:00 horas en el Museo del Chinelo, misma que se llevó a cabo sin que al día 30 de abril se tenga respuesta específica sobre el calendario de cabildos abiertos.
30	AYUNTAMIENTO DE YECAPITLA	x		A través del oficio número 560/2022 del 08 de febrero de 2023, se remitió el calendario de sesiones de cabildo abierto 2023.
31	AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC		x	Remite formato con fecha de calendarios sobre las sesiones de cabildo abierto del 2023.
32	AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN DE AMILPAS			SIN RESPUESTA
33	AYUNTAMIENTO DE TEMOAC			SIN RESPUESTA



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/521/2023, REMITIDO A LOS MUNICIPIOS INDIGENAS			
34	AYUNTAMIENTO DE COATELCO	DE	SIN RESPUESTA
35	AYUNTAMIENTO DE XOXCOTLA	DE	SIN RESPUESTA
36	AYUNTAMIENTO DE HUEYAPAN	DE	SIN RESPUESTA

Nota: Las respuestas recibidas a cada oficio se encuentran señaladas con X

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “ASAMBLEA CIUDADANA”. EL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO 04 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 12 HORAS CON 38 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 12 DE MAYO DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, EL MAESTRO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “ASAMBLEA CIUDADANA”.

El presente informe fue presentado ante el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC en sesión extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2023.

1



Contenido

- I. INTRODUCCIÓN..... 3
- II. OBJETIVO..... 4
- III. ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL **MES DE ENERO** DE DOS MIL VEINTITRÉS. ... 4
 - III.1 OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/042/2023 REMITIDOS A LOS AYUNTAMIENTOS A EFECTO DE REALIZAR UN ATENTO RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES CON LAS QUE CUENTAN, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES DE DICHO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 5
- IV. ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL **MES DE FEBRERO** DE DOS MIL VEINTITRÉS. 5
- V. ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL **MES DE MARZO** DE DOS MIL VEINTITRÉS. 7
 - V.1 OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/506/2023 REMITIDOS A LOS AYUNTAMIENTOS EN ALCANCE AL OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/043/2023, A EFECTO DE REALIZAR UN ATENTO RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES CON LAS QUE CUENTAN, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES DE DICHO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 8
 - V.2 OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/520/2023 REMITIDOS A LOS AYUNTAMIENTOS EN ALCANCE AL OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/043/2023, A EFECTO DE REALIZAR UN ATENTO RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES CON LAS QUE CUENTAN, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES DE DICHO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 9
- VI. ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL **MES DE ABRIL** DE DOS MIL VEINTITRÉS. 10
 - VI.1 OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/751/2023 REMITIDOS A LOS AYUNTAMIENTOS EN ALCANCE A LOS OFICIOS IMPEPAC/SE/VAMA/043/2023 E IMPEPAC/SE/VAMA/520/2023 A EFECTO DE REALIZAR UN ATENTO RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES CON LAS QUE CUENTAN, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES DE DICHO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 10
 - VI.2 RESPUESTA DEL OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/751/2023 REMITIDOS A LOS AYUNTAMIENTOS EN ALCANCE A LOS OFICIOS IMPEPAC/SE/VAMA/043/2023 E IMPEPAC/SE/VAMA/520/2023 A EFECTO DE REALIZAR UN ATENTO RECORDATORIO





A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES CON LAS QUE CUENTAN, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES DE DICHO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, 11

VII. FORMATOS RECIBIDOS CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO ASAMBLEAS CIUDADANAS..... 12

I. INTRODUCCIÓN.

La Asamblea Ciudadana es el instrumento público, abierto y permanente de información, análisis, consulta, deliberación y decisión de los asuntos de carácter colectivo o comunitario, así como para la revisión y seguimiento de los programas y políticas públicas a desarrollarse en cada localidad del Estado, que se integrará con los habitantes de la localidad, mismos que tendrán derecho a voz y con la ciudadanía de esta, que cuenten con credencial para votar actualizada tendrán derecho a voz y voto. Asimismo, tendrán derecho a voz las personas cuya actividad económica y social se desarrolle en la localidad en la que pretendan participar. En cada localidad, habrá una Asamblea Ciudadana que se reunirá a convocatoria de las Autoridades Auxiliares de la misma, al menos **cada tres meses** y de forma rotativa en las distintas colonias o comunidades que, en su caso, compongan la localidad. No se podrá impedir la participación de ningún vecino en la Asamblea Ciudadana. En éstas podrán participar niños, niñas y adolescentes con derecho a voz.

Las áreas de participación ciudadana de los Ayuntamientos acordarán el calendario anual de Asambleas Ciudadanas, en el cual se atenderá el



principio de administración de tiempos y espacios, a efecto de garantizar los lugares públicos que se requieran para la celebración de éstas y deberá informarse al Instituto, mediante formato CAL-ASAM, estableciendo donde habrán de desarrollarse las Asambleas Ciudadanas

Lo anterior con fundamento en los artículos 114 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 126 del Reglamento que regula los procedimientos de los mecanismos de participación ciudadana del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

En ese sentido, se presenta el informe respecto de las actividades que han sido realizadas en los meses de **enero, febrero, marzo y abril**, en cumplimiento del mecanismo de participación ciudadana denominado "Asamblea Ciudadana".

II. OBJETIVO.

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de las actividades realizadas por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en seguimiento al cumplimiento del mecanismo denominado "Asamblea Ciudadana".

III. ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL **MES DE ENERO** DE DOS MIL VEINTITRÉS.



III.1 OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/042/2023 REMITIDOS A LOS AYUNTAMIENTOS A EFECTO DE REALIZAR UN ATENTO RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES CON LAS QUE CUENTAN, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES DE DICHO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En fecha 19 de enero del 2023 se remitió vía correo electrónico el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/042/2023 a los ayuntamientos de la entidad, mediante los cuales se solicitó su apoyo a efecto de realizar un atento recordatorio a las autoridades Auxiliares Municipales con las que cuentan, respecto a las obligaciones de dicho mecanismo de participación ciudadana, de igual manera se requirió que tuvieran a bien designar a un enlace a efecto de dar seguimiento a los temas referentes.

IV.ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL **MES DE FEBRERO** DE DOS MIL VEINTITRÉS.

IV.1 RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN ATENCIÓN AL OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/042/2023 DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2023, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SE REALICE UN ATENTO RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES CON LAS QUE CUENTAN, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES DE DICHO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



En atención al oficio IMPEPAC/SE/VAMA/042/2023 remitido a los ayuntamientos en fecha 19 de enero del 2023, se recibió mediante correo electrónico cuatro oficios de respuesta de los siguientes municipios:

MUNICIPIO.	FECHA DE RESPUESTA	RESPUESTA	ENLACE DESIGNADO
1 Temixco	03 de febrero 2023	Oficio SAT/001/2023 mediante cual solicitan una capacitación referente al tema de asambleas ciudadanas el día 17 de febrero 2023 a las 13:00 horas en las instalaciones de seguridad pública.	No designa
2 Tlaltizapán	03 de febrero 2023	Oficio TZGMB/489/2023 mediante el cual informan que les turnaron los formatos y la información de Asamblea Ciudadana a sus autoridades auxiliares con las que cuentan	Lic. Sergio López Morales Director de Gobierno
3 Yecapixtla	09 de febrero 2023	Se han recibido los formatos de asambleas realizadas en la diferentes comunidades del municipio de Yecapixtla	No designa
4 Emiliano Zapata	13 de febrero 2023	Se recibió el formato de calendario de asambleas 2023 de la Ayudantía de la colonia 3 de mayo.	No designa

IV.2 CAPACITACIONES REALIZADAS EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS DE SOLICITUD DE LOS AYUNTAMIENTOS REFERENTE A LAS OBLIGACIONES DE DICHO DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO ASAMBLEA CIUDADANA.

En atención a los oficios recibidos y el contacto de manera telefónica con los ayuntamientos se llevó acabo las capacitaciones referentes al



Mecanismos de Participación Ciudadana denominado Asamblea Ciudadana a las autoridades auxiliares con las que cuentan los municipios así como al personal al personal de los siguientes ayuntamientos:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	ASISTENCIA
1 Cuautla	03 de febrero 2023	10:00 horas	Ayudantia Municipal de la colonia Francisco I. Madero	37 Ayudantes Municipales
2 Tlaltizapán	17 de febrero 2023	10:00 horas	Ayuntamiento de Tlaltizapán	8 Ayudantes Municipales
3 Temixco	17 de febrero 2023	10:00 horas	Ayuntamiento de Temixco	10 Ayudantes Municipales
4 Yautepec	22 de febrero del 2023	11:00 horas	Museo del Chinelo	Personal del Ayuntamiento

V. ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana de fecha 08 de marzo del 2023 se presentó el informe relativo a los oficios remitidos a los Ayuntamientos del Estado de Morelos, referentes a los mecanismos de Participación ciudadana denominados cabildo Abierto y asamblea ciudadana.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana determinaron se remitiera nuevamente un oficio en alcance al similar IMPEPAC/SE/VAMA/042/2023 a efecto de volver a requerir el apoyo para realizar un atento recordatorio a las autoridades auxiliares municipales con las que cuentan, respecto a las obligaciones de





dicho mecanismo de participación ciudadana así como para que remitan su calendario de Asambleas Ciudadanas.

V.1 OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/506/2023 REMITIDOS A LOS AYUNTAMIENTOS EN ALCANCE AL OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/043/2023, A EFECTO DE REALIZAR UN ATENTO RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES CON LAS QUE CUENTAN, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES DE DICHO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En alcance al oficio primigenio IMPEPAC/SE/VAMA/043/2023, se remitió en fecha 03 de marzo del 2023 vía correo electrónico el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/506/2023 a los Ayuntamientos de los cuales no se ha recibido respuesta, mediante el cual se señaló lo siguiente:

[...]

En ese sentido, me permito señalar que a la fecha no se ha recibido información alguna por parte del Ayuntamiento que dignamente dirige, por lo que solicitaría nuevamente su apoyo con el objetivo de informarles a las autoridades Auxiliares Municipales con las que cuenta el Ayuntamiento el cumplimiento de sus obligaciones, respecto al tema de asambleas ciudadanas así como el formato correspondiente a la calendarización de las mismas y posteriormente remitir a este Instituto Electoral dicha evidencia.

[...]



V.2 OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/520/2023 REMITIDOS A LOS AYUNTAMIENTOS EN ALCANCE AL OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/043/2023, A EFECTO DE REALIZAR UN ATENTO RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES CON LAS QUE CUENTAN, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES DE DICHO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En fecha 07 de marzo del 2023 este Instituto Electoral remitió oficios vía correo electrónico a los municipios indígenas de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla referente al Mecanismos de Participación Ciudadana mediante el cual se les hizo de conocimiento los formatos correspondientes de dicho mecanismo.

IV.1 RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN ATENCIÓN AL OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/506/2023 DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2023, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SE REALICE UN ATENTO RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES CON LAS QUE CUENTAN, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES DE DICHO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En atención a los oficios IMPEPAC/SE/VAMA/042/2023 e IMPEPAC/SE/VAMA/506/2023 remitido a los ayuntamientos, se recibió mediante correo electrónico cuatro oficios de respuesta de los siguientes municipios:

MUNICIPIO.	FECHA DE RESPUESTA	RESPUESTA	ENLACE DESIGNADO	
1	Cvautla	07 de marzo 2023	Oficio SM-046 mediante el cual remite formato Cal-Asam.	No designa
2	Cuernavaca	24 de marzo 2023	Oficio SA/DACCPyD/020/03/2023 mediante el cual remite formato Cal-Asam con las fechas de las	No designa



			asambleas de 11 ayudantías del municipio de Cuernavaca.	
--	--	--	---------------------------------------------------------	--

VI. ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Los Consejeros Integrantes de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana en Sesión Extraordinaria determinaron se remitiera un tercer oficio a los Ayuntamientos pendientes de responder los oficios IMPEPAC/SE/VAMA/043/2023 e IMPEPAC/SE/VAMA/520/2023.

VI.1 OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/751/2023 REMITIDOS A LOS AYUNTAMIENTOS EN ALCANCE A LOS OFICIOS IMPEPAC/SE/VAMA/043/2023 E IMPEPAC/SE/VAMA/520/2023 A EFECTO DE REALIZAR UN ATENTO RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES CON LAS QUE CUENTAN, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES DE DICHO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En alcance a los oficio primigenios IMPEPAC/SE/VAMA/043/2023 e IMPEPAC/SE/VAMA/520/2023, se remitió en fecha 04 de abril del 2023 via correo electrónico el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/751/2023, mediante del cual se solicitó nuevamente se realizara un atento recordatorio a las autoridades auxiliares municipales con las que cuentan, respecto a las obligaciones de dicho mecanismo de participación ciudadana, así como la evidencia y la designación de un enlace para dicho mecanismo.



VI.2 RESPUESTA DEL OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/751/2023 REMITIDOS A LOS AYUNTAMIENTOS EN ALCANCE A LOS OFICIOS IMPEPAC/SE/VAMA/043/2023 E IMPEPAC/SE/VAMA/520/2023 A EFECTO DE REALIZAR UN ATENTO RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES CON LAS QUE CUENTAN, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES DE DICHO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

MUNICIPIO.	FECHA DE RESPUESTA	RESPUESTA	ENLACE DESIGNADO
1 Jiutepec	18 de abril del 2023	Oficio PMJ/SM/661/04/2023 mediante el cual informa que se han realizado las asambleas que marca la reglamentación, sin embargo muchos no se han apegado a las directrices de los mecanismos de participación ciudadana por lo cual solicita una capacitación de dicho mecanismo.	No designa
2 Jojutla	14 de abril del 2023	Oficio SM/JOJ/14/2023-072 mediante el cual solo informa la persona designada como enlace para dicho mecanismo.	C. Alejandra Ramírez Juárez
3 Tetecala	25 de abril del 2023	Oficio mediante el cual informa que convoco a las autoridades auxiliares de las diferentes colonias de su municipio en donde se les otorgo la información y se les entrego los formatos correspondientes.	No designa



VII. FORMATOS RECIBIDOS CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO ASAMBLEAS CIUDADANAS.

En respuesta a los oficios emitidos mediante los cuales se solicita se remitan los formatos correspondientes al desarrollo de las asambleas ciudadanas, se recibió los siguientes formatos de las colonias de los municipios de Yecapixtla y Jojutla:

MUNICIPIO	COLONIA O COMUNIDAD	FECHA	LUGAR
Yecapixtla	Zahuatlán	8 de marzo del 2023	Calle la tranca, Zahuatlán.
	Juan Morales	15 de febrero del 2023	Cancha del triangulo
	Tezontetelco	13 de febrero del 2023	Calle la amarguera s/n
	Colonia Yecapixtla	27 de febrero del 2023	Casa de la Salud
Jojutla	Independencia del 57	25 de febrero del 2023	Ayudantia Municipal
	Jicarero	3 de febrero del 2023	Ayudantia Municipal
	Panchimalco	2 de marzo del 2023	Auditorio de Panchimalco
	Pedro Amaro	18 de febrero del 2023	Cancha techada de la Ayudantia
	Los Pilares	20 de febrero del 2023	Ayudantia Municipal
	Tequesquitengo	09 de febrero del 2023	Calle 10 de abril, cancha techada
	Unidad Morelos	08 de febrero del 2023	Canchas de la unidad
	Vicente Aranda	30 de enero del 2023	Ayudantia Municipal

Una vez precisado lo anterior, se agrega al presente informe la lista de Ayuntamientos a los que fueron remitidas las solicitudes de este organismo para su implementación, y los que dieron contestación. Al tenor siguiente:



TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS

Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de los señalado en el artículo s19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la Ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC, mediante oficios diversos a los Ayuntamientos del estado de Morelos, siendo que al día 30 de abril de 2023, solo se cuenta con las respuestas aquí señaladas en los términos precisados.

INSTITUCIÓN	RESPUESTA A PRIMER OFICIO DE SOLICITUD IMPEPAC/SE/VAMA/042/2023	RESPUESTA A SEGUNDO OFICIO DE SOLICITUD (ALCANCE) IMPEPAC/SE/VAMA/520/2023	RESPUESTA A TERCER OFICIO DE SOLICITUD (ALCANCE) IMPEPAC/SE/VAMA/751/20/2023	SENTIDO DE LA RESPUESTA
1. AYUNTAMIENTO DE AMACUZAC				Sin respuesta.
2. AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN				Sin respuesta.
3. AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN				Sin respuesta.
4. AYUNTAMIENTO DE AYALA				Sin respuesta.
5. AYUNTAMIENTO DE COATLÁN DEL RÍO				Sin respuesta.
6. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA				Sin respuesta.



TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS

Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de lo señalado en el artículo 119 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la Ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC, mediante oficios diversos a los Ayuntamientos del estado de Morelos, **siendo que al día 30 de abril de 2023**, solo se cuenta con las respuestas aquí señaladas en los términos precisados.

INSTITUCIÓN	RESPUESTA A PRIMER OFICIO DE SOLICITUD IMPEPAC/SE/VAMA/D42/2023	RESPUESTA A SEGUNDO OFICIO DE SOLICITUD (ALCANCE) IMPEPAC/SE/VAMA/A/520/2023	RESPUESTA A TERCER OFICIO DE SOLICITUD (ALCANCE) IMPEPAC/SE/VAMA/A/751/20/2023	SENTIDO DE LA RESPUESTA
7. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA				Sin respuesta.
8. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	x			Se envió el formato de calendario de asambleas 2023 de la Ayudantía de la colonia 3 de mayo.
9. AYUNTAMIENTO DE HUITZILAC				Sin respuesta.
10. AYUNTAMIENTO DE JANTETELCO				Sin respuesta.
11. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC			x	Solicita capacitación.
12. AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA			x	Oficio SM/JOJ/14/2023-072 mediante el cual solo informa la persona designada como enlace para dicho mecanismos, cabe



TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS

Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de lo señalado en el artículo 119 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la Ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC, mediante oficios diversos a los Ayuntamientos del estado de Morelos, **siendo que al día 30 de abril de 2023**, solo se cuenta con las respuestas aquí señaladas en los términos precisados.

INSTITUCIÓN	RESPUESTA A PRIMER OFICIO DE SOLICITUD IMPEPAC/SE/VAMA/042/2023	RESPUESTA A SEGUNDO OFICIO DE SOLICITUD (ALCANCE) IMPEPAC/SE/VAMA/520/2023	RESPUESTA A TERCER OFICIO DE SOLICITUD (ALCANCE) IMPEPAC/SE/VAMA/751/20/2023	SENTIDO DE LA RESPUESTA
				precisar que de manera posterior a dicho oficio las autoridades auxiliares de las colonias Jicarero, Panchimalco, Pedro Amaro, Los Pilares, Tequesquitengo, Unidad Morelos y Vicente Aranda remitieron su fecha de asamblea correspondiente al primer trimestre.
13	AYUNTAMIENTO DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE	Sin respuesta.		
14	AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC	Sin respuesta.		





TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS

Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de lo señalado en el artículo 119 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la Ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC, mediante oficios diversos a los Ayuntamientos del estado de Morelos, **siendo que al día 30 de abril de 2023**, solo se cuenta con las respuestas aquí señaladas en los términos precisados.

INSTITUCIÓN	RESPUESTA A PRIMER OFICIO DE SOLICITUD IMPEPAC/SE/VAMA/D42/2023	RESPUESTA A SEGUNDO OFICIO DE SOLICITUD (ALCANCE) IMPEPAC/SE/VAMA/A/520/2023	RESPUESTA A TERCER OFICIO DE SOLICITUD (ALCANCE) IMPEPAC/SE/VAMA/A/751/20/2023	SENTIDO DE LA RESPUESTA
15 AYUNTAMIENTO DE MIACATLÁN				Sin respuesta.
16 AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO				Sin respuesta.
17 AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA				Sin respuesta.
18 AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO	X			Oficio SAT/001/2023 mediante cual solicitan una capacitación referente al tema de asambleas ciudadanas el día 17 de febrero 2023 a las 13:00 horas en las instalaciones de seguridad pública. Misma que fue atendida por el personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Bectoral.



TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS

Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de lo señalado en el artículo 119 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la Ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC, mediante oficios diversos a los Ayuntamientos del estado de Morelos, **siendo que al día 30 de abril de 2023**, solo se cuenta con las respuestas aquí señaladas en los términos precisados.

INSTITUCIÓN	RESPUESTA A PRIMER OFICIO DE SOLICITUD IMPEPAC/SE/VAMA/D42/2023	RESPUESTA A SEGUNDO OFICIO DE SOLICITUD (ALCANCE) IMPEPAC/SE/VAMA/A/520/2023	RESPUESTA A TERCER OFICIO DE SOLICITUD (ALCANCE) IMPEPAC/SE/VAMA/A/751/20/2023	SENTIDO DE LA RESPUESTA
19 AYUNTAMIENTO DE TEPALCINGO				Sin respuesta.
20 AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN				Sin respuesta.
21 AYUNTAMIENTO DE TETECALA			x	Oficio mediante el cual informa que convoco a las autoridades auxiliares de las diferentes colonias de su municipio en donde se les otorga la información y se les entrega los formatos correspondientes, pero a la fecha no remite calendario.
22 AYUNTAMIENTO DE TETELA DEL VOLCÁN				Sin respuesta.

TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS

Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de lo señalado en el artículo 119 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la Ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC, mediante oficios diversos a los Ayuntamientos del estado de Morelos, **siendo que al día 30 de abril de 2023**, solo se cuenta con las respuestas aquí señaladas en los términos precisados.

INSTITUCIÓN	RESPUESTA A PRIMER OFICIO DE SOLICITUD IMPEPAC/SE/VAMA/D42/2023	RESPUESTA A SEGUNDO OFICIO DE SOLICITUD (ALCANCE) IMPEPAC/SE/VAMA/A/520/2023	RESPUESTA A TERCER OFICIO DE SOLICITUD (ALCANCE) IMPEPAC/SE/VAMA/A/751/20/2023	SENTIDO DE LA RESPUESTA
23 AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA				Sin respuesta.
24 AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA	x			Oficio TZGMB/489/2023 mediante el cual informan que les turnaron los formatos y la información de Asamblea Ciudadana a sus autoridades auxiliares con las que cuentan, sin que hasta la fecha haya calendario.
25 AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO				Sin respuesta.
26 AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN				Sin respuesta.

TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS

Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de lo señalado en el artículo 119 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la Ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC, mediante oficios diversos a los Ayuntamientos del estado de Morelos, **siendo que al día 30 de abril de 2023**, solo se cuenta con las respuestas aquí señaladas en los términos precisados.

INSTITUCIÓN	RESPUESTA A PRIMER OFICIO DE SOLICITUD IMPEPAC/SE/VAMA/D42/2023	RESPUESTA A SEGUNDO OFICIO DE SOLICITUD (ALCANCE) IMPEPAC/SE/VAMA/A/520/2023	RESPUESTA A TERCER OFICIO DE SOLICITUD (ALCANCE) IMPEPAC/SE/VAMA/A/751/20/2023	SENTIDO DE LA RESPUESTA
27 AYUNTAMIENTO DE TOTOLAPAN				Sin respuesta.
28 AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC				Sin respuesta.
29 AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC				Sin respuesta.
30 AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA	x			Acusan de recibido los formatos de asambleas, así mismo realizadas en la diferentes comunidades del municipio de Yecapixtla, así mismo posterior a la recepción del oficio mencionado las autoridades auxiliares de las colonia Zahuatlán, Juan Morales, Tezontetelco y Colonia Yecapixtla, enviaron los formatos correspondientes.



TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS

Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de lo señalado en el artículo 119 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la Ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC, mediante oficios diversos a los Ayuntamientos del estado de Morelos, **siendo que al día 30 de abril de 2023**, solo se cuenta con las respuestas aquí señaladas en los términos precisados.

INSTITUCIÓN	RESPUESTA A PRIMER OFICIO DE SOLICITUD IMPEPAC/SE/VAMA/042/2023	RESPUESTA A SEGUNDO OFICIO DE SOLICITUD (ALCANCE) IMPEPAC/SE/VAMA/520/2023	RESPUESTA A TERCER OFICIO DE SOLICITUD (ALCANCE) IMPEPAC/SE/VAMA/751/20/2023	SENTIDO DE LA RESPUESTA
31 AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC				Sin respuesta.
32 AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN DE AMILPAS				Sin respuesta.
33 AYUNTAMIENTO DE TEMOAC				Sin respuesta.
34 AYUNTAMIENTO DE COATELCO				Sin respuesta.
35 AYUNTAMIENTO DE XOXCOTLA				Sin respuesta.
36 AYUNTAMIENTO DE HUEYAPAN				Sin respuesta.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
CIUDADANA

Notificación Ciudadana respuestas recibidas a cada oficio se encuentran



PARTICIPACIÓN

señaladas con X



21

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “RED DE CONTRALORÍA”, APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/055/2023. EL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO 05 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 12 HORAS CON 44 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 12 DE MAYO DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO, MAESTRO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE A LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “RED DE CONTRALORÍA”, APROBADA POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/055/2023.

El presente informe fue presentado ante el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC en sesión extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2023.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INDICE

I. GLOSARIO..... 2

II. INTRODUCCIÓN..... 3

III. APROBACIÓN DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "RED DE CONTRALORÍA"..... 7

IV. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "RED DE CONTRALORÍA"..... 9

IV.I ACCIONES DE DIFUSIÓN EN PÁGINA DE INTERNET Y REDES SOCIALES DEL IMPEPAC..... 9

IV.II REMISIÓN DE ACUERDO IMPEPAC/CEE/055/2023, A DIVERSAS INSTITUCIONES A EFECTO DE DAR DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA..... 12

IV.III PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO OFICIAL, "TIERRA Y LIBERTAD" ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS..... 22

I. GLOSARIO

TÉRMINO	DEFINICIÓN
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CONSTITUCIÓN LOCAL	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CÓDIGO	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

IMPEPAC	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
CEPPC	Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.
Ley Estatal	Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II.- INTRODUCCIÓN.

De conformidad a lo establecido en el artículo 41, fracción V, Apartado C, numeral 10, de la CPEUM, los Organismos Públicos Locales Electorales, en el caso del Estado de Morelos, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; tiene la función estatal en materia de organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.

Por otro lado, la Constitución Local, establece en su artículo 23, que el IMPEPAC, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ejercerá las funciones organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; asimismo señala que el IMPEPAC, calificará la procedencia o improcedencia, y se encargará de la organización,



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

dirección y vigilancia de los mecanismos de participación ciudadana que contemple la ley en la materia, salvaguardando los derechos ciudadanos, de conformidad con el artículo 19 Bis de esta Constitución Local y la normativa aplicable.

En ese sentido, el artículo 19 BIS de la Constitución Local, precisa que **los Poderes Públicos y todas las autoridades en el ámbito de su competencia**, están obligadas a respetar, garantizar y cumplir con los objetivos y los principios de los mecanismos de participación ciudadana; la legalidad, solidaridad, igualdad, equidad, bienestar social, justicia social y soberanía popular; en ese sentido, **el Congreso del Estado, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística en el ámbito de su competencia, vigilarán y llevarán a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento.**

En términos del artículo 19 Bis de la Constitución Local; 8 y 29 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, se reconocen como mínimo, los mecanismos de participación siguientes:

- | | |
|----------------------------------|--------------------------------------|
| I. Plebiscito | VIII. Cabildo Abierto |
| II. Referéndum | IX. Congreso Abierto |
| III. Iniciativa Popular | X. Asamblea Ciudadana |
| IV. Consulta Ciudadana | XI. Presupuesto Participativo |
| V. Colaboración Ciudadana | XII. Difusión Pública |
| VI. Rendición de Cuentas | XIII. Red de Contraloría |
| VII. Audiencia Pública | XIV. Gobierno abierto |

Por otra parte, la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, establece en sus artículos 2 y 5 que la misma tiene por objeto



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

instituir, regular, fomentar y promover los procesos de participación ciudadana; a través de los cuales la sociedad del Estado podrá organizarse para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno Estatal y Municipal de Morelos; con el fin primordial de fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana; en ese sentido **la aplicación de las disposiciones contenidas en la misma corresponde al IMPEPAC, al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del estado de Morelos, a los Ayuntamientos, así como a los órganos administrativos y jurisdiccionales en sus respectivos ámbitos de competencia.**

En ese sentido, el artículo 7 de la misma Ley, señala que **la ciudadanía, las organizaciones civiles, los partidos políticos, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los órganos constitucionalmente autónomos y los Ayuntamientos de los Municipios del estado de Morelos, son corresponsables en la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos de participación ciudadana,** mediante las instituciones, procedimientos y normas que sanciona este ordenamiento y demás leyes aplicables; respetando, garantizando y protegiendo los principios

Asimismo, cabe señalar que el artículo 15 de la Ley Estatal, señala que **toda autoridad pública del Estado tiene, en el ámbito de sus respectivas competencias, la obligación de cumplir y hacer cumplir la normativa de la presente materia, están obligadas a garantizar el respeto de los derechos de la ciudadanía, asimismo, a promover entre los servidores públicos cursos de formación y sensibilización para dar a conocer los mecanismos de participación ciudadana;** la cooperación y acercamiento con la ciudadanía y la cultura de la participación ciudadana en general, como un espacio cívico de convivencia social y de una mejor gobernanza; de la misma forma **señala que las autoridades promoverán entre los ciudadanos**



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

y vecinos del estado de Morelos, a través de campañas informativas y formativas, programas de: formación para la ciudadanía, mejoramiento de la calidad de vida, representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios, promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana, fomento a las organizaciones ciudadanas y mecanismos de participación ciudadana.

Por otra parte, en términos del artículo 21 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, el IMPEPAC, tiene la obligación y la facultad de fomentar la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social del estado de Morelos; asimismo, impulsar el fortalecimiento del tejido asociativo, la implicación ciudadana en la formulación y evaluación de las políticas públicas, así como la generación de cultura y hábitos participativos entre la ciudadanía.

En concordancia a lo anterior, el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que el IMPEPAC tendrá a su cargo la preparación, desarrollo y conclusión de los procesos de participación ciudadana a que se convoquen, según sea el caso, de acuerdo a los términos previstos por la normativa aplicable.

En dicha tesitura, con la finalidad de fomentar la cultura y práctica de la participación ciudadana, el IMPEPAC, fomentará espacios de comunicación, trabajo y encuentro entre las organizaciones ciudadanas, con la finalidad de profundizar y actualizar en los distintos aspectos relativos a la participación ciudadana, en el ámbito de su competencia, y de conformidad con las disponibilidades presupuestarias, podrá apoyar el desarrollo de actividades por parte de las entidades ciudadanas que promuevan la participación ciudadana en el ámbito institucional de la



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

población morelense, o que sirvan para fomentar una conciencia cívica de participación respecto de la actuación de las instituciones públicas.

En ese sentido, el presente informe tiene por objeto, dar cuenta de las actividades realizadas por el IMPEPAC a la fecha, en materia de difusión de los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Constitución Local y en la Ley Estatal de Participación Ciudadana, en los términos detallados por el Plan de Trabajo de Difusión aprobado mediante Acuerdo IMPEPAC/CEE/075/2023.

III. APROBACIÓN DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "RED DE CONTRALORÍA".

Con el fin de que el Instituto Estatal Electoral se encontrara en una posición de cumplimiento frente a sus atribuciones en materia de participación ciudadana en el estado de Morelos, y de conformidad a los parámetros establecidos en el Reglamento que regula los procedimientos de participación ciudadana en su artículo 154, en el que es establecido que la convocatoria para participar en este mecanismo se emitirá y publicará una vez al año, preferentemente al inicio del ejercicio fiscal, dicho instrumento fue emitido al tenor siguiente:

Con fecha 10 de marzo del 2023, en la sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación de este Instituto, fue enlistado en el orden del día el acuerdo relativo a la convocatoria para participar en el mecanismo de Participación Ciudadana denominado Red de Contraloría.

Una vez aprobado, dicho proyecto fue turnado a la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, para que determinara lo conducente en



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ejercicio de sus atribuciones conferidas por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

En ese contexto, en fecha 14 de marzo de 2023, la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba la Convocatoria para participar en el mecanismo de participación ciudadana denominado red de contraloría.

En ese sentido, la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, enlistó en un orden del día del Consejo Estatal Electoral el proyecto de convocatoria, relativa a la red de contraloría, que permitirá a las y los ciudadanos que la conformen, participar de manera voluntaria ya sea individual o colectivamente, y de manera honorífica con el poder ejecutivo estatal, el poder legislativo, el poder judicial, los ayuntamientos, los organismos descentralizados, desconcentrados y los órganos constitucionalmente autónomos, con la finalidad de garantizar la transparencia, la eficiencia y la eficacia del gasto público del poder ejecutivo estatal, el poder legislativo, a través de la verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación de acciones, para propiciar la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad de las instituciones.

Lo anterior ocurrió en fecha 17 de marzo de 2023, en sesión extraordinaria urgente del Órgano Superior de Dirección del IMPEPAC, enlistándose entre otros aspectos, el siguiente punto del orden del día:

"Lectura, análisis y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos y la Comisión Ejecutiva



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Permanente de Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba la convocatoria para participar en el mecanismo de Participación Ciudadana denominado Red de Contraloría."

En ese sentido, dicho instrumento fue aprobado por unanimidad de las Consejerías Electorales Integrantes del Consejo Estatal Electoral, radicado bajo el Acuerdo IMPEPAC/CEE/055/2023.

IV. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "RED DE CONTRALORÍA".

Posterior a la aprobación del Acuerdo IMPEPAC/CEE/055/2023, en cumplimiento al referido Acuerdo, fueron desarrolladas las siguientes acciones:

IV.I ACCIONES DE DIFUSIÓN EN PÁGINA DE INTERNET Y REDES SOCIALES DEL IMPEPAC.

En primer término, por cuanto a la página de internet del IMPEPAC, continúa la publicación del presente cartel:





COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Así mismo, por cuanto a las redes sociales oficiales de este Organismo Público Electoral Local, se advierte lo siguiente:

Por cuanto a la aplicación de twitter.

A partir de la apertura del periodo de recepción de las solicitudes, que inició el pasado 25 de abril de 2022, han sido realizadas un total de seis publicaciones, las cuales, en su conjunto, ha tenido un grado de alcance de 371 personas.

Lo cual consta con lo siguiente:





COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por cuanto a la aplicación de Facebook.

Desde la aprobación del acuerdo han sido realizadas un total de seis publicaciones, las cuales, en su conjunto, ha tenido un grado de alcance de mil 530 personas.

Lo cual consta de acuerdo a lo siguiente:





COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

IV.II REMISIÓN DE ACUERDO IMPEPAC/CEE/055/2023, A DIVERSAS INSTITUCIONES A EFECTO DE DAR DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Mediante oficio IMPEPAC/SE/VAMA/635/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, fue hecho del conocimiento de diversas autoridades, organismos públicos, centros educativos públicos y privados, la emisión de la convocatoria para participar en el mecanismo de Participación Ciudadana denominado "Red de Contraloría", cuyo texto esencialmente es el siguiente:

"(...)

Me dirijo a Usted en atención a lo ordenado por el máximo órgano de dirección de este instituto durante Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de marzo de 2023, para hacer de su conocimiento el acuerdo **IMPEPAC/CEE/055/2023** que se adjunta al presente, cuyo rubro y puntos resolutivos que interesan son los siguientes:

(...)

TERCERO. Dese cuenta con el presente acuerdo, así como con la Convocatoria para Participar en la Red de Contraloría, al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Constitucionales Autónomos, Órganos Desconcentrados, Universidades e Instituciones Educativas, al Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (IDFOMM) y a los Ayuntamientos, todos del Estado de Morelos, para efecto de dar amplia difusión de la Convocatoria antes referida, esto en atención al principio de máxima publicidad que rige la materia electoral.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

(...)

En virtud de lo anterior y sabedor de su compromiso con la participación ciudadana, solicito de su apoyo y colaboración a efecto de difundir el presente acuerdo y convocatoria en la institución que dignamente representa.

(...)"

Siendo que el oficio de referencia fue enviado a los siguientes entes:

NOMBRE	AYUNTAMIENTO
C. JESÚS ITURBE ARANDA	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AMACUZAC, MORELOS
C. ALMA DELIA REYES LINARES	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS
C. FÉLIX SÁNCHEZ ESPINOZA	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MORELOS
C. ISAAC PIMENTEL MEJÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS
ING. HUMBERTO LEÓNIDES SEGURA	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO INDIGENA DE COATETELCO, MORELOS
C. CELSO NIETO ESTRADA	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COATLÁN DEL RÍO, MORELOS
C. RODRIGO LUIS ARREDONDO LÓPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS
C. JOSÉ LUIS URIOSTEGUI SALGADO	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS
C. SERGIO GUILLERMO ALBA ESQUIVEL	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS
C. GUILLERMINA MAYA RENDÓN	CONCEJAL VOCERA DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN
C. RAFAEL VARGAS MUÑOZ	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUITZILAC, MORELOS
C. ÁNGEL AUGUSTO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JANTETELCO, MORELOS



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C. RAFAEL REYES REYES	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS
C. JUAN ÁNGEL FLORES BUSTAMANTE	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JOJUTLA, MORELOS
C. BRENDA GUERRA VALAGUEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JONACATEPEC, MORELOS
C. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS
C. FRANCISCO LEÓN Y VELEZ ARRIAGA	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MIACATLÁN, MORELOS
C. JUAN JESÚS ANZUREZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OCUITUCO, MORELOS
C. CLAUDIA MAZARI TORRES	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS
C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS
C. EMIGDIO EPIFANIO CAPISTRÁN VELAZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEMOAC, MORELOS
C. JESÚS JUAN ROGEL SOTELO	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPALCINGO, MORELOS
C. DAVID DEMESA BARRAGÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPOZTLÁN, MORELOS
C. ROSBELIA BENÍTEZ BELLO	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TETECALA, MORELOS
C. ELENA LÓPEZ FLORES	SINDICA MUNICIPAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS
C. GABRIEL MORENO BRUNO	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN, MORELOS
C. ANGEL ESTRADA RUBIO	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MORELOS
C. CARLOS FRANCO RUIZ	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS
C. EDUARDO CAMPOS ALLENDE	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, MORELOS
C. SERGIO OMAR LIVERA CHAVARRÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TOTOLAPAN, MORELOS
C. ROBERTO GONZALO FLORES ZUÑIGA	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C. ABRAHAM SALAZAR ÁNGEL	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO INDIGENA DE XOXCOTLA, MORELOS
C. AGUSTÍN CORNELIO ALONSO MENDOZA	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS
C. HELADIO RAFAEL SÁNCHEZ ZAVALA	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS
C. JOSÉ LUIS MAYA TORRES	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS
C. DANIEL FERNANDO DOMÍNGUEZ OCAMPO	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN DE AMILPAS, MORELOS

NOMBRE	INSTITUCIÓN
M. en D MARTHA ELENA MEJÍA	MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS
M. EN D. GUADALUPE ISELA CHÁVEZ CARDOSO	PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTONOMO CONSTITUCIONAL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS
DR. FRANCISCO LEÓN Y VÉLEZ RIVERA	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
LIC. MARCO ANTONIO ALVEAR SÁNCHEZ	COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA
LIC. DAGOBERTO SANTOS TRIGO	VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL DEL INE EN MORELOS
DR. GUSTAVO URQUIZA BELTRÁN	RECTOR UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
DR. JUAN MANUEL RIVAS GONZÁLEZ	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL JICARERO
MTRA. SILVIA CARTUJANO ESCOBAR	DIRECTORA DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOJUTLA
LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTLA
DR. GREGORIO BAHENA DELGADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC
LIC. EUFEMIO BARRENO GALARZA	DIRECTORA DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YAUTEPEC



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DR. EDGAR RIVERA DÍAZ	DIRECTORA DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MAZATEPEC
MTRA. ADRIANA VÁZQUEZ ROMÁN	DIRECTORA DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JONACATEPEC
C.P. ROSARIO JIMÉNEZ BUSTAMANTE	DIRECTORA DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ATLATLAHUCAN
MTRO. GUILLERMO RAÚL CARBAJAL PÉREZ	DIRECTORA DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE YECAPIXTLA
MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES MUJICA FLORES	COORDINADORA DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TETECALA
DR. BENITO GAONA SAMANO	COORDINADORA DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MIACATLAN
ING. NIDIA TERESITA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	DIRECTORA DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TEPALCINGO
ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TOTOLAPAN	
ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE AXOCHIAPAN	
DR. JOSÉ FRANCISCO CORONATO RODRÍGUEZ	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE DE CUERNAVACA, A.C.
C. CÉSAR ALEJANDRO GONZÁLEZ MEJÍA	PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE MORELOS
LIC. SANTIAGO GUTIÉRREZ LÓPEZ	COORDINADOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TÉTELA DEL VOLCÁN
CENTRO UNIVERSITARIO DE LAS CASAS	
LIC. CARLOS HERNÁNDEZ ADÁN	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LOYOLA DE AMÉRICA
UNIVERSIDAD DEL SOL	
M. EN D. SANDRA LUCERO ROBLES ESPINOZA	RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
MTRO. JOSÉ ANTONIO MOYA PEREDO	DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE MONTERREY, CAMPUS CUERNAVACA
CENTRO UNIVERSITARIO AZTLÁN PLANTEL CUERNAVACA	
CENTRO UNIVERSITARIO AZTLÁN PLANTEL CUAUTLA	
MTRO. CHRISTIAN DOMÍNGUEZ GUZMÁN	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRAY LUCA PACCIOLI.
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL JOSÉ VASCONCELOS – UJJOVA	



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DR. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA ROMERO	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL UNINTER
DR. JORGE ARIZMENDI GARCÍA	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE CUERNAVACA UNIVAC
MTRO. SAMUEL SOTELO SALGADO	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
LIC. SANDRA ANAYA VILLEGAS	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LIC. JULIETA GOLDZWEIG CORNEJO	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
MTRA. KATIA ISABEL HERRERA QUEVEDO	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
MTRO. ALFONSO DE JESÚS SOTELO MARTÍNEZ	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DRA. ANA CECILIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO
ING. JOSÉ LUIS GALINDO CORTEZ	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
DR. LUIS ARTURO CORNEJO ALATORRE	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MTRA. AMÉRICA BERENICE JIMÉNEZ MOLINA	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
LIC. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
LIC. LETICIA NOLASCO ORTIGOZA	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LIC. MARCO ANTONIO CANTÚ CUEVAS	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA SALUD
DR. URIEL CARMONA GÁNDARA	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS
MTRO. GUILLERMO ARROYO CRUZ	MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
D. EN D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA	MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS
MTRA. SONIA LETICIA MARTÍNEZ PATIÑO	RECTORA DEL CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES
MTRA. KARLA ALINE HERRERA ALONSO	DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS.

En ese tenor, **conviene precisar que si bien en el oficio de mérito no fue solicitado a los diversos entes que remittieran a este Organismo la evidencia**



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

de la difusión realizada, se tiene que a la fecha en que se actúa, ha llegado un total de 1 respuesta, cuyo remitente se emite a continuación:

No.	Ente	Fecha de respuesta	Sentido de respuesta
1.	Secretaría de Desarrollo Social.	31 marzo 2023	Que fue solicitado a la Unidad de Soporte Informático la difusión de la convocatoria para participar en el mecanismo de participación ciudadana denominado red de contraloría, en la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Social en el Apartado de Transparencia así como en redes sociales oficiales.

En ese tenor, la institución remitió evidencia de su publicación, la cual consta en la captura de pantalla siguiente:



Así mismo, aun no existiendo remisión formal de evidencias, de acuerdo al análisis realizado por la subdirección de comunicación social del IMPEPAC, se tiene lo siguiente:



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
4 de abril a las 17:15 · 🌐

📢 El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, te invita a participar en la convocatoria en el Mecanismo de Participación Ciudadana Denominado Red de Contraloría, que emite **Impepac Morelos**.

Consulta as bases: <https://www.immorelos.org.mx/.../17465c...>



impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

CONVOCATORIA

PARA PARTICIPAR EN EL

**MECANISMO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DENOMINADO
RED DE CONTRALORÍA**

👤 Eliza Rosblán, Luis Ortiz Salgado y 13 personas más · 3 comentarios · 5 veces compartido

👍 Me gusta 💬 Comentar ➦ Compartir 🌐



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

IMMorelos @IMMORELOS · 5 abr.

📢 El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, te invita a participar en la convocatoria en el Mecanismo de Participación Ciudadana Denominado Red de Contraloría, que emite @impepac
Consulta as bases: bit.ly/3m7fwON

CONVOCATORIA

PARA PARTICIPAR EN EL

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO RED DE CONTRALORÍA

🗨️ 4 ❤️ 4 📊 226 📤



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Sría. de Salud @SSM_Morelos · 18 abr.

📢 Convocatoria para participar en el Mecanismo de Participación Ciudadana Denominado Red de Contraloría, @impepac
📅 Recepción de solicitudes del 03 de abril al 31 de mayo de 2023.
🔗 impepac.mx/.../2023/03%20...



🗨️ 1 ❤️ 3 📄 285 🔄





COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Aunado a lo anterior, es pertinente precisar que personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC, a partir del 25 de abril de 2023, ha realizado una visita constante a los Ayuntamientos del Estado de Morelos, para estar en posibilidad de responder la solicitud formulada por el IMPEPAC.

IV.III PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO OFICIAL, "TIERRA Y LIBERTAD" ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

Posterior al día viernes 17 de marzo de 2023, momento en que es aprobado el Acuerdo IMPEPAC/CEE/055/2023, con fecha 21 de marzo de 2023, el Secretario Ejecutivo remitió el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/609/2023, dirigido al L.C. Elieí García Peña, coordinador de política de ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Lo anterior es así, con la finalidad de solicitar la dispensa del pago de la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Por lo que con fecha 23 de marzo de esa misma anualidad, fue acordado de conformidad a lo solicitado.

En ese tenor, con la misma fecha, el Secretario Ejecutivo remitió el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/643/2023, dirigido al M. en D. y A. J. Samuel Sotelo Salgado, Secretario de Gobierno del Estado de Morelos.

El objetivo de dicho oficio fue solicitar que tuviese a bien girar sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que el Acuerdo IMPEPAC/CEE/055/2023 y su anexo respectivo, fuera publicado de manera ordinaria en el periódico oficial denominado "Tierra y Libertad".

Lo cual, tuvo lugar en el número de ejemplar 6180_2º, de fecha 29 de marzo de 2023. Tal como consta a continuación:

PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD"

ORGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado

Cuernavaca, Mor., a 29 de marzo de 2023	6a. época	6180
<p>SEGUNDA SECCIÓN SECRETARÍA DE SALUD SERVICIOS DE SALUD MORELOS Convenio de colaboración para fortalecer con cargo a los recursos del Programa presupuestario R023 "Atención a la salud" para el ejercicio fiscal 2022, la prestación gratuita de servicios de salud a favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud, que celebran el Instituto de Salud</p>		
<p>Acuerdo IMPEPAC/CEE/055/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos y la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba la convocatoria para participar en el mecanismo de participación ciudadana denominado Red de Contraloría</p>		

Pág. 45

Este es el informe.

INFORME MES DE ABRIL

23

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PORCENTAJES DE FIRMAS REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DENOMINADOS PLEBISCITO Y REFERÉNDUM, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN REQUERIDOS, PARA QUE SUS RESULTADOS SE CONSIDERE VINCULATORIO, APROBADOS POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE ACUERDO IMPEAC/CEE/070/2023. EL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO 06 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 12 HORAS CON 50 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 12 DE MAYO DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, EL MAESTRO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE A LA DIFUSIÓN DE LOS PORCENTAJES DE FIRMAS REQUERIDAS PARA LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS "PLEBISCITO Y REFERÉNDUM", ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN REQUERIDOS PARA QUE SU RESULTADO SE CONSIDERE VINCULATORIO, APROBADOS POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/070/2023.

El presente informe fue presentado ante el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC en sesión extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2023.

1



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



INDICE

I. GLOSARIO	2
II.- INTRODUCCIÓN	3
III. APROBACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE FIRMAS REQUERIDAS PARA LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS PLEBISCITO Y REFERÉNDUM, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN REQUERIDOS PARA QUE SU RESULTADO SE CONSIDERE VINCULATORIO.....	7
IV. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "RED DE CONTRALORÍA".....	10
IV.I ACCIONES DE DIFUSIÓN EN PÁGINA DE INTERNET Y REDES SOCIALES DEL IMPEPAC.....	10
IV.II REMISIÓN DE ACUERDO IMPEPAC/CEE/055/2023, A DIVERSAS INSTITUCIONES A EFECTO DE DAR DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	16
IV.III PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO OFICIAL, "TIERRA Y LIBERTAD" ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.....	19

I. GLOSARIO

TÉRMINO	DEFINICIÓN
---------	------------



CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CONSTITUCIÓN LOCAL	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CÓDIGO	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
IMPEPAC	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
CEPPC	Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.
Ley Estatal	Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II.- INTRODUCCIÓN.

De conformidad a lo establecido en el artículo 41, fracción V, Apartado C, numeral 10, de la CPEUM, los Organismos Públicos Locales Electorales, en el caso del Estado de Morelos, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; tiene la función estatal en materia de



organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.

Por otro lado, la Constitución Local, establece en su artículo 23, que el IMPEPAC, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ejercerá las funciones organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; asimismo señala que el IMPEPAC, calificará la procedencia o improcedencia, y se encargará de la organización, dirección y vigilancia de los mecanismos de participación ciudadana que contemple la ley en la materia, salvaguardando los derechos ciudadanos, de conformidad con el artículo 19 Bis de esta Constitución Local y la normativa aplicable.

En ese sentido, el artículo 19 BIS de la Constitución Local, precisa que **los Poderes Públicos y todas las autoridades en el ámbito de su competencia,** están obligadas a respetar, garantizar y cumplir con los objetivos y los principios de los mecanismos de participación ciudadana; la legalidad, solidaridad, igualdad, equidad, bienestar social, justicia social y soberanía popular; en ese sentido, **el Congreso del Estado, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística en el ámbito de su competencia, vigilarán y llevarán a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento.**

En términos del artículo 19 Bis de la Constitución Local; 8 y 29 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, se reconocen como mínimo, los mecanismos de participación siguientes:

I. Plebiscito

II. Referéndum

III. Iniciativa Popular

IV. Consulta Ciudadana



- | | |
|---------------------------|-------------------------------|
| V. Colaboración Ciudadana | X. Asamblea Ciudadana |
| VI. Rendición de Cuentas | XI. Presupuesto Participativo |
| VII. Audiencia Pública | XII. Difusión Pública |
| VIII. Cabildo Abierto | XIII. Red de Contraloría |
| IX. Congreso Abierto | XIV. Gobierno abierto |

Por otra parte, la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, establece en sus artículos 2 y 5 que la misma tiene por objeto instituir, regular, fomentar y promover los procesos de participación ciudadana; a través de los cuales la sociedad del Estado podrá organizarse para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno Estatal y Municipal de Morelos; con el fin primordial de fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana; en ese sentido **la aplicación de las disposiciones contenidas en la misma corresponde al IMPEPAC, al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del estado de Morelos, a los Ayuntamientos, así como a los órganos administrativos y jurisdiccionales en sus respectivos ámbitos de competencia.**

En ese sentido, el artículo 7 de la misma Ley, señala que **la ciudadanía, las organizaciones civiles, los partidos políticos, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los órganos constitucionalmente autónomos y los Ayuntamientos de los Municipios del estado de Morelos, son corresponsables en la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos de participación ciudadana,** mediante las instituciones, procedimientos y normas que sanciona este ordenamiento y demás leyes aplicables; respetando, garantizando y protegiendo los principios

Asimismo, cabe señalar que el artículo 15 de la Ley Estatal, señala que **toda autoridad pública del Estado tiene, en el ámbito de sus respectivas**



competencias, la obligación de cumplir y hacer cumplir la normativa de la presente materia, están obligadas a garantizar el respeto de los derechos de la ciudadanía, asimismo, a promover entre los servidores públicos cursos de formación y sensibilización para dar a conocer los mecanismos de participación ciudadana; la cooperación y acercamiento con la ciudadanía y la cultura de la participación ciudadana en general, como un espacio cívico de convivencia social y de una mejor gobernanza; de la misma forma **señala que las autoridades promoverán entre los ciudadanos y vecinos del estado de Morelos, a través de campañas informativas y formativas, programas de: formación para la ciudadanía, mejoramiento de la calidad de vida, representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios, promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana, fomento a las organizaciones ciudadanas y mecanismos de participación ciudadana.**

Por otra parte, en términos del artículo 21 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, el IMPEPAC, tiene la obligación y la facultad de fomentar la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social del estado de Morelos; asimismo, impulsar el fortalecimiento del tejido asociativo, la implicación ciudadana en la formulación y evaluación de las políticas públicas, así como la generación de cultura y hábitos participativos entre la ciudadanía.

En concordancia a lo anterior, el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que el IMPEPAC tendrá a su cargo la preparación, desarrollo y conclusión de los procesos de participación ciudadana a que se convoquen, según sea el caso, de acuerdo a los términos previstos por la normativa aplicable.



En dicha tesitura, con la finalidad de fomentar la cultura y práctica de la participación ciudadana, el IMPEPAC, fomentará espacios de comunicación, trabajo y encuentro entre las organizaciones ciudadanas, con la finalidad de profundizar y actualizar en los distintos aspectos relativos a la participación ciudadana, en el ámbito de su competencia, y de conformidad con las disponibilidades presupuestarias, podrá apoyar el desarrollo de actividades por parte de las entidades ciudadanas que promuevan la participación ciudadana en el ámbito Institucional de la población morelense, o que sirvan para fomentar una conciencia cívica de participación respecto de la actuación de las instituciones públicas.

En ese sentido, el presente informe tiene por objeto, dar cuenta de las actividades realizadas por el IMPEPAC a la fecha, en materia de difusión de los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Constitución Local y en la Ley Estatal de Participación Ciudadana, en los términos detallados por el Plan de Trabajo de Difusión aprobado mediante Acuerdo IMPEPAC/CEE/075/2023.

III. APROBACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE FIRMAS REQUERIDAS PARA LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS "PLEBISCITO Y REFERÉNDUM", ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN REQUERIDOS PARA QUE SU RESULTADO SE CONSIDERE VINCULATORIO.

Con fecha 30 de marzo de 2023, la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana aprobó el acuerdo mediante el cual se aprobaron los porcentajes de firmas requeridas para la solicitud de realización de los mecanismos de participación ciudadana denominados



plebiscito y referéndum, así como los porcentajes de participación requeridos para que su resultado se considere vinculatorio.

En ese tenor, con fecha 31 de marzo de 2023, dicho proyecto de acuerdo fue puesto a consideración del Consejo Estatal Electoral del Impepac, siendo aprobado mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/070/2023. Al tenor del contenido siguiente:

ESTATAL	CANTIDAD DE PERSONAS INTEGRANTES DE LA LISTA NOMINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PORCENTAJE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE PLEBISCITO(1%)	CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS CONFORME AL PORCENTAJE NECESARIO PARA QUE EL RESULTADO DEL PLEBISCITO SE CONSIDERE VINCULATORIO(15%)	CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PORCENTAJE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE REFERENDUM (1%)	CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PORCENTAJE NECESARIO PARA QUE EL RESULTADO DEL REFERENDUM SE CONSIDERE VINCULATORIO (15%)
Morelos	1,515,947	15,159.47	227,392.05	15,159.47	227,392.05
MUNICIPIO	CANTIDAD DE PERSONAS INTEGRANTES DE LA LISTA NOMINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PORCENTAJE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE PLEBISCITO (1%)	CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS CONFORME AL PORCENTAJE NECESARIO PARA QUE EL RESULTADO DEL PLEBISCITO SE CONSIDERE VINCULATORIO (13%)	CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PORCENTAJE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE REFERENDUM (1%)	CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PORCENTAJE NECESARIO PARA QUE EL RESULTADO DEL REFERENDUM SE CONSIDERE VINCULATORIO (13%)
Amacuzac	13,614	136.14	1,769.82	136.14	1,769.82
Atlatlahucan	19,170	191.7	2,492.1	191.7	2,492.1
Axochiapan	27,696	276.96	3,600.48	276.96	3,600.48
Ayala	65,929	659.29	8,570.77	659.29	8,570.77
Coatetelco	8,201	82.01	1,066.13	82.01	1,066.13
Coatlán del Río	8,235	82.35	1,070.55	82.35	1,070.55
Cuautla	148,612	1,486.12	19,319.56	1,486.12	19,319.56
Cuernavaca	322,363	3,223.63	41,907.19	3,223.63	41,907.19



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



EmilianoZapata	69,723	697.23	9,063.99	697.23	9,063.99
Hueyapan	5,518	55.18	717.34	55.18	717.34
Huitzilac	16,448	164.48	2,138.24	164.48	2,138.24
Jantetelco	13,451	134.51	1,748.63	134.51	1,748.63
Jiutepec	171,886	1,718.86	22,345.18	1,718.86	22,345.18
Jojutla	48,328	483.28	6,282.64	483.28	6,282.64
Jonacatepec	12,492	124.92	1,623.96	124.92	1,623.96
Mazatepec	8,331	83.31	1,083.03	83.31	1,083.03
Miacatlán	12,498	124.98	1,624.74	124.98	1,624.74
Ocuituco	13,849	138.49	1,800.37	138.49	1,800.37
Puente de Ixtla	31,346	313.46	4,074.98	313.46	4,074.98
Temixco	90,881	908.81	11,814.53	908.81	11,814.53
Temoac	11,760	117.6	1,528.8	117.6	1,528.8
Tepalcingo	21,159	211.59	2,750.67	211.59	2,750.67
Tepoztlán	31,695	316.95	4,120.35	316.95	4,120.35
Tetecala	6,282	62.82	816.66	62.82	816.66
Tetela del Volcán	10,354	103.54	1,346.02	103.54	1,346.02
Tlalnepantla	5,337	53.37	693.81	53.37	693.81
Tlaltizapán de Zapata	39,301	393.01	5,109.13	393.01	5,109.13
Tlalquiltenango	25,645	256.45	3,333.85	256.45	3,333.85
Tlayacapan	14,913	149.13	1,938.69	149.13	1,938.69
Totolapán	8,834	88.34	1,148.42	88.34	1,148.42
Xochitepec	55,003	550.03	7,150.39	550.03	7,150.39
Xoxocotla	19,742	197.42	2,566.46	197.42	2,566.46
Yautepec	81,153	811.53	10,549.89	811.53	10,549.89
Yecapixtla	38,678	386.78	5,028.14	386.78	5,028.14
Zacatepec	29,818	298.18	3,876.34	298.18	3,876.34
Zacualpan de Amilpas	7,702	77.02	1,001.26	77.02	1,001.26
total	1,515,947				



Hecho lo anterior, la Secretaría Ejecutiva llevó a cabo las acciones conducentes para llevar a cabo la difusión del referido Acuerdo, en los términos precisados en él. Lo cual es precisado al tenor siguiente:

IV. DIFUSIÓN DE LOS PORCENTAJES DE FIRMAS REQUERIDAS PARA LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS "PLEBISCITO Y REFERÉNDUM", ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN REQUERIDOS PARA QUE SU RESULTADO SE CONSIDERE VINCULATORIO.

Posterior a la aprobación del Acuerdo IMPEPAC/CEE/070/2023, en cumplimiento al referido Acuerdo, fueron desarrolladas las siguientes acciones:

IV.I ACCIONES DE DIFUSIÓN EN PÁGINA DE INTERNET Y REDES SOCIALES DEL IMPEPAC.

En primer término, por cuanto a la página de internet del IMPEPAC, continúa la publicación del presente cartel:



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



La infografía presenta el logo de la CEPPC y sus áreas de trabajo: Transparencia, Administración y Transparencia, Órgano Interno de Control, Grupos Vulnerables, Participación Ciudadana, Medios de Comunicación, Servicio Electoral, y el Sistema de Monitoreo y Seguimiento (SMS). También incluye el logo de la Secretaría de Gobernación y el Sistema de Información y Seguimiento (SISOT). A la derecha, se muestran los canales de comunicación: Información de Comisiones del CEE, Consulta IMPPSC y Voto Ciudadano.

Entérate

CONSULTA LOS PORCENTAJES
para activar los mecanismos de
participación ciudadana
Plebiscito y Referéndum

INFORMACIÓN AQUÍ

Así mismo, por cuanto a las redes sociales oficiales de este Organismo Público Electoral Local, se advierte que las infografías respectivamente a los Mecanismos de Participación Ciudadana de Referéndum y Plebiscito fueron publicadas en las redes sociales, tanto de Facebook como Twitter, como a continuación se aprecia:



impepac @impepac

¿Sabes quiénes pueden solicitar el #Plebiscito y cuál es el porcentaje de firmas requeridas para su realización y convertirse en vinculatorio? 🗳️
Consulta la información aquí 📄 bit.ly/3LBAMpN ➡️

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
1. PLEBISCITO

¿SABES QUÉ ES EL PLEBISCITO?

Es el mecanismo que tiene por objeto la consulta a la ciudadanía para que, a través de su voto mayoritario, expresen su aprobación o rechazo durante los treinta días anteriores o posteriores a su inicio, de los actos o decisiones del poder ejecutivo y ayuntamientos u organismos e instituciones de la administración pública estatal, paraestatal, municipal, y del Instituto, que se consideren trascendentes para la gobernabilidad y la vida democrática del Estado.

¿QUIÉNES PODRÁN SOLICITARLO?

Para el ámbito Estatal y Municipal, el plebiscito podrá ser solicitado por la ciudadanía ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

Consulta el porcentaje requerido para se considere vinculatorio en el siguiente link:
<https://tinyurl.com/2798m5t5>

30 días

PLEBISCITO

19



impepac @impepac

🔔 ¿Sabes qué es el #Referéndum?

Aquí te informamos brevemente sobre este Mecanismo de Participación Ciudadana, para lo cual se requiere que lo solicite al menos el 1% de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de electores.

Aquí mayor información bit.ly/3LBAMpN

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2. REFERÉNDUM.

¿SABES QUÉ ES EL REFERÉNDUM?

Es el mecanismo que sirve para realizar un proceso que evidencia la aprobación o rechazo de la ciudadanía a la creación, reforma, derogación o abrogación de las leyes o decretos que expida el Congreso, así como los reglamentos que expidan los Ayuntamientos y que sean trascendentes para la vida pública del Estado y Municipio.

¿QUIÉNES PODRÁN SOLICITARLO?

La ciudadanía que solicite este mecanismo, deberá ser al menos el 1% de la lista nominal de la Entidad, o en su caso, del Ayuntamiento.

Consulta el porcentaje requerido para se considere vinculatorio en el siguiente link:
<https://linguri.com/279lmt5>

1% de la Lista Nominal

Elaboración: Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría Ejecutiva del Poder Judicial del Estado de México

Por cuanto a la aplicación de Facebook consta lo siguiente:



Imepac Morelos

...

🔔 ¿Sabes quiénes pueden solicitar el #Plebiscito y cuál es el porcentaje de firmas requeridas para su realización y convertirse en vinculatorio? 🗳️
🔗 Consulta la información aquí 📄 bit.ly/3LBAMpN 📄

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 1. PLEBISCITO

¿SABES QUÉ ES EL PLEBISCITO?

Es el mecanismo que tiene por objeto la consulta a la ciudadanía para que, a través de su voto mayoritario, expresen su aprobación o rechazo durante los treinta días anteriores o posteriores a su inicio, de los actos o decisiones del poder ejecutivo y ayuntamientos u organismos e instituciones de la administración pública estatal, paraestatal, municipal, y del Instituto, que se consideren trascendentes para la gobernabilidad y la vida democrática del Estado.



¿QUIÉNES PODRÁN SOLICITARLO?

Para el ámbito Estatal y Municipal, el plebiscito podrá ser solicitado por la ciudadanía ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

Consulta el porcentaje requerido para se considere vinculatorio en el siguiente link:
<https://tinyurl.com/2790mt5>



Fuente: Ley de Propuesta Participativa del Estado de Morelos y su Reglamento.

Imepac Morelos

Consulta el porcentaje de Participación Ciudadana en la página: [imepac.mx](https://www.imepac.mx)

5

Personas alcanzadas

0

Interacciones

-

Puntuación de distribución

Promocionar publicación



Imepac Morelos

...

📢 ¿Sabes qué es el #Referéndum?

Aquí te informamos brevemente sobre este Mecanismo de Participación Ciudadana, para lo cual se requiere que lo solicite al menos el 1% de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de electores.

Aquí mayor información 📄 bit.ly/3LBAMpN 📄

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2. REFERÉNDUM.

¿SABES QUÉ ES EL REFERÉNDUM?

Es el mecanismo que sirve para realizar un proceso que evidencia la aprobación o rechazo de la ciudadanía a la creación, reforma, derogación o abrogación de las leyes o decretos que expida el Congreso, así como los reglamentos que expidan los Ayuntamientos y que sean trascendentes para la vida pública del Estado y Municipio.



¿QUIÉNES PODRÁN SOLICITARLO?

La ciudadanía que solicite este mecanismo, deberá ser al menos el 1% de la lista nominal de la Entidad, o en su caso, del Ayuntamiento.

1% de la Lista Nominal

The graphic shows a large group of diverse people representing the nominal list, with a small group of 1% highlighted to represent the required threshold for a referendum.

Consulta el porcentaje requerido para se considere vinculatorio en el siguiente link:
<https://tinyurl.com/2796lnt5>

Fuente: Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos y su Reglamento

Consulta el Mecanismo de Participación Ciudadana en la página: [imepac.mx](https://www.imepac.mx)

0 Personas alcanzadas 0 Interacciones - Puntuación de distribución

Promocionar publicación



IV.II REMISIÓN DE ACUERDO IMPEPAC/CEE/070/2023, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PORCENTAJES DE FIRMAS REQUERIDAS PARA LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS PLEBISCITO Y REFERÉNDUM, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN REQUERIDOS PARA QUE SU RESULTADO SE CONSIDERE VINCULATORIO.A DIVERSAS INSTITUCIONES A EFECTO DE DAR DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Mediante oficio IMPEPAC/SE/VAMA/744/2023 de fecha 04 de abril de 2023, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, fue hecho del conocimiento a un total de 49 autoridades, organismos públicos, centros educativos públicos y privados, sobre la emisión de los porcentajes de firmas requeridas para la solicitud de realización de los mecanismos de participación ciudadana denominados plebiscito y referéndum, así como los porcentajes de participación requeridos para que su resultado se considere vinculatorio., cuyo texto esencialmente es el siguiente:

"(...) me permito hacer referencia a lo determinado por el Órgano Superior de Dirección de este Instituto a través del Acuerdo IMPEPAC/CEE/070/2023 de fecha 31 de marzo de 2023, cuyo rubro y punto resolutivo tercero, enuncian lo siguiente:

"ACUERDO IMPEPAC/CEE/070/2023 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PORCENTAJE DE FIRMAS REQUERIDAS PARA LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS PLEBISCITO Y



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



REFERÉNDUM, ASÍ COMO PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN REQUERIDOS PARA QUE SU RESULTADO SE CONSIDERE VINCULATORIO.

[...]

TERCERO. Dese cuenta del presente acuerdo y del porcentaje de firmas requeridas para la solicitud de realización de plebiscito o referéndum, así como porcentajes de participación requeridos para que su resultado se considere vinculativo, al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Constitucionales Autónomos, Órganos Desconcentrados, Universidades e instituciones educativas, al Instituto de Desarrollo y fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (IDEFOMM), a los Ayuntamientos, todos del Estado de Morelos, y a los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo Estatal Electoral de este instituto comicial, para efecto de dar amplia difusión de los porcentajes antes referidos, esto en atención al principio de máxima publicidad que rige la materia electoral.

[...]

Por lo que en estricto apego a las tareas de este Organismo Público Electoral Local en materia de organización de los mecanismos de participación ciudadana postuladas desde el artículo 41, fracción V, apartado c, y en atención a los principios rectores de la función electoral de certeza, máxima publicidad y objetividad, establecidos en el artículo 116, fracción IV, inciso b), ambos de la Constitución Política General, me permito remitir el acuerdo respectivo con su anexo correspondiente, por lo que **amablemente le solicito lo siguiente:**



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



PRIMERO: Su apoyo y colaboración a efecto de difundir el acuerdo de referencia en la institución que dignamente representa, a través de su página oficial de internet y redes sociales oficiales;

SEGUNDO: En caso de materializar la presente petición, a través del área que corresponda, nos sea remitido al correo electrónico "correspondencia@impepac.mx" aquél material que sirva de sustento para acreditar dicha difusión.

{...}"

En ese sentido, los resultados obtenidos al día 28 de abril de 2023, se tiene que a la fecha hemos recibido un total de 2 respuestas, las cuales se describen a continuación.

No.	Ente	Fecha de respuesta	Sentido de respuesta
1.	Ayuntamiento de Jiutepec.	18 abril 2023	Informa de la difusión en redes sociales del Ayuntamiento de Jiutepec, del porcentaje de firmas requeridas para la realización de los mecanismos de participación ciudadana denominados "Plebiscito y Referéndum". Precisa que esto fue llevado a cabo a través de Facebook y Twitter el día 12 de abril de 2023.
2.	Ayuntamiento de Jojutla	21 abril 2023	Informa que el Acuerdo IMPEPAC/CEE/070/2023 ya ha sido difundido a través de su página de internet y redes sociales.



Aunado a lo anterior, es pertinente precisar que personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC, a partir del 25 de abril de 2023, ha realizado una visita constante a los Ayuntamientos del Estado de Morelos, para estar en posibilidad de responder la solicitud formulada por el IMPEPAC.

IV.III PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO OFICIAL, "TIERRA Y LIBERTAD" ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

Posterior al día viernes 31 de marzo de 2023, momento en que es aprobado el Acuerdo IMPEPAC/CEE/070/2023, mediante oficio IMPEPAC/SE/VAMA/609/2023 signado por el Secretario Ejecutivo, y dirigido al M. en D. y A. J. Samuel Sotelo Salgado, Secretario de Gobierno del Estado de Morelos.

El objetivo de dicho oficio fue solicitar que tuviese a bien girar sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que el Acuerdo IMPEPAC/CEE/070/2023 fuera publicado de manera ordinaria en el periódico oficial denominado "Tierra y Libertad".



Lo cual, tuvo lugar en el número de ejemplar 6180_2º, de fecha 29 de marzo de 2023. Tal como consta a continuación:

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado

Cuernavaca, Mor., a 26 de abril de 2023	6a. época	6189
-----------------------------------------	-----------	------

ORGANISMOS INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)

Acuerdo IMPEPAC/CEE/070/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba el porcentaje de firmas requeridas para la solicitud de realización de los mecanismos de participación ciudadana denominados plebiscito y referéndum, así como porcentajes de participación requeridos para que su resultado se considere vinculatorio.

.....Pág. 88

Adenda a la convocatoria que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para el desahogo de las fases informativas, deliberación interna, diálogo, decisión y comunicación de resultados de la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas del estado de Morelos.

.....Pág. 99



TEMA: REFERENDUM Y PLESBICITO		
Solicitud de difusión del Acuerdo IMPEPAC/CEE/070/2023 , a través del cual se probaron los porcentajes de firmas requeridas para la solicitud de realización de dichos mecanismo así como los porcentajes requeridos para que sus resultados sean vinculatorios.		
INSTITUCIÓN	PRIMER OFICIO DE SOLICITUD IMPEPAC/SE/VAMA/744/2023	RESPUESTA
1. AYUNTAMIENTO DE AMACUZAC		SIN RESPUESTA
2. AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN		SIN RESPUESTA
3. AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN		SIN RESPUESTA
4. AYUNTAMIENTO DE AYALA		SIN RESPUESTA
5. AYUNTAMIENTO DE COATLÁN DEL RÍO		SIN RESPUESTA
6. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA		SIN RESPUESTA
7. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA		SIN RESPUESTA
8. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA		SIN RESPUESTA



9.	AYUNTAMIENTO DE HUITZILAC	SIN RESPUESTA		
10.	AYUNTAMIENTO DE JANTETELCO	SIN RESPUESTA		
11.	AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC	X		Informa de la difusión en redes sociales del Ayuntamiento de Jiutepec del porcentaje de firmas requeridas para la realización de los mecanismos de participación ciudadana denominados "Plebiscito y referéndum". Precisa que esto fue llevado a cabo el día 12 de abril 2023.
12.	AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA	X		Informa que el Acuerdo IMPEPAC/CEE/070/2023 ya ha sido difundido a través de su página de internet y redes sociales.
13.	AYUNTAMIENTO DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE	SIN RESPUESTA		
14.	AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC	SIN RESPUESTA		
15.	AYUNTAMIENTO DE MIACATLÁN	SIN RESPUESTA		
16.	AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO	SIN RESPUESTA		



17	AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA	SIN RESPUESTA
18	AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO	SIN RESPUESTA
19	AYUNTAMIENTO DE TEPALCINGO	SIN RESPUESTA
20	AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN	SIN RESPUESTA
21	AYUNTAMIENTO DE TETECALA	SIN RESPUESTA
22	AYUNTAMIENTO DE TETELA DEL VOLCÁN	SIN RESPUESTA
23	AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA	SIN RESPUESTA
24	AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA	SIN RESPUESTA
25	AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO	SIN RESPUESTA
26	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN	SIN RESPUESTA
27	AYUNTAMIENTO DE TOTOLAPAN	SIN RESPUESTA
28	AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC	SIN RESPUESTA
29	AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC	SIN RESPUESTA
30	AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA	SIN RESPUESTA



31	AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC	SIN RESPUESTA
32	AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN DE AMILPAS	SIN RESPUESTA
33	AYUNTAMIENTO DE TEMOAC	SIN RESPUESTA
OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/744/2023, REMITIDO A LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS		
34	AYUNTAMIENTO DE COATTELCO	SIN RESPUESTA
35	AYUNTAMIENTO DE XOXOCOTLA	SIN RESPUESTA
36	AYUNTAMIENTO DE HUEYAPAN	SIN RESPUESTA

INSTITUCIONES

1	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS	SIN RESPUESTA
2	CENTRO UNIVERSITARIO DE LAS CASAS	SIN RESPUESTA
3	UNIVERSIDAD LOYOLA DE AMÉRICA	SIN RESPUESTA



4	UNIVERSIDAD LA SALLE CUERNAVACA, A.C.	DE	SIN RESPUESTA		
5	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL UNINTER		SIN RESPUESTA		
6	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO MORELOS	DE	SIN RESPUESTA		
7	INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO MORELOS	DE	SIN RESPUESTA		
8	INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		SIN RESPUESTA		
9	INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA	DE	SIN RESPUESTA		
10	JUNTA LOCAL DEL INE		X		Informa que el Acuerdo IMPEPAC/CEE/070/2023 ya ha sido difundido a través de su página de internet y redes sociales.

Nota: Las respuestas recibidas a cada oficio se encuentran señaladas con X



Este es el informe.

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Participación
Ciudadana



INFORME MES DE ABRIL

26

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MES DE ABRIL, EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS, APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/075/2023. EL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO 07 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 12 HORAS CON 58 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 12 DE MAYO DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, ASIMISMO CON LAS INSTRUCCIONES BRINDADAS POR LA CONSEJERA PRESIDENTA, LAS CUALES SERÁN ATENDIDAS EN LA BREVEDAD.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MES DE ABRIL EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS, APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/075/2023.

El presente informe fue presentado ante el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC en sesión extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2023.

1



INDICE

I. GLOSARIO	3
II.- INTRODUCCIÓN	3
II. PLAN Y PROGRAMA DE TRABAJO APROBADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC	8
II.1 PROGRAMA DE TRABAJO 2023, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL IMPEPAC.	8
II.2 PLAN DE TRABAJO PARA LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS.	10
III. ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS.	12
III.1 MATERIALES DE DIFUSIÓN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LOS MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" CONSISTENTES EN DOS ANIMACIONES PARA REDES SOCIALES Y NUEVE INFOGRAFÍAS.	13
III.1.1 TURNO DE MATERIAL INFOTMATIVO A DIVERSAS INSTITUCIONES, ASÍ COMO CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.	20
III.2 ANIMACIONES Y LAS INFOGRAFÍAS PARA LA DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS PLEBISCITO, REFERÉNDUM, INICIATIVA POPULAR, CONSULTA CIUDADANA, COLABORACIÓN CIUDADANA, RENDICIÓN DE CUENTAS, AUDIENCIA PÚBLICA, CABILDO ABIERTO, CONGRESO ABIERTO, ASAMBLEA CIUDADANA, DIFUSIÓN PÚBLICA, RED DE CONTRALORÍA Y GOBIERNO ABIERTO.	61
III.2.1 DIFUSIÓN DE MATERIALES POR PARTE DEL IMPEPAC, A TRAVÉS DE SU PÁGINA DE INTERNET Y REDES SOCIALES OFICIALES.	77
III.2.2 TURNO DE MATERIAL INFOTMATIVO A DIVERSAS INSTITUCIONES, ASÍ COMO CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.	84



I. GLOSARIO

TÉRMINO	DEFINICIÓN
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CONSTITUCIÓN LOCAL	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CÓDIGO	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
IMPEPAC	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
CEPPC	Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.
Ley Estatal	Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II.- INTRODUCCIÓN



De conformidad a lo establecido en el artículo 41, fracción V, Apartado C, numeral 10, de la CPEUM, los Organismos Públicos Locales Electorales, en el caso del Estado de Morelos, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; tiene la función estatal en materia de organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.

Por otro lado, la Constitución Local, establece en su artículo 23, que el IMPEPAC, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ejercerá las funciones organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; asimismo señala que el IMPEPAC, calificará la procedencia o improcedencia, y se encargará de la organización, dirección y vigilancia de los mecanismos de participación ciudadana que contemple la ley en la materia, salvaguardando los derechos ciudadanos, de conformidad con el artículo 19 Bis de esta Constitución Local y la normativa aplicable.

En ese sentido, el artículo 19 BIS de la Constitución Local, precisa que **los Poderes Públicos y todas las autoridades en el ámbito de su competencia,** están obligadas a respetar, garantizar y cumplir con los objetivos y los principios de los mecanismos de participación ciudadana; la legalidad, solidaridad, igualdad, equidad, bienestar social, justicia social y soberanía popular; en ese sentido, **el Congreso del Estado, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística en el ámbito de su competencia, vllarán y llevarán a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento.**



En términos del artículo 19 Bis de la Constitución Local; 8 y 29 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, se reconocen como mínimo, los mecanismos de participación siguientes:

- | | |
|---------------------------|-------------------------------|
| I. Plebiscito | VIII. Cabildo Abierto |
| II. Referéndum | IX. Congreso Abierto |
| III. Iniciativa Popular | X. Asamblea Ciudadana |
| IV. Consulta Ciudadana | XI. Presupuesto Participativo |
| V. Colaboración Ciudadana | XII. Difusión Pública |
| VI. Rendición de Cuentas | XIII. Red de Contraloría |
| VII. Audiencia Pública | XIV. Gobierno abierto |

Por otra parte, la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, establece en sus artículos 2 y 5 que la misma tiene por objeto instituir, regular, fomentar y promover los procesos de participación ciudadana; a través de los cuales la sociedad del Estado podrá organizarse para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno Estatal y Municipal de Morelos; con el fin primordial de fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana; en ese sentido **la aplicación de las disposiciones contenidas en la misma corresponde al IMPEPAC, al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del estado de Morelos, a los Ayuntamientos, así como a los órganos administrativos y jurisdiccionales en sus respectivos ámbitos de competencia.**

En ese sentido, el artículo 7 de la misma Ley, señala que **la ciudadanía, las organizaciones civiles, los partidos políticos, los Poderes Ejecutivo,**



Legislativo y Judicial, los órganos constitucionalmente autónomos y los Ayuntamientos de los Municipios del estado de Morelos, son corresponsables en la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos de participación ciudadana, mediante las instituciones, procedimientos y normas que sanciona este ordenamiento y demás leyes aplicables; respetando, garantizando y protegiendo los principios

Asimismo, cabe señalar que el artículo 15 de la Ley Estatal, señala que **toda autoridad pública del Estado tiene, en el ámbito de sus respectivas competencias, la obligación de cumplir y hacer cumplir la normativa de la presente materia, están obligadas a garantizar el respeto de los derechos de la ciudadanía, asimismo, a promover entre los servidores públicos cursos de formación y sensibilización para dar a conocer los mecanismos de participación ciudadana;** la cooperación y acercamiento con la ciudadanía y la cultura de la participación ciudadana en general, como un espacio cívico de convivencia social y de una mejor gobernanza; de la misma forma **señala que las autoridades promoverán entre los ciudadanos y vecinos del estado de Morelos, a través de campañas Informativas y formativas, programas de: formación para la ciudadanía, mejoramiento de la calidad de vida, representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios, promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana, fomento a las organizaciones ciudadanas y mecanismos de participación ciudadana.**

Por otra parte, en términos del artículo 21 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, el IMPEPAC, tiene la obligación y la facultad de fomentar la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social del



estado de Morelos; asimismo, impulsar el fortalecimiento del tejido asociativo, la implicación ciudadana en la formulación y evaluación de las políticas públicas, así como la generación de cultura y hábitos participativos entre la ciudadanía.

En concordancia a lo anterior, el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que el IMPEPAC tendrá a su cargo la preparación, desarrollo y conclusión de los procesos de participación ciudadana a que se convoquen, según sea el caso, de acuerdo a los términos previstos por la normativa aplicable.

En dicha tesitura, con la finalidad de fomentar la cultura y práctica de la participación ciudadana, el IMPEPAC, fomentará espacios de comunicación, trabajo y encuentro entre las organizaciones ciudadanas, con la finalidad de profundizar y actualizar en los distintos aspectos relativos a la participación ciudadana, en el ámbito de su competencia, y de conformidad con las disponibilidades presupuestarias, podrá apoyar el desarrollo de actividades por parte de las entidades ciudadanas que promuevan la participación ciudadana en el ámbito institucional de la población morelense, o que sirvan para fomentar una conciencia cívica de participación respecto de la actuación de las instituciones públicas.

En ese sentido, el presente Informe tiene por objeto, dar cuenta de las actividades realizadas por el IMPEPAC a la fecha, en materia de difusión de los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Constitución Local y en la Ley Estatal de Participación Ciudadana, en los



términos detallados por el Plan de Trabajo de Difusión aprobado mediante Acuerdo IMPEPAC/CEE/075/2023.

II. PLAN Y PROGRAMA DE TRABAJO APROBADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.

Con el fin de que el Instituto Estatal Electoral se encontrara en una posición de cumplimiento frente a sus atribuciones en materia de participación ciudadana, se dio a la tarea demitir diversos acuerdos y materiales que permitan el perfeccionamiento de las acciones en la rama de referencia. Lo cual se realiza al tenor siguiente

II.1 PROGRAMA DE TRABAJO 2023, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL IMPEPAC.

Con fecha 08 de marzo de 2023, en sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, tuvo a bien aprobar el siguiente punto:

- LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2023 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN A LA NUEVA CONFORMACIÓN APROBADA POR EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/020/2023, DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2023.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Posteriormente, en sesión extraordinaria urgente de Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, fue presentado el programa de trabajo 2023 de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.

En dicho plan de trabajo fue establecido un cronograma general de actividades en la cual, la primera línea de acción es relativa a la "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA", cuya descripción se identifica como realización de diferentes acciones de difusión de los mecanismos de participación ciudadana, destinadas a la población de la entidad, con la finalidad de que conozcan sus derechos y obligaciones políticos electorales para el ejercicio de la ciudadanía.

Dicho aspecto es trascendente, en términos de lo precisado en el siguiente apartado.



II.2 PLAN DE TRABAJO PARA LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS.

Con fecha 12 de abril de 2023, fue presentado en Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana entre otros, el siguiente punto:

- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO PARA LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS.





De manera que dicho programa de trabajo fue puesto a consideración del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC en sesión extraordinaria de fecha 14 de abril de 2023, mediante el Acuerdo IMPEPAC/CEE/075/2023.

En ese tenor, cabe precisar que el objetivo general de dicho Plan de trabajo es que las autoridades municipales, autoridades auxiliares, las instituciones educativas, las instituciones públicas, las organizaciones civiles y la ciudadanía en general, cuenten con los conocimientos e información relativa a los mecanismos de participación ciudadana contemplados en los artículos 19 Bis de la Constitución Local; 8 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como en el Título Cuarto de los Mecanismos de Participación Ciudadana del Reglamento que regula los Procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación ciudadana, los cuales reconocen catorce mecanismos de participación ciudadana.

Por lo que el referido acuerdo fue notificado a través del oficio IMPEPAC/SE/VAMA/828/2023, signado por el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, a diversas autoridades para que en auxilio de este organismo, realizaran la difusión de los mismos a través de sus páginas de internet, y redes sociales oficiales, de manera que al día en que se actúa, la Dirección Ejecutiva de Capacitación electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana se encuentra procesando la información relativa a dicha solicitud.



Aunado a lo anterior, es pertinente precisar que personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC, a partir del 25 de abril de 2023, ha realizado una visita constante a los Ayuntamientos del Estado de Morelos, para estar en posibilidad de responder la solicitud formulada por el IMPEPAC.

III. ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS.

De acuerdo al numeral III, del referido plan de trabajo, su desarrollo consta de varias etapas.

En el primer caso, en el apartado III.I del Plan de trabajo, se estableció la elaboración de material para la promoción y difusión de los mecanismos de participación ciudadana. Precizando lo siguiente:

- 1.- Se elaborarán infografías referentes a los catorce mecanismos de Participación Ciudadana;
- 2.- Se elaborará una animación relacionada a los mecanismos de Participación Ciudadana, y
- 3.- Elaboración de Spots referente a los mecanismos de Participación Ciudadana de la entidad.



Bajo tal consideración, se tiene que el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, con fechas 28 de marzo y 14 de abril, ambos de 2023, aprobó diversos materiales relacionados con la difusión de los 14 mecanismos de participación ciudadana.

Por su parte, en el apartado III.II del Plan, también fue establecido que el material para la promoción de la difusión de los mecanismos de participación ciudadana contendrá lo siguiente:

- 1.- Qué es un mecanismo de participación ciudadana.
- 2.- En qué consisten los mecanismos de participación ciudadana.
- 3.- La descripción de cada mecanismo de participación ciudadana.

Todo lo anterior, queda de manifiesto en los apartados siguientes del presente informe, en el que se da cuenta de los materiales desarrollados, a fin de cumplir con el objetivo general y específico del Plan de Trabajo multicitado.

III.1 MATERIALES DE DIFUSIÓN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LOS MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" CONSISTENTES EN DOS ANIMACIONES PARA REDES SOCIALES Y NUEVE INFOGRAFÍAS.

Con fecha 28 de marzo de 2023, fueron enlistados en una sesión extraordinaria urgente del Pleno del Consejo Estatal Electoral, diversos materiales desarrollados por las áreas Directivas y Técnicas, lo cual fue presentado al tenor siguiente:

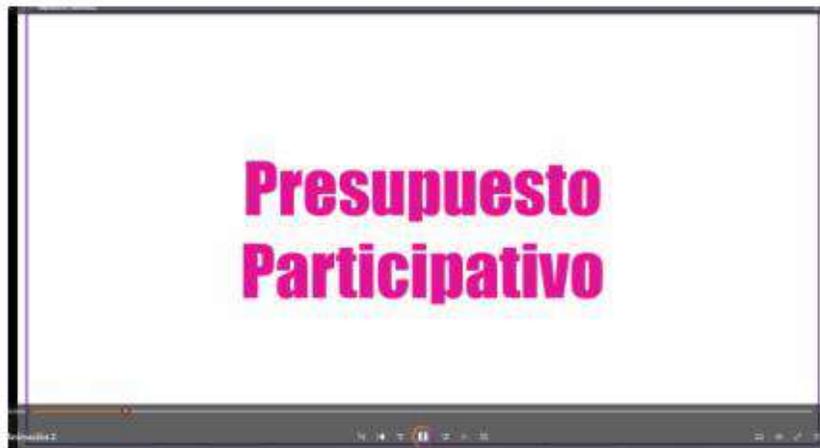


"LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE MATERIALES DE DIFUSIÓN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LOS MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CONSISTENTES EN DOS ANIMACIONES PARA REDES SOCIALES Y NUEVE INFOGRAFÍAS."

Con la finalidad de dar certidumbre de los materiales aprobados, se agregan a continuación:

➤ **Dos animaciones:**





➤ **Nueve Infografías:**



PROCEDIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, para la definición de los comités de presupuesto participativo se opera en localidades de alta y muy alta marginación del estado de Morelos, de acuerdo a los datos censales emitidos por INEGI y fijado en el orden de marginación de las localidades por el COPLAMIN (Comité Estatal de Planeación).

ETAPAS

- 1. Difusión del Sistema de Presupuesto Participativo y capacitación.**
 - En la etapa en la que se difunde el presupuesto participativo para que la ciudadanía conozca este mecanismo.
 - Realización de jornadas por parte del Congreso.
 - El COPLAMIN implementa planes de difusión y capacitación.
- 2. Discusión, elaboración y análisis de viabilidad y factibilidad de proyectos.**
 - La discusión de los proyectos se realiza al interior de las Asambleas Ciudadanas.
 - El Consejo Ciudadano canaliza todo de las solicitudes recibidas por la ciudadanía, elaborando la información a efecto de elaborar tanto el presupuesto, como que serán enviados al representante del gobierno estatal y en caso de no tenerlo, al representante del Ayuntamiento que será el encargado de administrar el proyecto de inversión pública y para que se presente al proyecto y proyectos.
 - El Consejo tiene facultad de solicitar información para que lo comité o comité de la asamblea y se defienda por sí o por el proyecto de inversión, justificando el acceso respectivo.
- 3. Ejecución y control de los proyectos a realizar.**
 - Supervisión**
 - De acuerdo al monto asignado a los Demarcados, se establecen comités comunitarios de supervisión de los proyectos.
 - En asamblea o reuniones de discusión y elaboración de proyectos, se realice el monitoreo del Gobierno del Estado, y del Ayuntamiento en caso de no tenerlo, para evaluar el estado de factibilidad y viabilidad y entregar al Consejo Ciudadano para que la asamblea realice el proyecto a realizar.
 - Control**
 - Los recursos asignados al proyecto deberán ser ejecutados con eficiencia, de acuerdo a las condiciones.
 - Las autoridades de acuerdo a las acciones emitidas deberán ser la ejecución de los recursos asignados al Consejo Ciudadano, Comisiones, Comités y Auditorías.
 - La ciudadanía podrá acceder a la información a través de los mecanismos de información pública.
- 4. Evaluación de resultados.**
 - Los resultados del proyecto, su aplicación y ejecución se evaluarán una vez concluido el proyecto.
 - El Congreso del Estado a través de la Comisión y Auditoría, evaluará resultados y enviará la información al Consejo Ciudadano y al COPLAMIN para conocerlos en una base de datos de manera que los siguientes ejercicios de presupuesto participativo permitan de realizar tanto ciudadanos para informar sobre el procedimiento y resultados del Presupuesto Participativo.

Fuente: Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ESTADO DE MORELOS

¿CONOCES LA FINALIDAD DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

1. Identificar las necesidades y demandas ciudadanas.
2. Contribuir en la integración de los recursos de las comunidades.
3. Favorecer la participación de todos los habitantes de las comunidades, en la planeación, discusión, elaboración y priorización de proyectos.
4. Contribuir en la participación ciudadana en el proceso de aplicación, ejecución, seguimiento y evaluación de los recursos públicos asignados al Presupuesto Participativo.
5. Fomentar y facilitar las buenas prácticas relacionadas con el gasto público a través de la colaboración entre ciudadanos y autoridades.

Fuente: Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos.



¿SABES QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

El Presupuesto Participativo es un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual la ciudadanía a través de asambleas ciudadanas, promueve y elige proyectos que una vez validados se les destina un porcentaje de los recursos públicos en términos del artículo 15 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley de Presupuesto Participativo, el Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo, ambos del Estado de Morelos y el Reglamento de Asambleas en materia de Presupuesto Participativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

¿QUÉ COMUNIDADES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

De acuerdo con lo señalado en el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, para la definición de las comunidades, el presupuesto participativo se ejecuta en localidades de alta y muy alta migración del estado de Morelos, de acuerdo a los datos censales emitidos por el INEGI y tomando en cuenta el índice de marginación desarrollados por el CONAPO (Censo de Población).



¿SABES QUIÉNES SON LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

Gobernador, Congreso, COPLADEM, INEFC, Ayuntamiento, Asambleas

AL IMPEPAC LE CORRESPONDE:

- Coordinar de acuerdo a sus facultades con las autoridades en materia de Presupuesto Participativo y los órganos de representación ciudadana.
- Elaborar el Reglamento para la organización de las asambleas.
- Diseñar el Sistema del Presupuesto Participativo.
- Manejar y capacitar en materia de Presupuesto Participativo a los integrantes de Asambleas Ciudadanas.
- Informar a la comunidad en que consiste el Presupuesto Participativo y reglas de participación.
- Participar en las Primeras Asambleas Ciudadanas en la organización de la elección del Consejo, así como de coadyuvar en las Asambleas subsiguientes y recibir los proyectos de proyectos por parte de la comunidad.
- Ser el encargado de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados.



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ETAPA 1. Difusión del Sistema de Presupuesto Participativo y capacitación

Es la etapa en la que se difundirá el presupuesto participativo para que la ciudadanía conozca este mecanismo.

Se han realizado talleres de capacitación para la ciudadanía.

El COPLADEMOR implementará series de educación y capacitación.



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ESTADO DE MORELOS

CONOCE EL PROCEDIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ETAPA 2. Discusión, elaboración y análisis de viabilidad y factibilidad de proyectos

La discusión de los proyectos se realizará al interior de las Asambleas Ciudadanas.

El Consejo Consultivo tomará nota de los manifestaciones hechas por la ciudadanía, seleccionará la información a efecto de priorizar hasta cinco proyectos, mismos que serán recibidos al representante del gobierno estatal y, en caso de no concurrencia, al representante del Ayuntamiento quienes deberán emitir un informe: proyecto de viabilidad técnica, y legal para la ejecución del proyecto o proyectos.

El dictamen será remitido al consejo consultivo para que lo someta a votación de la asamblea y se determine cuál será el proyecto prioritario, levantándose el acta respectiva.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ESTADO DE MORELOS

CONOCE EL PROCEDIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ETAPA 3. Ejecución y control de los proyectos a realizar

a) Ejecución.
De acuerdo al monto asignado a los Comunitarios, se establecerán remesas complementarias de ejecución en el Reglamento.
En asambleas o reuniones se discutirá y elaborará el proyecto, el cual se envía al representante del Gobierno del Estado y al del Ayuntamiento en caso de concurrencia, quienes realizarán el estudio de factibilidad y viabilidad y entregará al Consejo Comunitario para que lo asamblee decida el proyecto a realizar.

b) Control.
Los recursos asignados al proyecto deberán ser ejecutados con eficiencia, eficacia y transparencia.
Las autoridades de acuerdo a sus atribuciones recibirán informes sobre la ejecución de los recursos aplicados al Consejo Comunitario, Comisiones, Contraloría y Auditoría.
La ciudadanía tendrá acceso a la información a través de los mecanismos de información pública.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ESTADO DE MORELOS

CONOCE EL PROCEDIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ETAPA 4. Evaluación de resultados

Los resultados del proyecto, de aplicación y ejecución se evaluarán una vez concluido el ejercicio.
El Congreso del Estado a través de la Contraloría y Auditoría, evaluará resultados y remitirá la información al Consejo Comunitario y al CODLAGUAM, para concentrarlos en una base de datos de consulta para los siguientes ejercicios de presupuesto participativo, además de realizar foros ciudadanos para informar sobre el procedimiento y resultados del Presupuesto Participativo.



III.1.1 TURNO DE MATERIAL INFORMATIVO A DIVERSAS INSTITUCIONES, ASÍ COMO CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Una vez aprobados dichos materiales de difusión, la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, mediante el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/759/2023, de fecha 04 de abril de 2023, esencialmente fue expuesto lo siguiente:

*(...) me permito adjuntar al presente las dos animaciones y nueve infografías detalladas con anterioridad, lo anterior a fin de que **amablemente pueda coadyuvar a este Organismo Público Electoral Local, al tenor de lo siguiente:***

En primer lugar, se solicita su apoyo y colaboración a efecto de difundir los materiales de referencia en la institución que dignamente representa, a través de su página oficial de internet y redes sociales oficiales;

Por lo que en caso de atender la presente petición, a través del área que corresponda, sea remitido a este Organismo Electoral a través del correo electrónico "correspondencia@impepac.mx" todo el material técnico o documental que sirva de sustento para acreditar dicha difusión.

(...)"

Bajo tal consideración, los 11 materiales informativos fueron remitidos con oportunidad a todos los Ayuntamientos del Estado de Morelos, organismos autónomos, Poderes Ejecutivo y Legislativo, universidades públicas y privadas.



Así mismo, de acuerdo a información brindada por la Subdirección de Medios de Comunicación de este Instituto, se tiene que por cuanto a la difusión realizada por este Instituto Electoral sobre el mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo" 2023, en relación a la red social identificada como "twitter", se advierten lo siguiente:



impepac @impepac · 28 mar.

¿Sabes qué son los mecanismos de participación Ciudadana? Son una serie de instrumentos contemplados en la Constitución Política del estado de Morelos, mediante los cuales la ciudadanía puede formar parte en las decisiones de los órganos de gobierno estatal y municipal.



2 1 184

impepac @impepac · 28 mar.

¡PRESUPUESTO PARTICIPATIVO!

Uno de los mecanismos de participación ciudadana que tiene la ciudadanía para fortalecer la democracia es el "Presupuesto Participativo", aquí te informamos las autoridades que intervienen, incluyendo las asambleas comunitarias.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ESTADO DE MORELOS

El Presupuesto Participativo es un mecanismo de participación ciudadana establecido en la Constitución Política del Estado de Morelos, que tiene como objetivo fortalecer la democracia y la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre el presupuesto municipal.

SON AUTORIDADES DE MANERA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO:

- Gobernador
- Comisari
- SECRETARÍA DE ECONOMÍA
- SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
- Asambleas
- Asambleas

¿CÓMO SE REALIZA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

1. Se realiza una convocatoria a la ciudadanía para participar en el proceso de elaboración del presupuesto participativo.

2. Se realiza una consulta pública para conocer las necesidades y prioridades de la ciudadanía.

3. Se elabora el presupuesto participativo en función de las necesidades y prioridades de la ciudadanía.

4. Se realiza una consulta pública para conocer las necesidades y prioridades de la ciudadanía.

5. Se realiza una consulta pública para conocer las necesidades y prioridades de la ciudadanía.

22



impepac @impepac · 28 mar.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

En esta infografía te informamos de manera general las 4 etapas que deben agotarse para determinar los proyectos de las comunidades de alta y muy alta marginalidad, en la que se aplicarán los recursos para mejorar el entorno comunitario.

PROCEDIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, para la definición de los comunitarios, el presupuesto participativo se aplicará en localidades de alta y muy alta marginalidad del estado de Morelos, de acuerdo a los datos censales emitidos por el INEGI y tomando en cuenta el índice de marginación ajustado por el CONAPO (Censo Nacional de Población).

ETAPAS

- 1. Difusión del Sistema de Presupuesto Participativo y capacitación.**
 - Es la etapa en la que se difunde el presupuesto participativo para que la ciudadanía conozca este mecanismo.
 - Sebrn foros organizados por parte del Congreso.
 - El COPLADEMOR implementará cursos de educación y capacitación.
- 2. Elección, elaboración y análisis de viabilidad y factibilidad de proyectos.**
 - La elección de los proyectos se realizará al interior de las Asambleas Ciudadanas.
 - El Consejo Comunitario tomará nota de las manifestaciones hechas por la ciudadanía, sintetizará la información a efecto de generar hasta cinco proyectos, mismos que serán remitidos al representante del gobierno estatal y, en caso de concurrencia, al representante del Ayuntamiento quien deberá emitir un estudio proyectivo de viabilidad física, y luego para la ejecución del proyecto o proyectos.
 - El dictamen será remitido al consejo comunitario para que lo someta a votación de la asamblea y se determine cuál será el proyecto prioritario, levantándose el acta respectiva.
- 3. Ejecución y control de los proyectos a realizar.**
 - a) Ejecución.**
 - De acuerdo al monto asignado a los Comunitarios, se establecen normas complementarias de ejecución en el Reglamento.
 - En asamblea o reuniones se discute y establece el proyecto, el cual se envía al representante del Gobierno del Estado y al del Ayuntamiento en caso de concurrencia, quienes realizarán el rubro de factibilidad y viabilidad y entregado al Consejo Comunitario para que la asamblea decida el proyecto a realizar.
 - b) Control.**
 - Los recursos asignados al proyecto deberán ser ejecutados con eficiencia, eficacia y transparencia.
 - Los actuantes de acuerdo a sus atribuciones remitirán informes sobre la ejecución de los recursos aplicados al Consejo Comunitario, Comisiones, Contaduría y Auditoría.
 - La ciudadanía tendrá acceso a la información a través de los mecanismos de información pública.
- 4. Evaluación de resultados.**
 - Los resultados del proyecto, su aplicación y ejecución se evaluarán una vez concluido el ejercicio.
 - El Congreso del Estado a través de la Contraloría y Auditoría, evaluará los resultados y remitirá información al Consejo Comunitario y al COPLADEMOR, para concertarlos en una base de datos de consulta para los siguientes ejercicios de presupuesto participativo además de realizar foros ciudadanos para informar sobre el procedimiento y resultados del Presupuesto Participativo.

Fuente: Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos.

www.impepac.mx

1 2 86







impepac @impepac · 28 mar.

¡PRESUPUESTO PARTICIPATIVO!

Aquí te informamos sobre el procedimiento por el cual las comunidades de alta y muy alta marginación pueden acceder al mecanismo de participación ciudadana "Presupuesto Participativo", a fin de mejorar las condiciones de su entorno comunitario.



impepac
Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ESTADO DE MORELOS

CONOCE EL PROCEDIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ETAPA 2. Discusión, elaboración y análisis de viabilidad y factibilidad de proyectos

La discusión de los proyectos se realizará al interior de las Asambleas Ciudadanas.

El Consejo Comunitario tomará nota de las manifestaciones hechas por la ciudadanía, sintetizarán la información a efecto de priorizar hasta cinco proyectos, mismos que serán remitidos al representante del gobierno estatal y, en caso de concurrencia, al representante del Ayuntamiento quienes deberá emitir un estudio proyectivo de viabilidad física, y legal para la ejecución del proyecto o proyectos.

El dictamen será remitido al consejo comunitario para que lo someta a votación de la asamblea y se determine cuál será el proyecto prioritario, levantándose el acta respectiva.

Fuente: Ley del Presupuesto Participativo del Estado de Morelos. | @impepac | @impepac | @impepac morelos | Consulta el artículo de Participación Ciudadana en la página: impepac.mx



1

2

91



impepac @impepac · 28 mar.

¡PRESUPUESTO PARTICIPATIVO!

¿Sabes qué es el presupuesto participativo y qué comunidades pueden acceder a al mismo?

En esta infografía te informamos de manera general estas y otras dudas.



impepac Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ESTADO DE MORELOS

¿SABES QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

El Presupuesto Participativo es un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual la ciudadanía a través, de asambleas ciudadanas, presentan y eligen proyectos que una vez validados se les destina un porcentaje de los recursos públicos en términos del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley de Presupuesto Participativo, el Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo, ambos del Estado de Morelos y el Reglamento de Asambleas en materia de Presupuesto Participativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

¿QUÉ COMUNIDADES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

De acuerdo con lo señalado en el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, para la definición de las comunidades, el presupuesto participativo se ejercerá en localidades de alta y muy alta marginación del estado de Morelos, de acuerdo a los datos censales emitidos por el INEGI y tomando en cuenta el índice de marginación desarrollados por el CONAPO (Consejo Nacional de Población).

Fuente: Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos y su Reglamento. [@impepac](#) [@impepac](#) [@impepac morelos](#) Consejo Ejecutivo de Participación Ciudadana en la página: [impepac.mx](#)

2 3 162

impepac @impepac · 28 mar.

¡PRESUPUESTO PARTICIPATIVO!
Aquí te informamos sobre el procedimiento y las etapas que se habrán de seguir para asignar los 15 millones de pesos a las comunidades de alta y muy alta marginalidad en el estado de Morelos.
¡Infórmate y participa!
Es tu derecho 📌



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ETAPA 1. Difusión del Sistema de Presupuesto Participativo y capacitación

Es la etapa en la que se difundirá el presupuesto participativo para que la ciudadanía conozca este mecanismo.

Habrán foros organizados por parte del Congreso.

El COPLADEMOR implementará cursos de educación y capacitación.

Fuente: Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos. | @proceso | @impepac | @impepac morelos | Consulta el artículo de Participación Ciudadana en la página: [impepac.mx](https://www.impepac.mx)

4 likes, 140 views

impepac @impepac · 28 mar.

¡PRESUPUESTO PARTICIPATIVO!

¿Sabías que el Presupuesto Participativo es uno de los 14 mecanismos de Participación Ciudadana?

En esta publicación te decimos cuáles son las autoridades participantes y la función que tiene el #impepac en el mismo.

impepac **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ESTADO DE MORELOS**

¿SABES QUIÉNES SON LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?


Gobernador


Congreso


COPLADEMOR


IMPEPAC


Ayuntamientos


Asambleas

AL IMPEPAC LE CORRESPONDE:

- Coadyuvar de acuerdo a sus facultades con las autoridades en materia de Presupuesto Participativo y los órganos de representación ciudadana.
- Elaborar el Reglamento para la organización de las asambleas.
- Difundir el Sistema del Presupuesto Participativo.
- Asesorar y capacitar en materia de Presupuesto Participativo a los integrantes de Asambleas ciudadanas.
- Informar a la comunidad en que consiste el Presupuesto Participativo y reglas de participación.
- Participar en la Primera Asamblea Ciudadana en la organización de la elección del Consejo, así como de coadyuvar en las Asambleas subsecuentes y recibir las propuestas de proyectos por parte de la comunidad.
- Ser el encargado de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados.

Marco Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos. | @impepac | @impepac | @impepac morelos | Consulta el proceso de Participación Ciudadana en la página: [impepac.mx](https://www.impepac.mx)

1 4 161



impepac @impepac · 28 mar.

¿SABES QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

En esta publicación te decimos cuál es la finalidad de este mecanismo de participación ciudadana, que está orientado a identificar las necesidades y demandas ciudadanas.

¡Infórmate y participa!

impepac **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ESTADO DE MORELOS**

¿CONOCES LA FINALIDAD DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

- 1 Identificar las necesidades y demandas ciudadanas.
- 2 Coadyuvar en la integración de los miembros de las comunidades.
- 3 Garantizar la participación de todos los habitantes de las comunidades, en la planeación, discusión, elaboración y priorización de proyectos.
- 4 Contribuir en la participación ciudadana en el proceso de aplicación, ejecución, seguimiento y evaluación de los recursos públicos asignados al Presupuesto Participativo.
- 5 Fomentar y facilitar las buenas prácticas relacionadas con el gasto público a través de la colaboración entre ciudadanía y autoridades.

Fuente: Ley del Presupuesto Participativo del Estado de Morelos y su Reglamento. @impepac @impepac @proceso electoral Consulta el documento de Participación Ciudadana en la página: [impepac.mx](#)

4 3 260



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Con relación a las publicaciones hechas en Facebook, se despliegan las siguientes impresiones obtenidas en la red social en comentario:

Impepac Morelos

¿SABES QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

En esta publicación te decimos cuál es la finalidad de este mecanismo de participación ciudadana, que está orientado a identificar las necesidades y demandas ciudadanas. ¡Infórmate y participa! 🌟

Presupuesto Participativo

Presupuesto participativo, es el mecanismo de participación

0:05 / 0:56

99 Personas alcanzadas 3 Interacciones [Promocionar publicación](#)

1

INFORME MES DE ABRIL 31



Imepac Morelos

¿Sabes qué son los mecanismos de participación Ciudadana?
Son una serie de instrumentos contemplados en la Constitución Política del estado de Morelos, mediante los cuales la ciudadanía puede formar parte en las decisiones de los órganos de gobierno estatal y municipal.

¿Sabes qué son los mecanismos de participación ciudadana?

Reproducir 0:04 / 0:41

104 Personas alcanzadas 0 Interacciones [Promocionar una publicación](#)

1 vez compartido

Impepac Morelos

¡PRESUPUESTO PARTICIPATIVO!

Uno de los mecanismos de participación ciudadana que tiene la ciudadanía para fortalecer la democracia es el "Presupuesto Participativo", aquí te informamos las autoridades que intervienen, incluyendo las asambleas comunitarias.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ESTADO DE MORELOS

El Presupuesto Participativo es un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual la ciudadanía a través de asambleas comunitarias, presentan y eligen proyectos que una vez validados se les destina un porcentaje de los recursos públicos en términos del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley de Presupuesto Participativo, el Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo, ambos del Estado de Morelos y el Reglamento de Asambleas en materia de Presupuesto Participativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

SON AUTORIDADES EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO:

Gobernador, Congreso, COPLADEMOR, IMPEPAC, Ayuntamientos, Asambleas

ES ÓRGANO EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO:

Impepac

CORRESPONDE AL IMPEPAC:

- Coordinar de acuerdo a sus facultades con las autoridades en materia de Presupuesto Participativo y los órganos de representación ciudadana.
- Elaborar el Reglamento para la organización de las asambleas.
- Difundir el Sistema del Presupuesto Participativo.
- Asociar y capacitar en materia de Presupuesto Participativo a los integrantes de Asambleas comunitarias.
- Informar a la comunidad en que consiste el Presupuesto Participativo y reglas de participación.
- Participar en la Primera Asamblea Ciudadana en la organización de la elección del Consejo, así como de coadyuvar en las Asambleas subsiguientes y recibir las propuestas de proyectos por parte de la comunidad.
- Ser el encargado de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados.

FINALIDAD:

1. Identificar las necesidades y demandas ciudadanas.
2. Coadyuvar en la integración de los miembros de las comunidades.
3. Garantizar la participación de todos los habitantes de las comunidades, en la planeación, discusión, elaboración y priorización de proyectos.
4. Contribuir en la participación ciudadana en el proceso de aplicación, ejecución, seguimiento y evaluación de los recursos públicos asignados al Presupuesto Participativo.
5. Fomentar y facilitar las buenas prácticas relacionadas con el gasto público a través de la colaboración entre ciudadanía y autoridades.

Fuente: Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos. | @impepac | @impepac | @impepacmorelos. Consulta al manual de Participación Ciudadana en: impepac.gob.mx

135 Personas alcanzadas | 4 Interacciones | Puntuación de distribución | Promocionar publicación



Impepac Morelos

1 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

En esta infografía te informamos de manera general las 4 etapas que deben agotarse para determinar los proyectos de las comunidades de alta y muy alta marginalidad, en la que se aplicarán los recursos para mejorar el entorno comunitario.

PROCEDIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

De acuerdo con lo señalado en el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, para la definición de las comunidades, el presupuesto participativo se ejecutará en localidades de alta y muy alta marginalidad del estado de Morelos, de acuerdo a los datos censales emitidos por el INEGI y tomando en cuenta el índice de marginación desarrollados por el CONAPO (Consejo Nacional de Población).

ETAPAS

- 1 Difusión del Sistema de Presupuesto Participativo y capacitación.**
 - Es la etapa en la que se difunde el presupuesto participativo para que la ciudadanía conozca este mecanismo.
 - Habrá foros organizados por parte del Congreso.
 - El GOPLADENOR implementará cursos de educación y capacitación.
- 2 Diseño, elaboración y análisis de viabilidad y factibilidad de proyectos.**
 - La discusión de los proyectos se realizará al interior de las Asambleas Ciudadanas.
 - El Consejo Comunitario tomará nota de las manifestaciones hechas por la ciudadanía, sintetizará la información a efecto de priorizar hasta cinco proyectos, mismos que serán remitidos al representante del gobierno estatal y, en caso de autorización, al representante del Ayuntamiento quienes deberán emitir un estudio proyectivo de viabilidad física, y legal para la ejecución del proyecto o proyectos.
 - El dictamen será remitido al consejo comunitario para que lo someta a votación de la asamblea y se determine cuál será el proyecto prioritario, inscritándose al acto respectivo.
- 3 Ejecución y control de los proyectos a realizar.**
 - Asignación.**
 - De acuerdo al monto asignado a las Comunidades, se establecerán acciones complementarias de ejecución en el Reglamento.
 - En asamblea o reuniones se discute y elabora el proyecto, el cual se envía al representante del Gobierno del Estado y al del Ayuntamiento en caso de caponeamiento, quienes realizarán el estudio de factibilidad y viabilidad y entregará al Consejo Comunitario para que lo someta a votación el proyecto a realizar.
 - Monitoreo.**
 - Los recursos asignados al proyecto deberán ser ejecutados con eficiencia, eficacia y transparencia.
 - Las autoridades de acuerdo a sus atribuciones rendirán informes sobre la ejecución de los recursos aplicados al Consejo Comunitario, Comisiones, Contraloría y Auditoría.
 - La ciudadanía tendrá acceso a la información a través de los mecanismos de información pública.
- 4 Evaluación de resultados.**
 - Los resultados del proyecto, en aplicación y ejecución se evaluarán una vez concluido el ejercicio.
 - El Congreso del Estado a través de la Contraloría y Auditoría, evaluarán resultados y remitirá la información al Consejo Comunitario y al GOPLADENOR, para conocerlos en una base de datos de consulta para las siguientes operaciones de presupuesto participativo además de realizar foros ciudadanos para informar sobre el procedimiento y resultados del Presupuesto Participativo.

Fuente: Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos.

@impepac
 @impepac
 impepac.morelos
www.impepac.mx

219

Personas alcanzadas

12

Interacciones

-

Puntuación de distribución

Promocionar publicación

3

Impepac Morelos

¡PRESUPUESTO PARTICIPATIVO!
Una vez agotadas las etapas de "Discusión, elaboración y análisis de viabilidad y factibilidad de proyectos", así como la de "Ejecución y control de los proyectos a realizar", es importante que estés pendiente de la "Evaluación de Resultados". 🌟

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ESTADO DE MORELOS

CONOCE EL PROCEDIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ETAPA 4. Evaluación de resultados

Los resultados del proyecto, su aplicación y ejecución se evaluarán una vez concluido el ejercicio.

El Congreso del Estado a través de la Contraloría y Auditoría, evaluarán resultados y remitirá la información al Consejo Comunitario y al COPLADEMOR, para concentrarlos en una base de datos de consulta para los siguientes ejercicios de presupuesto participativo además de realizar foros ciudadanos para informar sobre el procedimiento y resultados del Presupuesto Participativo.

Fuente: Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos. [@impepac](#) [@impepac](#) [Impepac Morelos](#) Consulta el Manual de Participación Ciudadana en la página: [impepac.mx](#)

92 Personas alcanzadas 0 Interacciones - Puntuación de distribución [Promocionar publicación](#)



Impepac Morelos

...

¡PRESUPUESTO PARTICIPATIVO!

Es importante que conozcas el Procedimiento del Presupuesto Participativo, mediante el cual se establecen normas de ejecución así como la vigilancia para que sean ejercicios con eficiencia, eficacia y transparencia.



CONOCE EL PROCEDIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ETAPA 3. Ejecución y control de los proyectos a realizar

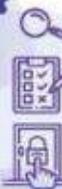
a) Ejecución.



De acuerdo al monto asignado a las Comunidades, se establecerán normas complementarias de ejecución en el Reglamento.

En asamblea o reuniones se discutirá y elaborará el proyecto, el cual se enviará al representante del Gobierno del Estado y al del Ayuntamiento en caso de concurrencia, quienes realizarán el estudio de factibilidad y viabilidad y entregado al Consejo Comunitario para que la asamblea decida el proyecto a realizar.

b) Control.



Los recursos asignados al proyecto deberán ser ejercidos con eficiencia, eficacia y transparencia.

Las autoridades de acuerdo a sus atribuciones remitirán informes sobre la ejecución de los recursos aplicados al Consejo Comunitario, Comisiones, Contraloría y Auditoría.

La ciudadanía tendrá acceso a la información a través de los mecanismos de información pública.

Fuente: Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos. Consulta el manual de Participación Ciudadana en la página: impepac.mx

97

Personas alcanzadas

1

Interacción

-

Puntuación de distribución

Promocionar publicación



Impepac Morelos

¡PRESUPUESTO PARTICIPATIVO!

Aquí te informamos sobre el procedimiento por el cual las comunidades de alta y muy alta marginación pueden acceder al mecanismo de participación ciudadana "Presupuesto Participativo", a fin de mejorar las condiciones de su entorno comunitario.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ESTADO DE MORELOS

CONOCE EL PROCEDIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ETAPA 2. Discusión, elaboración y análisis de viabilidad y factibilidad de proyectos

La discusión de los proyectos se realizará al interior de las Asambleas Ciudadanas.

El Consejo Comunitario tomará nota de las manifestaciones hechas por la ciudadanía, sintetizarán la información a efecto de priorizar hasta cinco proyectos, mismos que serán remitidos al representante del gobierno estatal y, en caso de concurrencia, al representante del Ayuntamiento quienes deberá emitir un estudio proyectivo de viabilidad física, y legal para la ejecución del proyecto o proyectos.

El dictamen será remitido al consejo comunitario para que lo someta a votación de la asamblea y se determine cuál será el proyecto prioritario, levantándose el acta respectiva.

Fuente: Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos. Consejo el mecanismo de Participación Ciudadana en la página: [impepac.mx](#)

90 Personas alcanzadas | 1 Interacción | - Puntuación de distribución | [Promocionar publicación](#)

impepac Morelos

¡PRESUPUESTO PARTICIPATIVO!
 ¡Sabes qué es el presupuesto participativo y qué comunidades pueden acceder a al mismo?
 En esta infografía te informamos de manera general estas y otras dudas.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ESTADO DE MORELOS

¿SABES QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

El Presupuesto Participativo es un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual la ciudadanía a través, de asambleas ciudadanas, presentan y eligen proyectos que una vez validados se les destina un porcentaje de los recursos públicos en términos del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley de Presupuesto Participativo, el Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo, ambos del Estado de Morelos y el Reglamento de Asambleas en materia de Presupuesto Participativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

¿QUÉ COMUNIDADES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

De acuerdo con lo señalado en el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, para la definición de las comunidades, el presupuesto participativo se ejercerá en localidades de alta y muy alta marginación del estado de Morelos, de acuerdo a los datos censales emitidos por el INEGI y tomando en cuenta el índice de marginación desarrollados por el CONAPO (Consejo Nacional de Población).

Fuente: Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos y su Reglamento. Consulta el documento de Participación Ciudadana en la página: [impepac.mx](#)

120	5	-	Promocionar publicación
Personas alcanzadas	Interacciones	Puntuación de distribución	

1 vez compartido



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Impepac Morelos



¡PRESUPUESTO PARTICIPATIVO!

Aquí te informamos sobre el procedimiento y las etapas que se habrán de seguir para asignar los 15 millones de pesos a las comunidades de alta y muy alta marginalidad en el estado de Morelos.

¡Infórmate y participa, es tu derecho! 🌟



PROCEDIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ETAPA 1. Difusión del Sistema de Presupuesto Participativo y capacitación

Es la etapa en la que se difundirá el presupuesto participativo para que la ciudadanía conozca este mecanismo.

Habrán foros organizados por parte del Congreso.

El COPLADEMOR implementará cursos de educación y capacitación.

Fuente: Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos. | @impepac | @impepac | @impepac_morelos | Consulta el sistema de Participación Ciudadana en la página: impepac.es

111

Personas alcanzadas

4

Interacciones

-

Puntuación de distribución

Promocionar publicación



Impepac Morelos

¡PRESUPUESTO PARTICIPATIVO!

¿Sabías que el Presupuesto Participativo es uno de los 14 mecanismos de Participación Ciudadana?

En esta publicación te decimos cuáles son las autoridades participantes y la función que tiene el #Impepac en el mismo 📌

impepac **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ESTADO DE MORELOS**

¿SABES QUIÉNES SON LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

Gobernador Congreso COPLADEMOR IMPEPAC Ayuntamientos Asambleas

AL IMPEPAC LE CORRESPONDE:

- Coadyuvar de acuerdo a sus facultades con las autoridades en materia de Presupuesto Participativo y los órganos de representación ciudadana.
- Elaborar el Reglamento para la organización de las asambleas.
- Difundir el Sistema del Presupuesto Participativo.
- Asesorar y capacitar en materia de Presupuesto Participativo a los integrantes de Asambleas ciudadanas.
- Informar a la comunidad en que consiste el Presupuesto Participativo y reglas de participación.
- Participar en la Primera Asamblea Ciudadana en la organización de la elección del Consejo, así como de coadyuvar en las Asambleas subsecuentes y recibir las propuestas de proyectos por parte de la comunidad.
- Ser el encargado de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados.

Fuente: Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos. @Impepac @Impepac Impepac Morelos Consulta el manual de Participación Ciudadana en la página: Impepac.mx

161 Personas alcanzadas 11 Interacciones - Puntuación de distribución [Promocionar publicación](#)

2 1 vez compartido



Impepac Morelos

...

¿SABES QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

En esta publicación te decimos cuál es la finalidad de este mecanismo de participación ciudadana, que está orientado a identificar las necesidades y demandas ciudadanas. ¡Infórmate y participa!



¿CONOCES LA FINALIDAD DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

- 1 Identificar las necesidades y demandas ciudadanas.
- 2 Coadyuvar en la integración de los miembros de las comunidades.
- 3 Garantizar la participación de todos los habitantes de las comunidades, en la planeación, discusión, elaboración y priorización de proyectos.
- 4 Contribuir en la participación ciudadana en el proceso de aplicación, ejecución, seguimiento y evaluación de los recursos públicos asignados al Presupuesto Participativo.
- 5 Fomentar y facilitar las buenas prácticas relacionadas con el gasto público a través de la colaboración entre ciudadanía y autoridades.



100

Personas alcanzadas

2

Interacciones

-

Puntuación de distribución

Promocionar publicación



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



De igual manera, de acuerdo a la subdirección de medios de comunicación del IMPEPAC, se tiene que diversas instituciones y órganos públicos realizaron difusión, al tenor siguiente:





IMMorelos @IMMORELOS · 15 abr.

El @impepac junto con el #IMM les invitan a que conozcan más información acerca de del presupuesto participativo del Estado. Cualquier duda comunicarse a las páginas oficiales del Impepac Morelos o al 777 362 4200



IMMorelos @IMMORELOS · 16 abr.
Continuamos compartiendo información del @impepac sobre los presupuestos participativos. Para mayor información o dudas, comunicarse a las páginas oficiales del Impepac Morelos o al 777 362 4200

IMMorelos @IMMORELOS · 24 abr.
¿SABES QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO? En este video encontrarás más información. Para mayor información o dudas, comunicarse a las páginas oficiales del @impepac o al 777 362 4200



IMMorelos @IMMORELOS · 27 abr.

El @impepac junto con el #IMM les invitan a que conozcan más información acerca de del presupuesto participativo del Estado.



IMMorelos @IMMORELOS · 27 abr.

En respuesta a @IMMORELOS

Cualquier duda comunicarse a las páginas oficiales del @impepac o al 777 362 4200





H. Congreso del Estado de Morelos @MorelosCongreso · 9h

¿Sabes qué es el presupuesto participativo? Es un proceso democrático en el que la ciudadanía decide cómo se asigna una parte del presupuesto público.

¡Tú puedes tener voz y voto en la toma de decisiones!
[#PresupuestoParticipativo](#) [#Morelos](#)



Tú



3

3

141





COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Retwitteaste



INE MORELOS @IneMorelos · 14 abr.

¡PRESUPUESTO PARTICIPATIVO!

Aquí te informamos sobre el procedimiento por el cual las comunidades de alta y muy alta marginación pueden acceder al mecanismo de participación ciudadana "Presupuesto Participativo", a fin de mejorar las condiciones de su entorno comunitario.

Impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ESTADO DE MORELOS

CONOCE EL PROCEDIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ETAPA 2. Discusión, elaboración y análisis de viabilidad y factibilidad de proyectos

La discusión de los proyectos se realizará al interior de las Asambleas Ciudadanas.

El Consejo Comunitario tomará nota de las manifestaciones hechas por la ciudadanía, sintetizarán la información a efecto de priorizar hasta cinco proyectos, mismos que serán remitidos al representante del gobierno estatal y, en caso de concurrencia, al representante del Ayuntamiento quienes deberá emitir un estudio proyectivo de viabilidad física, y legal para la ejecución del proyecto o proyectos.

El dictamen será remitido al consejo comunitario para que lo someta a votación de la asamblea y se determine cuál será el proyecto prioritario, levantándose el acta respectiva.

Fuente: Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos

Compartir Compartir Prepara mensaje

Consulta el proceso En Participación Ciudadana en la página: [impepac.mx](#)

96



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Secretaría de Hacienda @SH_EdoMorelos · 20 abr.

El @Impepac y la #SecretaríaDeHacienda como coordinadora del Coplademor, te informan sobre como las comunidades de alta marginación pueden acceder al mecanismo de participación ciudadana "Presupuesto Participativo", a fin de mejorar las condiciones de su entorno comunitario.

PROCEDIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ETAPA 1. Delineación del Sistema de Presupuesto Participativo y representación

Es la etapa en la que se diseña el mecanismo participativo para que la ciudadanía acceda más fácilmente.

Se realiza a través de un proceso de consulta pública por parte del Congreso.

CONOCE EL PROCEDIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ETAPA 2. Difusión, elección y análisis de viabilidad y factibilidad de proyectos

La difusión de los proyectos se realiza al interior de las Asambleas Comunitarias.

El Comité Comunitario recibe toda la información necesaria para la ciudadanía, sustentando la información a efectos de planear mejor sus proyectos, además que puede realizar el seguimiento del proceso en el caso de no contar con el presupuesto asignado o haber sido rechazado por el Comité Comunitario.

CONOCE EL PROCEDIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ETAPA 3. Consulta y control de los proyectos a realizar

Al Ejecución:

De acuerdo al monto asignado a los Comités, se establece la manera complementaria de ejecución en el Reglamento.

Los Comités o Comités se reúnen y elaboran el proyecto, el cual se envía al representante del Estado y al del Ayuntamiento en caso de presupuesto, quienes realizan el análisis de viabilidad y factibilidad y entregan al Comité Comunitario para que lo asesore durante el proceso a realizar.

Al Final:

Los recursos asignados al proyecto deben ser usados con eficiencia, efectividad y transparencia.

CONOCE EL PROCEDIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ETAPA 4. Evaluación de resultados

Los resultados del proceso se agrupan y ejecutan la evaluación de los resultados al término.

El Congreso del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, evalúa los resultados y envía la información al Comité Comunitario y al Ayuntamiento, para comunicarla en sus bases de datos de consulta para los siguientes ejercicios de presupuesto participativo.

2 2 99





Municipio Cuernavaca @CuernavacaGov · 13 abr. · [@impepac](#) #informa. Sabes qué es el Presupuesto Participativo!?

👉 Es un mecanismo de participación ciudadana, que está orientado a identificar las necesidades y demandas ciudadanas. ¡Infórmate y participa!

¿SABES QUIÉNES SON LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

Gobernador, Congreso, COPLADEMOR, IMPEPAC, Ayuntamientos, Asambleas

AL IMPEPAC LE CORRESPONDE:

- Coadyuvar de acuerdo a sus facultades con las autoridades en materia de Presupuesto Participativo y los órganos de representación ciudadana.
- Elaborar el Reglamento para la organización de las asambleas.
- Difundir el Sistema del Presupuesto Participativo.
- Asesorar y capacitar en materia de Presupuesto Participativo a los integrantes de Asambleas ciudadanas.
- Informar a la comunidad en que consiste el Presupuesto Participativo y reglas de participación.
- Participar en la Primera Asamblea Ciudadana en la organización de la elección del Consejo, así como de coadyuvar en las Asambleas subsecuentes y recibir las propuestas de proyectos por parte de la comunidad.
- Ser el encargado de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados.

Fuente: Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos. Cuenta el sistema de Participación Ciudadana en la página: [impepac.mx](#)

1 1 118

Municipio Cuernavaca @CuernavacaGob · 14 abr. ...

@Impepac #informa ! Presupuesto Participativo, procedimiento y etapas que se habrán de seguir para asignar los 15 millones de pesos a las comunidades de alta y muy alta marginalidad en el estado de #Morelos



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ETAPA 1. Difusión del Sistema de Presupuesto Participativo y capacitación



Es la etapa en la que se difundirá el presupuesto participativo para que la ciudadanía conozca este mecanismo.



Habrán foros organizados por parte del Congreso.



El COPLADEMOR implementará cursos de educación y capacitación.

Fuente: Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos. [@Cuernavaca](#) [@Morelos](#) [@Impepac Morelos](#) Consulta el expediente de Participación Ciudadana en la página [impepac.mx](#)

🗨️
🔄 1
❤️ 1
📊 151
📤



Municipio Cuernavaca @CuernavacaGob · 15 abr.

@Imepac #informa ! Conoce qué es el Presupuesto Participativo, procedimiento y etapas que se habrán de seguir para asignar los 15 millones de pesos a las comunidades de alta y muy alta marginalidad en el estado de #Morelos

¿SABES QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

El Presupuesto Participativo es un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual la ciudadanía a través, de asambleas ciudadanas, presentan y eligen proyectos que una vez validados se les destina un porcentaje de los recursos públicos en términos del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley de Presupuesto Participativo, el Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo, ambos del Estado de Morelos y el Reglamento de Asambleas en materia de Presupuesto Participativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

¿QUÉ COMUNIDADES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

De acuerdo con lo señalado en el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, para la definición de las comunidades, el presupuesto participativo se ejercerá en localidades de alta y muy alta marginación del estado de Morelos, de acuerdo a los datos censales emitidos por el INEGI y tomando en cuenta el índice de marginación desarrollados por el CONAPO (Consejo Nacional de Población).

Fuente: Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos y su Reglamento. @Imepac @Morelos @ProcesoMorelos

Consulta el proceso de Participación Ciudadana en la página: impepac.mx



Municipio Cuernavaca @CuernavacaGov · 17 abr. ...
 @impepac #informa ! Conoce la finalidad del Presupuesto Participativo

¿CONOCES LA FINALIDAD DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

- 1 Identificar las necesidades y demandas ciudadanos.
- 2 Coadyuvar en la integración de los miembros de las comunidades.
- 3 Garantizar la participación de todos los habitantes de las comunidades, en la planeación, discusión, elaboración y priorización de proyectos.
- 4 Contribuir en la participación ciudadana en el proceso de aplicación, ejecución, seguimiento y evaluación de los recursos públicos asignados al Presupuesto Participativo.
- 5 Fomentar y facilitar las buenas prácticas relacionadas con el gasto público a través de la colaboración entre ciudadanía y autoridades.

Fuente: Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos y su Reglamento. @impepac @impepac @impepac_mor. Compartir el contenido de Participación Ciudadana en la página: [impepac.mx](#)

1 1 169



Municipio Cuernavaca @CuernavacaGob · 18 abr.

@impepac #informa ! Conoce qué es el Presupuesto Participativo, procedimiento y etapas que se habrán de seguir para asignar los 15 millones de pesos a las comunidades de alta y muy alta marginalidad en el estado de #Morelos

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ESTADO DE MORELOS

El Presupuesto Participativo es un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual la ciudadanía a través de asambleas ciudadanas, presenta y elige proyectos que son votados por los diputados un porcentaje de los recursos públicos en términos del artículo 10 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley de Presupuesto Participativo, el Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo, ambas del Estado de Morelos y el Reglamento de Asambleas en materia de Presupuesto Participativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

SON AUTORIDADES EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO:

Gobernador, Congreso, COPLADEMOR, IMPEPAC, Ayuntamientos, Asambleas

ES ÓRGANO EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO:

CORRESPONDE AL IMPEPAC:

- Coordinar de acuerdo a sus facultades con las autoridades en materia de Presupuesto Participativo y los órganos de representación ciudadana.
- Elaborar el Reglamento para la organización de las asambleas.
- Elaborar el Sistema del Presupuesto Participativo.
- Asesorar y capacitar en materia de Presupuesto Participativo a los integrantes de asambleas ciudadanas.
- Atender a la comunidad en que consiste el Presupuesto Participativo y reglas de participación.
- Participar en la Primera Asamblea Ciudadana en la organización de la elección del Consejo, así como de resolver en las Asambleas subsiguientes y recibir las propuestas de proyectos por parte de la comunidad.
- Ser el encargado de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados.

FINALIDAD:

1. Identificar las necesidades y demandas ciudadanas.
2. Coordinar con la integración de los miembros de las comunidades.
3. Garantizar la participación de todos los habitantes de las comunidades, en la planeación, discusión, votación y priorización de proyectos.
4. Contribuir en la participación ciudadana en el proceso de aplicación, ejecución, seguimiento y evaluación de los recursos públicos asignados al Presupuesto Participativo.
5. Fomentar y facilitar los buenos prácticas relacionadas con el gasto público a través de la colaboración entre ciudadanía y autoridades.

Fuente: Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos.

1 1 173



Municipio Cuernavaca @CuernavacaGob · 19 abr.

@impepac #informa ! Conoce qué es el Presupuesto Participativo, procedimiento y etapas que se habrán de seguir para asignar los 15 millones de pesos a las comunidades de alta y muy alta marginalidad en el estado de #Morelos

¿SABES QUIÉNES SON LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

Gobernador, Congreso, COPLADEMOR, IMPEPAC, Ayuntamientos, Asambleas

AL IMPEPAC LE CORRESPONDE:

- Coadyuvar de acuerdo a sus facultades con las autoridades en materia de Presupuesto Participativo y los órganos de representación ciudadana.
- Elaborar el Reglamento para la organización de las asambleas.
- Difundir el Sistema del Presupuesto Participativo.
- Asesorar y capacitar en materia de Presupuesto Participativo a los integrantes de Asambleas ciudadanas.
- Informar a la comunidad en que consiste el Presupuesto Participativo y reglas de participación.
- Participar en la Primera Asamblea Ciudadana en la organización de la elección del Consejo, así como de coadyuvar en las Asambleas subsecuentes y recibir las propuestas de proyectos por parte de la comunidad.
- Ser el encargado de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados.

Fuente: Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos. @municipio @municipios @impepacmorelos. Consulta el manual de Participación Ciudadana en la página: impepac.mx



Municipio Cuernavaca @CuernavacaGob · 20 abr.

@impepac #informa ! Conoce qué es el Presupuesto Participativo, procedimiento y etapas que se habrán de seguir para asignar los 15 millones de pesos a las comunidades de alta y muy alta marginalidad en el estado de #Morelos

PROCEDIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

De acuerdo con lo señalado en el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, para la definición de las comunidades, el presupuesto participativo se ejercerá en localidades de alta y muy alta marginalidad del estado de Morelos, de acuerdo a los datos censales emitidos por el INEGI y tomando en cuenta el índice de marginación desarrollados por el CONAPO (Consejo Nacional de Población).

ETAPAS

1. Difusión del Sistema de Presupuesto Participativo y capacitación.

- Es la etapa en la que se difunde el presupuesto participativo para que la ciudadanía conozca este mecanismo.
- Señala foros organizados por parte del Congreso.
- El COPLADEM implementa cursos de educación y capacitación.

2. Discusión, elaboración y análisis de viabilidad y factibilidad de proyectos.

- La discusión de los proyectos se realizará al interior de los Asambleas Ciudadanas.
- El Consejo Consultivo toma nota de las manifestaciones hechas por la ciudadanía, sintetizando la información a efectos de priorizar hasta cinco proyectos, mismos que serán remitidos al representante del gobierno estatal y en caso de concurrencia, al representante del Ayuntamiento quienes deberán emitir su estudio respectivo de viabilidad física, y legal para la ejecución del proyecto o proyectos.
- El dictamen será remitido al Consejo Consultivo para que lo someta a votación de la asamblea y se determine cuál será el proyecto prioritario, levantándose el acta respectiva.

3. Ejecución y control de los proyectos a realizar.

3.1 Ejecución.

- De acuerdo al monto asignado a las Comunidades, se establecen normas complementarias de ejecución en el Reglamento.
- En asamblea o reuniones se discute y elabora el proyecto, el cual se envía al representante del Gobierno del Estado y al del Ayuntamiento en caso de concurrencia, quienes realizarán el estudio de factibilidad y viabilidad y entregado al Consejo Consultivo para que la asamblea decida el proyecto a realizar.

3.2 Control.

- Los recursos asignados al proyecto deberán ser ejecutados con eficiencia, eficacia y transparencia.
- Las autoridades de acuerdo a sus atribuciones remitirán informes sobre la ejecución de los recursos aplicados al Consejo Consultivo, Comisiones, Contraloría y Auditoría.
- La ciudadanía tendrá acceso a la información a través de los mecanismos de información pública.

4. Evaluación de resultados.

- Los resultados del proyecto, su aplicación y ejecución se evaluarán una vez concluido el ejercicio.
- El Congreso del Estado a través de la Contraloría y Auditoría, evaluará resultados y remitirá información al Consejo Consultivo y al COPLADEM, para concentrarlos en una base de datos de consulta para los siguientes ejercicios de presupuesto participativo además de realizar foros ciudadanos para informar sobre el procedimiento y resultados del Presupuesto Participativo.

Fuente: Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos.

Facebook: Cuernavaca, Instagram: Cuernavaca, Twitter: Municipio Morelos, www.impepac.mx

1 2 133

Municipio Cuernavaca @CuernavacaGob · 21 abr. ...

@impepac #informa ! Conoce qué es el Presupuesto Participativo, procedimiento y etapas que se habrán de seguir para asignar los 15 millones de pesos a las comunidades de alta y muy alta marginalidad en el estado de #Morelos



Página: Ley del Presupuesto Participativo del Estado de Morelos. **Contenido:** el artículo de Participación Ciudadana en la página: Impapec ma

1 1 135



Municipio Cuernavaca @CuernavacaGob · 22 abr.



@impepac #informa ! Conoce qué es el Presupuesto Participativo, procedimiento y etapas que se habrán de seguir para asignar los 15 millones de pesos a las comunidades de alta y muy alta marginalidad en el estado de #Morelos

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ESTADO DE MORELOS

CONOCE EL PROCEDIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ETAPA 2. Discusión, elaboración y análisis de viabilidad y factibilidad de proyectos

La discusión de los proyectos se realizará al interior de las Asambleas Ciudadanas.

El Consejo Comunitario tomará nota de las manifestaciones hechas por la ciudadanía, sintetizarán la información a efecto de priorizar hasta cinco proyectos, mismos que serán remitidos al representante del gobierno estatal y, en caso de concurrencia, al representante del Ayuntamiento quienes deberá emitir un estudio proyectivo de viabilidad física, y legal para la ejecución del proyecto o proyectos.

El dictamen será remitido al consejo comunitario para que lo someta a votación de la asamblea y se determine cuál será el proyecto prioritario, levantándose el acta respectiva.

Fuente: Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos. [@impepac](#) [@Cuernavaca](#) [#PresupuestoParticipativo](#) [Conoce el procedimiento de Participación Ciudadana en la página: \[impepac.mx\]\(http://impepac.mx\)](#)





Municipio Cuernavaca @CuernavacaGov · 23 abr.

@impepac #informa ! Conoce qué es el Presupuesto Participativo, procedimiento y etapas que se habrán de seguir para asignar los 15 millones de pesos a las comunidades de alta y muy alta marginalidad en el estado de #Morelos



impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ESTADO DE MORELOS

CONOCE EL PROCEDIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ETAPA 3. Ejecución y control de los proyectos a realizar

a) Ejecución.

De acuerdo al monto asignado a las Comunidades, se establecerán normas complementarias de ejecución en el Reglamento.

En asamblea o reuniones se discutirá y elaborará el proyecto, el cual se enviará al representante del Gobierno del Estado y al del Ayuntamiento en caso de concurrencia, quienes realizarán el estudio de factibilidad y viabilidad y entregado al Consejo Comunitario para que la asamblea decida el proyecto a realizar.

b) Control.

Los recursos asignados al proyecto deberán ser ejercidos con eficiencia, eficacia y transparencia.

Las autoridades de acuerdo a sus atribuciones remitirán informes sobre la ejecución de los recursos aplicados al Consejo Comunitario, Comisiones, Contraloría y Auditoría.

La ciudadanía tendrá acceso a la información a través de los mecanismos de información pública.

Fuente: Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos

Consulta el informe de Participación Ciudadana en la página: [impepac.mx](#)





Municipio Cuernavaca @CuernavacaGov · 24 abr.

@impepac #informa ! Conoce qué es el Presupuesto Participativo, procedimiento y etapas que se habrán de seguir para asignar los 15 millones de pesos a las comunidades de alta y muy alta marginalidad en el estado de #Morelos

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ESTADO DE MORELOS

CONOCE EL PROCEDIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ETAPA 4. Evaluación de resultados

Los resultados del proyecto, su aplicación y ejecución se evaluarán una vez concluido el ejercicio.

El Congreso del Estado a través de la Contraloría y Auditoría, evaluarán resultados y remitirá la información al Consejo Comunitario y al COPLADEMOR, para concentrarlos en una base de datos de consulta para los siguientes ejercicios de presupuesto participativo además de realizar foros ciudadanos para informar sobre el procedimiento y resultados del Presupuesto Participativo.

Fuente: Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos. | @impepac | @impepac | @impepacmorelos | Contenido al servicio de Participación Ciudadana en la página: impepac.mor

🗨️ 1 ❤️ 1 📊 146 📤

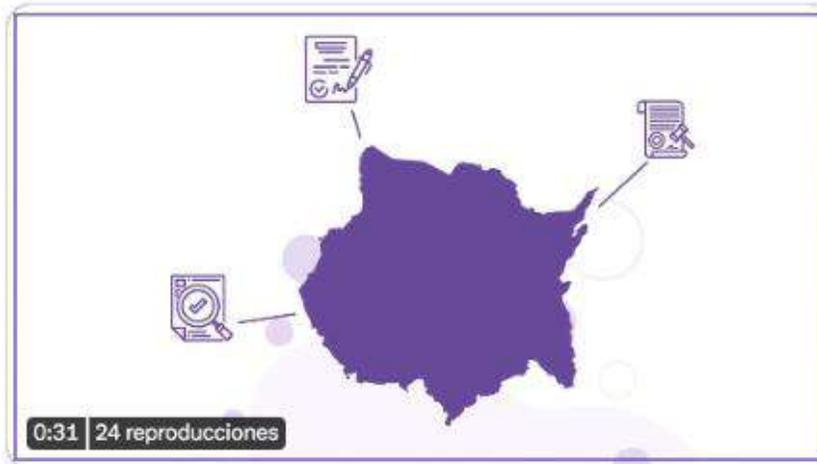


COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Municipio Cuernavaca @CuernavacaGob · 25 abr.

@impepac #informa ! Conoce qué es el Presupuesto Participativo, procedimiento y etapas que se habrán de seguir para asignar los 15 millones de pesos a las comunidades de alta y muy alta marginalidad en el estado de #Morelos



III.2 ANIMACIONES Y LAS INFOGRAFÍAS PARA LA DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS PLEBISCITO, REFERÉNDUM, INICIATIVA POPULAR, CONSULTA CIUDADANA, COLABORACIÓN CIUDADANA, RENDICIÓN DE CUENTAS, AUDIENCIA PÚBLICA, CABILDO ABIERTO, CONGRESO ABIERTO, ASAMBLEA CIUDADANA, DIFUSIÓN PÚBLICA, RED DE CONTRALORÍA Y GOBIERNO ABIERTO.

Con fecha 12 de abril de 2023, fue presentado en Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, entre otros, el siguiente punto:



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ANIMACIONES Y LAS INFOGRAFÍAS PARA LA DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS PLEBISCITO, REFERÉNDUM, INICIATIVA POPULAR, CONSULTA CIUDADANA, COLABORACIÓN CIUDADANA, RENDICIÓN DE CUENTAS, AUDIENCIA PÚBLICA, CABILDO ABIERTO, CONGRESO ABIERTO, ASAMBLEA CIUDADANA, DIFUSIÓN PÚBLICA, RED DE CONTRALORÍA Y GOBIERNO ABIERTO.



Con posterioridad, dichos materiales fueron puestos a consideración del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC en sesión extraordinaria de fecha 14 de abril de 2023, mediante el Acuerdo IMPEPAC/CEE/076/2023.

Con la finalidad de exponer su contenido, se agregan dichas documentales al tenor siguiente:

1. Plebiscito.



**MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
1. PLEBISCITO**

¿SABES QUÉ ES EL PLEBISCITO?

Es el mecanismo que tiene por objeto la consulta a la ciudadanía para que, a través de su voto mayoritario, expresen su aprobación o rechazo durante los treinta días anteriores o posteriores a su inicio, de los actos o decisiones del poder ejecutivo y ayuntamientos u organismos e instituciones de la administración pública estatal, paraestatal, municipal, y del Instituto, que se consideren trascendentes para la gobernabilidad y la vida democrática del Estado.

30 días

¿QUIÉNES PODRÁN SOLICITARLO?

Para el ámbito Estatal y Municipal, el plebiscito podrá ser solicitado por la ciudadanía ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

Consulta el porcentaje requerido para se considere vinculativo en el siguiente link:
<https://tinyurl.com/279knt5>

PLEBISCITO

Título: Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos y su Reglamento. | Dirección: | Dirección: | Teléfono: | Dirección del Instituto de Participación Ciudadana de la PGR: |



2. Referéndum.



MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2. REFERÉNDUM.

¿SABES QUÉ ES EL REFERÉNDUM?

Es el mecanismo que sirve para realizar un proceso que evidencie la aprobación o rechazo de la ciudadanía a la creación, reforma, derogación o obrogación de las leyes o decretos que expide el Congreso, así como los reglamentos que expiden los Ayuntamientos y que sean trascendentes para la vida pública del Estado y Municipio.

¿QUIÉNES PODRÁN SOLICITARLO?

La ciudadanía que solicite este mecanismo, deberá ser al menos el 1% de la lista nominal de la Entidad, o en su caso, del Ayuntamiento.

Consulta el porcentaje requerido para ser considerado postulante en el siguiente link:
<https://legislatura.mor.qro.gob.mx/>

1% de la Lista Nominal

Elaborado por el Instituto Moreense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana



3. Iniciativa popular.





4. Consulta ciudadana.



MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA CONSULTA CIUDADANA

¿SABES QUÉ ES LA CONSULTA CIUDADANA?

Es el mecanismo mediante el cual el Poder Ejecutivo, los Apoderamientos, el Congreso, todos del Estado de Morelos, y las Autoridades Azules, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de programas directos, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental y vincular en el estado de Morelos.

¿CÓMO SE REALIZA?

Podrá ser convocada por el Gobernador, el Congreso, ambos del Estado de Morelos, y los Presidentes Municipales, de manera individual o conjunta, señalando de manera clara y precisa la naturaleza del acto motivo de consulta a los ciudadanos. Este mecanismo podrá implementarse durante los siguientes periodos: a) la fecha en que inicie el Proceso Electoral Local.

90 Días naturales previos al inicio del Proceso Electoral

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del Instituto de Morelos

Impepac | @impepac | #impepac | #participacionciudadana

¿Quieres saber más? Escríbenos en Twitter o en Facebook.



5. Colaboración ciudadana.





6. Rendición de cuentas.



impepac MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
6. RENDICIÓN DE CUENTAS

¿SABES QUÉ ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS?

Es un mecanismo de participación ciudadana y un derecho de la ciudadanía Morenense, de recibir de sus autoridades locales, en términos de la normativa aplicable, los informes generales y específicos acerca de la gestión de estas, los argumentos y sustentos que funden y motiven sus decisiones, y a partir de ellos, evaluar la actuación de sus servidores públicos bajo los criterios de eficiencia y eficacia.

Informe general

© 2023. Todos los derechos reservados por el Estado de Morelos y sus organismos. Crea tu contenido en Impepac Ciudadana. ¡Está ahí donde necesitas!



7. Audiencia pública.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
7. AUDIENCIA PÚBLICA

¿SABES QUÉ ES LA AUDIENCIA PÚBLICA?

Es el mecanismo de participación ciudadana que constituye una instancia de participación en el proceso de toma de decisiones, a través de la cual la autoridad permite a la ciudadanía interesada que pueden verse afectados o tener un interés particular o general, expresar su opinión, en un espacio habilitado para tal efecto.

¿QUIÉNES PODRÁN SOLICITARLA?

La solicitud de audiencia pública debe ser presentada por un mínimo de cincuenta y máximo cien ciudadanos a través de un escrito en el que se exponga el acto de autoridad, la necesidad y los hechos que motivan la decisión, con firma autógrafa.

Mínimo	Máximo
50 ciudadanos (as)	100 ciudadanos (as)

LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS Y DEL MUNICIPIO DE TOLUCA

CONSEJO ASISTENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS



8. Cabildo abierto.

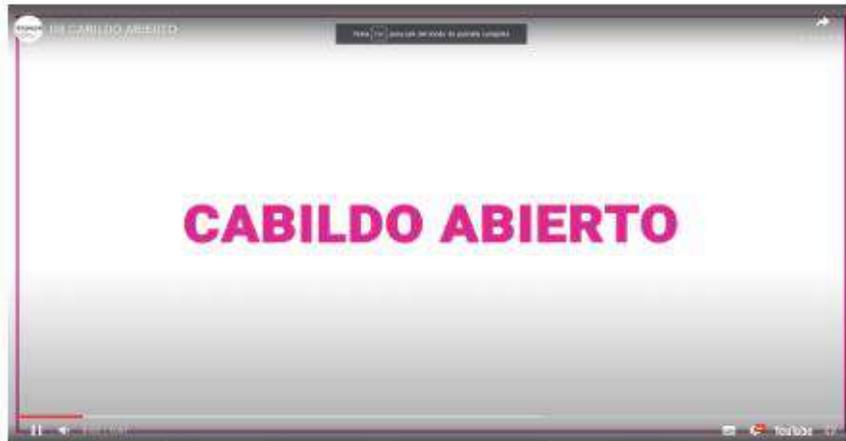
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
8. CABILDO ABIERTO

¿SABES QUÉ ES EL CABILDO ABIERTO?

Es el mecanismo de participación ciudadana en el que, a través de una sesión celebrada por el ayuntamiento, los habitantes son informados de las acciones de gobierno, y se brinda oportunidad de participar de viva voz frente a los miembros del Ayuntamiento.

En una sesión, las inquietudes planteadas por la ciudadanía en sesiones de Cabildo Abierto, serán abordadas y discutidas por los integrantes del Ayuntamiento y se les dará respuesta en cada misma sesión.

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Toluca



9. Congreso abierto.

¿SABES QUÉ ES EL CONGRESO ABIERTO?

Es el mecanismo de participación ciudadana a través del cual, el Poder Legislativo en sesión del Pleno del Congreso, agenda dentro de los puntos del orden del día, los asuntos registrados en tiempo y forma por parte de la ciudadanía morelense, mismos que deberán de contener los antecedentes y la propuesta de solución de un asunto de interés público.

Podrás solicitar este mecanismo representantes de los diversos sectores y grupos sociales organizados, así como el 1% de la ciudadanía inscrita en la lista nominal del Estado de Morelos.

1% de la lista nominal

Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana
 @impepac | @impepac | @impepac | @impepac



10. Asamblea ciudadana.



impepac MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
10. ASAMBLEA CIUDADANA

¿SABES QUÉ ES LA ASAMBLEA CIUDADANA?

Es un mecanismo de participación ciudadana, que se identifica como un instrumento público, abierto y permanente de información, análisis, consulta y deliberación de los asuntos de carácter colectivo o comunitario, así como para la revisión y seguimiento de los programas y políticas públicas a desarrollarse en una colonia o comunidad del Estado.

Se integra con los habitantes de la colonia, mismos que tienen derecho a voz y la ciudadanía que cuentan con credencial para votar, tendrán también derecho a votar.

Informe Mes de Abril

72



11. Difusión pública.



Impepac MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
11. DIFUSIÓN PÚBLICA

¿SABES QUÉ ES LA DIFUSIÓN PÚBLICA?

Es el mecanismo de participación ciudadana mediante el cual el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los órganos Públicos Autónomos, los organismos descentralizados y desconcentrados estatales y municipales, así como los funcionarios públicos se obligan a difundir información pública de oficio por los medios que sean de mayor acceso, con el objetivo de brindar la máxima publicidad y certeza de la información a la ciudadanía.

INDEPENDENCIA
MÁXIMA PUBLICIDAD
CERTEZA

Con la precisión, de que es prohibición para todo clase de servidor público utilizar propaganda electoral o personales en la difusión de la información pública o cualquier que sólo para evaluar el cumplimiento del plan estatal o municipal de desarrollo según correspondiera, en caso de su plataforma política electoral.

Tal vez te interese: [El derecho a la información pública](#) | [Impepac](#) | [Impepac](#) | [Impepac](#) | [Código de Procedimientos Electorales del Estado de Morelos](#) | [Código de Procedimientos Electorales del Estado de Morelos](#)



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



12. Red de contraloría.

¿SABES QUÉ ES LA RED DE CONTRALORÍA?

Es el mecanismo de participación ciudadana que permite a la ciudadanía de manera voluntaria e individualmente, asumir el compromiso de nuestra homocidad con el Poder Ejecutivo Estatal, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los ayuntamientos, los organismos descentralizados, desconcentrados y los órganos constitucionales autónomos para supervisar, garantizar la transparencia, eficiencia y la eficacia del gasto público.

Para acreditarlo, los interesados deben presentar solicitud por escrito ante el IMPCOM y el registro de interés.

Consulta la convocatoria la semana de medianoche cuando IMPCOM/COM/2023, en el apartado link: [http://www.impepac.mor.qro.gob.mx/convocatorias](#)

Logo: Participación Ciudadana y Impepac



13. Gobierno abierto.



Impepac

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
13. GOBIERNO ABIERTO

¿SABES QUÉ ES EL GOBIERNO ABIERTO?

Es el mecanismo de participación ciudadana que se puede considerar que busca generar confianza entre gobernantes y gobernados y se encuentra contemplado en el artículo 19.015 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Morelos.

GOBIERNO ABIERTO

Twitter Facebook Instagram YouTube



14. Presupuesto participativo





En relación a éste último, se precisa que únicamente fue presentado ese material en virtud de que a la fecha, ya habían sido aprobadas diversas infografías, tal como fue precisado en el apartado III.1 del presente informe.

III.2.1 DIFUSIÓN DE MATERIALES POR PARTE DEL IMPEPAC, A TRAVÉS DE SU PÁGINA DE INTERNET Y REDES SOCIALES OFICIALES.

De acuerdo a los aportes realizados por la Subdirección de Medios de Comunicación del IMPEPAC, se tiene que a la fecha, han sido realizadas diversas publicaciones, en los términos ordenados por el Plan de Trabajo de Difusión, aprobado en el las cuales son las siguientes:



Impepac Morelos

¿Sabes que el Cabildo Abierto?

Aquí te informamos en qué consiste, quiénes lo pueden ejercer, con qué periodo se realizan, y si puedes presentar propuestas o solicitudes de interés público. ¡Infórmate!

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
8. CABILDO ABIERTO

¿SABES QUÉ ES EL CABILDO ABIERTO?

Es el mecanismo de participación ciudadana en el que, a través de una sesión celebrada por el ayuntamiento, los habitantes son informados de las acciones de gobierno, y se brinda oportunidad de participar de viva voz frente a los miembros del Ayuntamiento.



En ese tenor, las inquietudes planteadas por la ciudadanía en sesiones de Cabildo Abierto, serán abordadas y discutidas por los integrantes del Ayuntamiento y se les dará respuesta en esa misma sesión.

Fuente: Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos y su Reglamento

Consulta el contenido de Participación Ciudadana en la página: impepac.mor



Impepac Morelos

...

El #impepac invita a la ciudadanía en general; colegios o asociaciones de profesionistas, asociaciones civiles y asociaciones de vecinos, a participar en la convocatoria: Red de Contraloría.

Del 25 de abril al 31 de mayo de 2023.

Convocatoria: bit.ly/41EZ2wQ



¿SABES QUÉ ES LA RED DE CONTRALORÍA?

Es el mecanismo de participación ciudadana permite a la ciudadanía de manera voluntaria e individualmente, asumir el compromiso de manera honorífica con el Poder Ejecutivo Estatal, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los ayuntamientos, los organismos descentralizados, desconcentrados y los órganos constitucionalmente autónomos para supervisar, garantizar la transparencia, eficiencia y la eficacia del gasto público.



Para acreditarse, los interesados deben presentar solicitud por escrito ante el IMPEPAC y el órgano de interés.

Consulta la convocatoria aprobada mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/055/2023, en el siguiente link: <http://impepac.mx/documentos-comision-participacion-ciudadana/>

Fuente: Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos y su Reglamento.



@impepac @impepac @impepacmorelos

Consulta el mecanismo de Participación Ciudadana en la página: impepac.mx



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Impepac Morelos

...



¿Sabes en qué consiste la Asamblea Ciudadana?

Es uno de los Mecanismos de Participación Ciudadana que tienes para ejercer tus derechos, aquí te informamos en qué consiste, cuándo se pueden realizar y cuáles son los requisitos, infórmate y participa. ✨



¿SABES QUÉ ES LA ASAMBLEA CIUDADANA?

Es un mecanismo de participación ciudadana, que se identifica como un instrumento público, abierto y permanente de información, análisis, consulta y deliberación de los asuntos de carácter colectivo o comunitario, así como para la revisión y seguimiento de los programas y políticas públicas a desarrollarse en una colonia o comunidad del Estado.



Se integra con los habitantes de la colonia, mismos que tienen derecho a voz y la ciudadanía que cuentan con credencial para votar, tendrá también derecho a votar.

Fuente: Ley de Proceso Participativo del Estado de Morelos y su Reglamento. Consulta el mecanismo de Participación Ciudadana en la página: impepac.mx

impepac @impepac

i ¿Sabes en qué consiste la Asamblea Ciudadana?
Es uno de los Mecanismos de Participación Ciudadana que tienes para ejercer tus derechos, aquí te informamos en qué consiste, cuándo se pueden realizar y cuáles son los requisitos, infórmate y participa. 📢

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
10. ASAMBLEA CIUDADANA

¿SABES QUÉ ES LA ASAMBLEA CIUDADANA?

Es un mecanismo de participación ciudadana, que se identifica como un instrumento público, abierto y permanente de información, análisis, consulta y deliberación de los asuntos de carácter colectivo o comunitario, así como para la revisión y seguimiento de los programas y políticas públicas a desarrollarse en una colonia o comunidad del Estado.



Se integra con los habitantes de la colonia, mismos que tienen derecho a voz y la ciudadanía que cuenten con credencial para votar, tendrá también derecho a votar.

Fuente: Ley de Participación Participativa del Estado de Morelia y su Reglamento. | @Proceso | @impepac | Impepac Morelia | Consulta el contenido de Participación Ciudadana en la página: impepac.mx

16



impepac @impepac

El #impepac invita a la ciudadanía en general; colegios o asociaciones de profesionistas, asociaciones civiles y asociaciones de vecinos, a participar en la convocatoria: Red de Contraloría.
Del 25 de abril al 31 de mayo de 2023.
Convocatoria: bit.ly/41EZ2wQ

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
12. RED DE CONTRALORÍA

¿SABES QUÉ ES LA RED DE CONTRALORÍA?

Es el mecanismo de participación ciudadana que permite a la ciudadanía de manera voluntaria e individualmente, asumir el compromiso de manera honorífica con el Poder Ejecutivo Estatal, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los ayuntamientos, los organismos descentralizados, desconcentrados y los órganos constitucionalmente autónomos para supervisar, garantizar la transparencia, eficiencia y la eficacia del gasto público.

Para acreditarse, los interesados deben presentar solicitud por escrito ante el IMPEPAC y el órgano de interés.

Consulta la convocatoria aprobada mediante acuerdo IMPEPAC/CBE/055/2023, en el siguiente link:
<http://impepac.mx/documentos-consejo-participacion-ciudadana/>

Fuente: Ley de Promoción Participativa del Estado de México y su Reglamento. | @impepac | @impepac | @impepac | Consulta el artículo de Participación Ciudadana en el página: impepac.mx

impepac @impepac

¿Sabes que el Cabildo Abierto?
Aquí te informamos en qué consiste, quiénes lo pueden ejercer, con qué período se realizan, y si puedes presentar propuestas o solicitudes de interés público. ¡Infórmate!



MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
8. CABILDO ABIERTO

¿SABES QUÉ ES EL CABILDO ABIERTO?

Es el mecanismo de participación ciudadana en el que, a través de una sesión celebrada por el ayuntamiento, los habitantes son informados de las acciones de gobierno, y se brinda oportunidad de participar de viva voz frente a los miembros del Ayuntamiento.

En ese tenor, las inquietudes planteadas por la ciudadanía en sesiones de Cabildo Abierto, serán abordadas y discutidas por los integrantes del Ayuntamiento y se les dará respuesta en esa misma sesión.

Fuente: Ley de Presupuestos Participativos del Estado de Morelos y su Reglamentos. Consulta el artículo de Participación Ciudadana en la página impepac.mx



III.2.2 TURNO DE MATERIAL INFORMATIVO A DIVERSAS INSTITUCIONES, ASÍ COMO CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Al tenor de las consideraciones previas, el acuerdo fue notificado a 59 entes diversos, entre los que se encuentran los 36 Ayuntamientos, los tres Poderes del estado de Morelos, la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso del Estado de Morelos, Órganos Desconcentrados, a la Junta Local Ejecutiva del INE en Morelos, Órganos Autónomos, al Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (IDEFOMM), Universidades Públicas y privadas Partidos Políticos acreditados ante el IMPEPAC, para su conocimiento, a través del oficio IMPEPAC/SE/VAMA/828/2023, de fecha 20 de abril de 2022. En el cual, esencialmente fue expuesto lo siguiente:

"[...]

Finalmente se remite un cuarto Acuerdo con su anexo correspondiente, identificado al rubro siguiente:

IV. "Acuerdo IMPEPAC/CEE/076/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueban las animaciones y las infografías para la difusión de los mecanismos de participación ciudadana denominados plebiscito, referéndum, iniciativa popular, consulta ciudadana, colaboración ciudadana, rendición de cuentas, audiencia pública, cabildo abierto, congreso abierto, asamblea ciudadana, difusión pública, red de controlaría y gobierno abierto."

En tal sentido, de conformidad a lo ordenado por el Consejo Estatal Electoral en dicha determinación, amablemente le solicito lo siguiente:

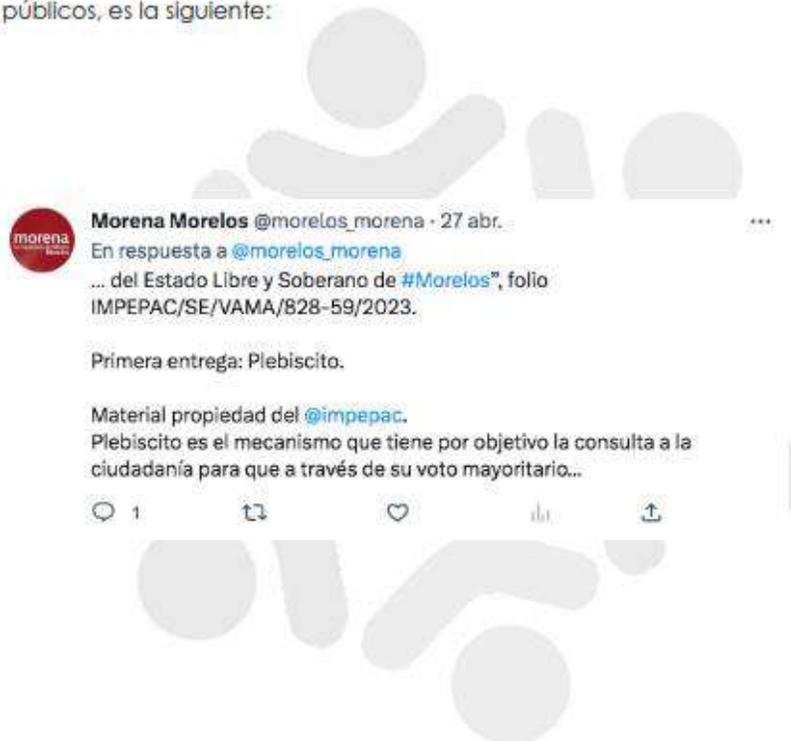
Primero: Su apoyo y colaboración a efecto de difundir las infografías y animaciones de referencia en la institución que dignamente representa, a través de su página oficial de internet y redes sociales oficiales;

Segundo: Una vez realizado lo anterior, a través del área que corresponda, sea remitido a este Organismo Electoral al correo electrónico



"correspondencia@impepac.mx" todo el material técnico o documental que sirva de sustento para acreditar dicha difusión, dentro de los 2 días hábiles siguientes a que ello ocurra.
{...}"

Aunado a dicha precisión, se tiene que la subdirección de medios de comunicación del Impepac, ha verificado que la difusión por parte de entes públicos, es la siguiente:





Morena Morelos @morelos_morena · 27 abr.

#morenaMorelos hace difusión del siguiente material audiovisual, en cumplimiento con la solicitud de apoyo para la divulgación de infografías y animaciones sobre los “Mecanismos de Participación Ciudadana contemplados en la Constitución Política..



1 50



Morena Morelos
@morelos_morena

... del Estado Libre y Soberano de Morelos”, folio IMPEPAC/SE/VAMA/828-59/2023.

Segunda entrega: Referéndum.

Material propiedad del @impepac.

Referéndum es el mecanismo que sirve para realizar un proceso que evidencie la aprobación o rechazo de la ciudadanía a la creación...

6:52 p. m. · 27 abr. 2023 · 30 Reproducciones

Morena Morelos @morelos_morena · 6h
#morenaMorelos hace difusión del siguiente material audiovisual, en cumplimiento con la solicitud de apoyo para la divulgación de infografías y animaciones sobre los “Mecanismos de Participación Ciudadana contemplados en la Constitución Política...”



1 38

Morena Morelos @morelos_morena

... del Estado Libre y Soberano de Morelos”, folio IMPEPAC/SE/VAMA/828-59/2023.

Cuarta entrega: Consulta ciudadana.

Material propiedad del @impepac.

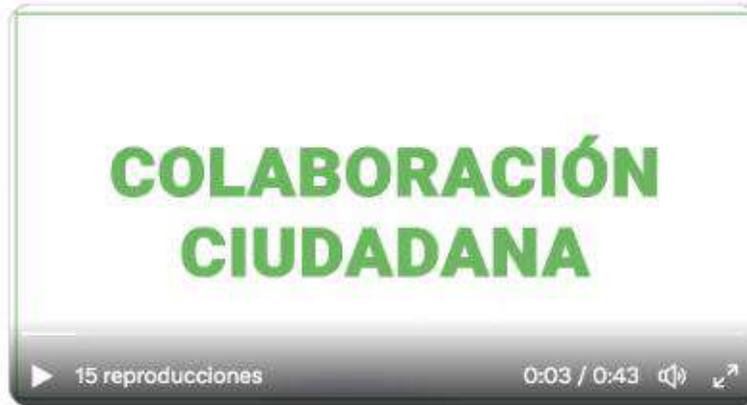
La consulta ciudadana es el mecanismo mediante el cual el Poder Ejecutivo, los Ayuntamientos, el Congreso y las Autoridades...

3:03 p. m. · 28 abr. 2023 · 18 Reproducciones



Morena Morelos @morelos_morena · 3h

#morenaMorelos hace difusión del siguiente material audiovisual, en cumplimiento con la solicitud de apoyo para la divulgación de infografías y animaciones sobre los "Mecanismos de Participación Ciudadana contemplados en la Constitución Política...



Morena Morelos
@morelos_morena

... del Estado Libre y Soberano de Morelos", folio IMPEPAC/SE/VAMA/828-59/2023.

Quinta entrega: Colaboración ciudadana.

Material propiedad del @impepac.

Colaboración ciudadana es el mecanismo de participación ciudadana mediante el cual la ciudadanía del estado de Morelos...

6:02 p. m. · 28 abr. 2023 · 11 Reproducciones



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
4 de abril a las 17:15 · 🌐

📍 El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, te invita a participar en la convocatoria en el Mecanismo de Participación Ciudadana Denominado Red de Contraloría, que emite [Impepac Morelos](#).

Consulta as bases: <https://www.immorelos.org.mx/.../17465c...>



impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

CONVOCATORIA

PARA PARTICIPAR EN EL

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO RED DE CONTRALORÍA

👤 Eliza Rosblan, Luis Ortiz Salgado y 13 personas más · 3 comentarios · 5 veces compartido

👍 Me gusta 💬 Comentar ➦ Compartir

H. Congreso del Estado de Morelos. Ad · 🌐

¡Atención ciudadanos de Morelos! 📢 El **Impepac Morelos** y el **#CongresoMorelos** te invitan a conocer los diferentes mecanismos de participación ciudadana disponibles para que ejerzas tu derecho a la democracia. 🗳️

¡Tu voz es importante! **#ParticipaciónCiudadana #Democracia.**

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 1. PLEBISCITO

¿SABES QUÉ ES EL PLEBISCITO?

Es el mecanismo que sirve para elegir la consulta a la ciudadanía para que, a través de su voto, manifieste su opinión o postura durante los treinta días anteriores a la celebración y su voto, de los actos o decisiones del poder legislativo y ejecutivo o organismos o instituciones de la administración pública estatal, municipal, municipal, y del gobierno, que se consideren necesarios para la gobernabilidad y la vida democrática del Estado.

30 días

¿QUÉNES PODRÁN SOLICITARLO?

Para el Estado y Municipios, el plebiscito podrá ser solicitado por la ciudadanía ante el Consejo Estatal Electoral del INEDEC.

Requisitos:

- El plebiscito deberá ser solicitado por un ciudadano con derecho al voto en el estado del INEDEC.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2. REFERÉNDUM

¿SABES QUÉ ES EL REFERÉNDUM?

Es el mecanismo que sirve para realizar un proceso que evidencia la aprobación o rechazo de la ciudadanía a la creación, reforma, derogación o derogación de las leyes e decretos que regiran el Congreso, así como las reglamentos que expide los Agentes del Poder Judicial y los Agentes del Poder Judicial del Estado y Municipios.

¿QUÉNES PODRÁN SOLICITARLO?

La ciudadanía que solicite este mecanismo, deberá ser al menos el 1% de la base censal de la Ciudad, a un nivel base del Ayuntamiento.

1% de la Lista Nominal

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 3. INICIATIVA DE LEY POPULAR

¿SABES QUÉ ES LA INICIATIVA POPULAR?

Es el mecanismo que sirve para presentar una iniciativa de ley ante el Poder Legislativo del Estado de Morelos, a través de un grupo de ciudadanos que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Morelos.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 4. CONSULTA DE OPINIÓN

¿SABES QUÉ ES LA CONSULTA DE OPINIÓN?

Es el mecanismo que sirve para consultar a la ciudadanía sobre un asunto de interés público, que se considere necesario para la gobernabilidad y la vida democrática del Estado.

90 días

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 5. INICIATIVA DE LEY POPULAR Y CONSULTA DE OPINIÓN

¿SABES QUÉ ES LA INICIATIVA POPULAR Y CONSULTA DE OPINIÓN?

Es el mecanismo que sirve para presentar una iniciativa de ley ante el Poder Legislativo del Estado de Morelos, a través de un grupo de ciudadanos que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Morelos, y que se considere necesario para la gobernabilidad y la vida democrática del Estado.

+9

Gustavo Zamora, Jaime Bermúdez Gutiérrez y 2 personas más 1 vez compartido



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos · Seguir
2 d ·

Convocatoria para participar en la Red de Contraloría.
⚠ Del 25 de abril al 31 de mayo de 2023.

Conoce la

impepac

INFORMACIÓN AQUÍ

Imepac Morelos
2 d ·

El #Imepac invita a la ciudadanía en general; colegios o asociaciones de profesionistas, asociaciones civiles y asociaciones de vecinos, a participar en la c... Ver más

2



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Morena - Morelos

3 h · 🌐

...

#MORENA en #Morelos hace difusión del siguiente material audiovisual, en cumplimiento con la solicitud de apoyo para la divulgación de infografías y animaciones sobre los "Mecanismos de Participación Ciudadana contemplados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos", folio IMPEPAC/SE/VAMA/828-59/2023.

Quinta entrega: Colaboración ciudadana.

Material propiedad del [Impepac Morelos](#).... [Ver más](#)





Morena - Morelos 6 h ·

#MORENA en #Morelos hace difusión del siguiente material audiovisual, en cumplimiento con la solicitud de apoyo para la divulgación de infografías y animaciones sobre los "Mecanismos de Participación Ciudadana contemplados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos", folio IMPEPAC/SE/VAMA/828-59/2023.

Cuarta entrega: Consulta ciudadana.

Material propiedad del Impepac Morelos.... [Ver más](#)

CONSULTA CIUDADANA

Reproducir

0:03 / 1:03

Hector García 1 comentario 1 vez compartido



Morena - Morelos 10 h ·

#MORENA en #Morelos hace difusión del siguiente material audiovisual, en cumplimiento con la solicitud de apoyo para la divulgación de infografías y animaciones sobre los "Mecanismos de Participación Ciudadana contemplados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos", folio IMPEPAC/SE/VAMA/828-59/2023.

Tercera entrega: Iniciativa popular.

Material propiedad del [Impepac Morelos](#).... [Ver más](#)

Hector Garcia · 1 comentario · 1 vez compartido



Morena - Morelos

1 d · 🌐



#MORENA en #Morelos hace difusión del siguiente material audiovisual, en cumplimiento con la solicitud de apoyo para la divulgación de infografías y animaciones sobre los "Mecanismos de Participación Ciudadana contemplados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos", folio IMPEPAC/SE/VAMA/828-59/2023.

Segunda entrega: Referéndum.

Material propiedad del [impepac Morelos](#)... [Ver más](#)



👤 Hector García

1 comentario 1 vez compartido



Morena - Morelos

1 d · 🌐



#MORENA en #Morelos hace difusión del siguiente material audiovisual, en cumplimiento con la solicitud de apoyo para la divulgación de infografías y animaciones sobre los "Mecanismos de Participación Ciudadana contemplados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos", folio IMPEPAC/SE/VAMA/828-59/2023.

Primera entrega: Plebiscito.

Material propiedad del [Impepac Morelos](#)... [Ver más](#)



Hector Garcia

1 comentario 1 vez compartido



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



UAEM @uaemorelos · 27 mar.

...

El @impepac te invita para participar como observador/ra del mecanismo de participación ciudadana "Presupuesto Participativo 2023"

Informarte y regístrate.

Aquí más información 📍

✓ Convocatoria: bit.ly/3Zfykso

✓ Formatos: bit.ly/40fj23x





COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

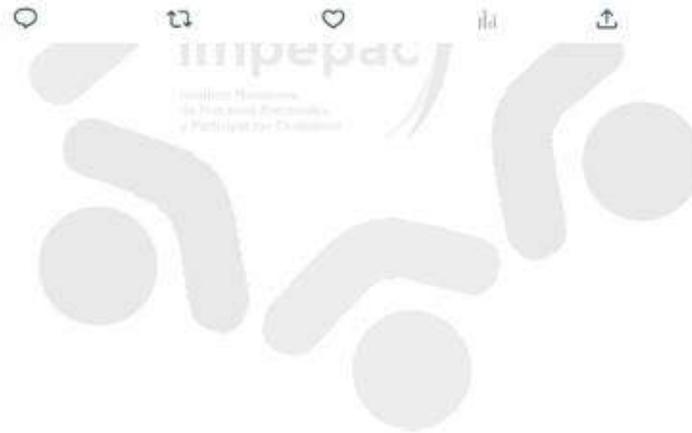


Sría. de Salud @SSM_Morelos · 3 abr.

...

📌 Convocatoria para participar en el Mecanismo de Participación Ciudadana Denominado Red de Contraloría, @impepac

🔗 impepac.mx/wp-content/upl...





COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



IMMorelos @IMMORELOS · 5 abr.

📢 El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, te invita a participar en la convocatoria en el Mecanismo de Participación Ciudadana Denominado Red de Contraloría, que emite @impepac. Consulta as bases: bit.ly/3m7fwON



CONVOCATORIA

PARA PARTICIPAR EN EL

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO RED DE CONTRALORÍA

🗨️ 4 ❤️ 4 📊 226 ↗️



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Sría. de Salud @SSM_Morelos · 18 abr.

📌 Convocatoria para participar en el Mecanismo de Participación Ciudadana Denominado Red de Contraloría, @impepac

🕒 Recepción de solicitudes del 03 de abril al 31 de mayo de 2023.

👉 impepac.mx/.../2023/03%20...



🔗 1

❤️ 3

👁️ 285





COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Secretaría de Hacienda @SH_EdoMorelos · 21 abr.
¿SABES QUÉ ES EL #PRESUPUESTOPARTICIPATIVO?

...

En este video, el @Impepac y la #SecretaríadeHacienda como coordinadora del Coplademor, te explican cuál es la finalidad de este mecanismo de participación ciudadana, que está orientado a identificar las necesidades ciudadanas.





H. Congreso del Estado de Morelos @MorelosCongreso - 24 abr. ...

¡Atención ciudadanos de Morelos! 🇲🇽 El @impepac y el #CongresoMorelos te invitan a conocer los diferentes mecanismos de participación ciudadana disponibles para que ejerzas tu derecho a la democracia. 🗳️

¡Tu voz es importante! #ParticipaciónCiudadana #Democracia.

Mireya Gally Jordá

14 13 349



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



IMMorelos @IMMORELOS · 25 abr.

...

📢 ¿SABES CUÁLES SON LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

En este video podrás encontrar más información, si tienes más dudas o quieres conocer más acerca de este tema, comunícate a las páginas oficiales del [@impepac](#) o al 777 362 4200





COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Municipio Cuernavaca @CuernavacaGov · 26 abr.



@impepac #informa ! Conoce qué es el Presupuesto Participativo, procedimiento y etapas que se habrán de seguir para asignar los 15 millones de pesos a las comunidades de alta y muy alta marginalidad en el estado de #Morelos



Este es el informe.

INFOGRAFÍAS. LAS INFOGRAFÍAS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVAS AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO”. LAS INFOGRAFÍAS SEÑALADAS EN EL PUNTO NÚMERO 08 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENEN POR PRESENTADAS SIENDO LAS 13 HORAS CON 0...CON 03 MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 12 DE MAYO DEL AÑO 2023, CON LAS INSTRUCCIONES BRINDADAS POR EL CONSEJERO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, LA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ.



impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL ESTADO DE MORELOS

CORRESPONDE AL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MORELOS (COPLADEMOR) A TRAVÉS DEL COORDINADOR GENERAL:

- Coordinar las acciones de organización, difusión, logística y seguimiento derivadas del presupuesto participativo
- Establecer la coordinación interinstitucional necesaria, garantizar que no se contraponga, o se presenten duplicidades entre el presupuesto participativo y otros programas.
- En coordinación con las demás instancias, y conforme el ámbito de sus respectivas competencias, vigilar que los recursos del presupuesto participativo sean ejercidos en estricto apego a la ley.
- Gestionar la transferencia de recursos a quienes ejecutarán y controlarán los proyectos y obras con cargo al presupuesto participativo, de conformidad con la suficiencia presupuestal aprobada.

Fuente: Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos.

[@impepac](#) [@impepac](#) [impepac morelos](#)

Consulta el microsito de Participación Ciudadana en la página: impepac.mx

AL CONGRESO LE CORRESPONDE:

Aprobar anualmente en el presupuesto de egresos, los recursos para el presupuesto participativo.



Vigilar a través de la Auditoría, el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.



Recibir de los integrantes del Consejo quejas sobre el ejercicio y aplicación de los recursos del presupuesto participativo.



CORRESPONDE AL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MORELOS (COPLADEMOR) A TRAVÉS DEL COORDINADOR GENERAL:

- Una vez establecido el consejo, en coordinación con el IMPEPAC, verificarán ambas instancias, conforme a sus respectivas competencias, la logística para la integración y operación de las asambleas ciudadanas en las comunidades, en las que se implementará el presupuesto participativo.
- Coordinarse con la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo Estatal a fin de que ésta realice las acciones de contraloría social, que pudieran implementarse en la preparación, desarrollo y evaluación de la ejecución de los proyectos y obras materia de presupuesto participativo.
- Publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos, los resultados de la implementación de presupuesto participativo

A LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO LES COMPETE:



La toma de decisiones y acuerdos de beneficio colectivo para su comunidad.



Nombrar al Consejo.



Organizar, a través del Consejo, las Asambleas Ciudadanas correspondientes.



Coadyuvar con las autoridades estatales y municipales, en caso de concurrencia, la priorización, planeación, desarrollo, ejecución, vigilancia y evaluación de los proyectos que se realicen en materia de presupuesto participativo.



A LOS AYUNTAMIENTOS LES COMPETE:

- En el caso de concurrencia, la cual se entiende como la participación de al menos el 50% de la aportación del Gobierno del Estado al presupuesto participativo correspondiente, están obligados a ejercerlo de conformidad a las facultades y atribuciones previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables.
- Recibir del Consejo un informe inicial y final de las actividades relacionadas con la ejecución del proyecto o proyectos.
- Participar con el Consejo, en la determinación de la viabilidad física, y legal del proyecto o proyectos de Presupuesto Participativo.
- Aplicar, en los casos que proceda, el Presupuesto Participativo que, por colonia, comunidad o pueblo originario, haya sido validado por el Gobierno del Estado o por el Ayuntamiento correspondiente.
- Difundir el Sistema de Presupuesto Participativo.
- Remitir al Congreso del Estado, dos informes semestrales, sobre el compromiso y la ejecución de los recursos correspondientes al Presupuesto Participativo, por proyecto, en cada comunidad.

AL GOBERNADOR LE CORRESPONDE:



Incluir en el presupuesto de egresos de manera anual, los recursos que se destinarán al Presupuesto Participativo.



Vigilar a través de la Contraloría de Gobierno del Estado el uso correcto de los recursos.



Coordinar con municipios el ejercicio de presupuesto en caso de concurrencia.



Difundir los objetivos del presupuesto participativo.